

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**ESTADO Y ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA (ESS)
EN COSTA RICA: ACTORES SOCIO-POLÍTICOS Y
REGULACIONES ESTATALES: 2000-2015**

Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa
de Estudios de Posgrado en Sociología para optar al grado y título de
Maestría Académica en Sociología

YASY MORALES CHACÓN

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2017

Dedicatoria

A mi familia, a Laylita (Zulay Mora) y a Mita (Juana Romero), linajes femeninos amorosos y comprometidos con la vida que han dejado semillas y huellas en mi camino...

A la familia de los caminos asociativos autogestionarios por ser motivación e inspiración...

A las personas de la U que me han hecho aprender y compartir sueños y trabajo desde el espacio académico...

Agradecimientos

Agradezco enormemente a la vida por las oportunidades, retos, dificultades, inspiraciones y siempre buena compañía en mi camino. Es difícil plasmar en una página la gratitud hacia tantas personas. Agradezco por el apoyo moral, por todos los gestos de cuidado, solidaridad, comprensión, por las discusiones que enriquecieron mi visión, por las sonrisas y abrazos que dan confianza, por la compañía física o virtual, por el apoyo en otras tareas para liberar tiempos, por creer en mis capacidades, por motivar a aportar algo ahora desde la investigación a los procesos organizativos en las comunidades, por inspirar con el trabajo cotidiano solidario y constante a pesar de las enormes adversidades, siempre con amor por la vida y fe en las capacidades del ser humano; por los gestos recibidos de personas que no conozco, haciéndome sentir mucha gratitud y que me cargaron las pilas en los momentos precisos, por todos los regalos de la vida.

A toda mi familia materna y paterna, y especialmente a Ma, Pa, Titi, Jarita, Brunito, So, Lou, Zaria, Iker y Naiara por ser sostén y apoyo solidario y amoroso siempre. A la compañía especial de Noa y Lyra por su energía gatuna.

A mis amigos, amigas y colegas, Ailyn B, Esteban A, Jose E, Carlos H, Felipe A, Rolo B, Leo V, Fabián P, Flor R, Adolfo M, Laily M, Meli, Asdrúbal A, Marta A, Olga P, Gustavo G, Jorge H, Olga M, las compañeras y compañeros de las redes de ESS reionales, nacionales e internacionales, y muy especialmente a Nico Cruz que desde la distancia me acompañó siempre de diversas formas en este proceso.

Randall, Horacio, Henry, y posteriormente Roberto y Guillermo conformaron un grupo asesor maravilloso, muchas gracias por sus ricos aportes, por su compromiso, por compartir su experiencia. Agradezco especialmente a Randall por alentarme siempre, siempre, por valorar mi trabajo, por los consejos tan preciados y por su comprensión.

A toda persona que se cruzó en mi camino para nutrir con su energía este proceso.

“Esta tesis fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Sociología de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Académica en Sociología”



Dr. Roberto Ayala Saavedra

Representante del Decano

Sistema de Estudios de Posgrado



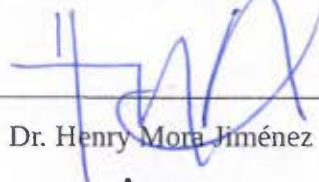
Dr. Randall Blanco Lizano

Director de Tesis



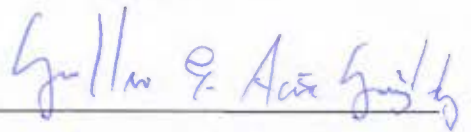
Dr. Horacio Chamizo García

Asesor



Dr. Henry Mora Jiménez

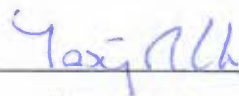
Asesor



M.Sc. Guillermo Acuña González

Representante del Director

Programa de Posgrado en Sociología



Yasy Morales Chacón

Candidata

Tabla de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Hoja de aprobación.....	iv
Tabla de Contenidos.....	v
Resumen.....	vii
Lista de cuadros.....	viii
Lista de abreviaturas.....	ix
CAPÍTULO I. FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	1
I.1. Introducción.....	1
I.2. Justificación.....	2
I.3. Antecedentes de Investigación.....	5
I.3.1. Antecedentes sobre la Economía Social Solidaria.....	5
I.3.1.1. En América Latina y el Caribe.....	5
I.3.1.2. Antecedentes en Costa Rica.....	6
I.3.2. Regulación estatal, política pública y Economía Social Solidaria.....	9
I.4. Problema de Investigación.....	17
I.5. Objetivos.....	18
I.5.1. General.....	18
I.5.2. Objetivos Específicos.....	18
I.6. Fundamento teórico conceptual de la investigación.....	19
I.6.1. Modo de producción y Desarrollo.....	19
I.6.2. ¿Qué Entendemos por Economía Social Solidaria (ESS)?.....	21
I.6.3. Concepto de Estado.....	28
I.6.4. Regulaciones estatales y políticas públicas.....	31
I.7. Estrategia metodológica.....	33
I.7.1. Tipo de investigación.....	33
I.7.2. Antecedentes metódicos.....	35
I.7.3. Técnicas de investigación.....	36
I.7.4. Dimensiones y categorías de análisis.....	43
I.7.5. Fases de la investigación.....	44
I.7.5.1. Preparación.....	44
I.7.4.2. Trabajo de campo, procesamiento de datos, análisis y redacción.....	45
CAPÍTULO II. CONTEXTO HISTÓRICO DE ACTORES DE LA ESS Y SU REGULACIÓN ESTATAL.....	45
II.1. Situación de crisis, auge de movimientos progresistas en América Latina y Caribe y la ESS.....	46
II.2. La organización de la ESS en América Latina y el mundo.....	48
II.2.1. Expresiones e Incidencia de la ESS en América Latina y Caribe.....	48
II.2.2. Expresiones e Incidencia de la ESS a Nivel Global.....	52
II.2.3. Experiencias de institucionalización y marcos regulatorios en América Latina y Caribe.....	54

II.3. Las regulaciones estatales de las prácticas de ESS antes del 2000.....	56
CAPÍTULO III. IDENTIFICACIÓN CON EL CONCEPTO DE ESS Y PRIMERAS	
ALIANZAS PARA INCIDIR EN LA REGULACIÓN ESTATAL (2000-2014).....	66
III.1. Contexto sociopolítico y económico de inicios del siglo XXI.....	66
III.2. Los conceptos de La Economía Solidaria y de Economía Social y los procesos de articulación en Costa Rica.....	69
III.2.1. La Economía Solidaria.....	70
III.2.2. La Economía Social en Costa Rica.....	75
III.2.3. Incidencia en Políticas Públicas favorables a la ESS.....	78
III.2.4. Incidencia política a nivel internacional.....	87
III.3. La articulación del sector empresarial lucrativo en Costa Rica.....	93
CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES ESTATALES DEL PERIODO	
2014-2015.....	102
IV.1. Nombramiento del Viceministerio de Economía Social Solidaria y Asuntos Laborales.....	104
IV.2. Conformación de la Comisión Especial de Economía Social Solidaria en la Asamblea Legislativa.....	105
IV.3. Lanzamiento de la Estrategia Nacional de Empleo y Producción, 14 de agosto 2014.....	109
IV.4. Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas, noviembre 2014.....	121
IV.5. Creación de la Dirección de Economía Social Solidaria, septiembre 2014-febrero 2015.....	123
IV.6. Creación del Centro Especializado en Economía Social Solidaria del INA, 30 enero 2015.....	133
IV.7. Decreto Ejecutivo que declara a la ESS de interés público N° 3908 y proyecto de 19654 Ley Marco de ESS julio de 2015.....	144
IV.8. Participación en agenda internacional.....	154
IV.9. Algunas limitaciones o desafíos.....	155
V. CONCLUSIONES.....	157
V.1. Contexto histórico.....	157
V.2. Identificación con el concepto de ESS y primeras alianzas para incidir en la regulación estatal.....	158
V.4. Los mecanismos de regulación.....	169
V.5. Temas de disputa.....	171
V.6. Limitaciones de la investigación.....	175
FUENTES.....	177
ANEXOS.....	198
Anexo 1. Entrevista a organizaciones de ESS.....	198
Anexo 2. Entrevista a representantes de instituciones públicas.....	199

Resumen

Esta investigación es un estudio de caso de carácter histórico-sociológico que hace una reconstrucción de los procesos históricos de la identificación, organización y movilización de actores de la Economía Social Solidaria en Costa Rica, su relación con otros actores de la sociedad civil, y cómo impacta el contexto nacional e internacional para que se den estos procesos. Posteriormente se describe y analiza cómo se empieza a generar regulación estatal bajo ese concepto entre el 2000 y el 2015, y más intensamente entre el 2014 y el 2015, que coincide con el inicio de la administración Solís Rivera. Se analizan las finalidades de dicha regulación por parte del Estado y los actores privados involucrados que la promueven o que la oponen, los espacios en la economía y la política nacional que se encuentran en disputa y algunos resultados de éstas.

Lista de cuadros

Cuadro i. Personas entrevistadas o consultadas, responsabilidades, temáticas y medio de comunicación.....	39
Cuadro ii. Dimensiones y categorías de análisis.....	43
Cuadro iii. Órganos del Estado con participación de representante de la UCCAEP.....	95
Cuadro iv. Mecanismos de regulación estatal de la ESS entre el 2014 y 2015.....	103
Cuadro v. Mecanismos de financiamiento estatales y organizaciones beneficiarias en el 2016.....	129

Lista de abreviaturas

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
AED	Asociación Empresarial para el Desarrollo
AIM	Asociación Internacional de Mutuales
ANEP	Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados
ASADA	Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios
ASDEICE	Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía
ASOHORI	Asociación de Productores de Hortalizas del Irazú
ATTBP	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del BPDC
AyA	Acueductos y Alcantarillados
BIAC	Comité Consultivo Empresarial e Industrial de la OCDE
BPDC	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
CANAESS	Cámara Nacional de la Economía Social Solidaria
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CECAFAESS	Red Centroamericana y Caribeña de Fundaciones y Asociaciones para la ESS
CEESS-AL	Comisión Especial de Economía Social Solidaria de la Asamblea Legislativa
CENADA	Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos
CEN-CINAI	Centro de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral

CENECOOP	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa
CENESS	Centro Nacional de Economía Social Solidaria
CEPES	Confederación Empresarial Española de Economía Social
CICDE	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
CINDE	Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo
CITTED	Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo
CLACJ	Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
CNP	Consejo Nacional de la Producción
CNT-FAI	Confederación Nacional del Trabajo-Federación Anarquista Ibérica
COKOMAL	Consumo y Comunicación Alternativa, Sociedad Civil
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONACOOP	Consejo Nacional de Cooperativas
CONAESS	Consejo Nacional de la ESS
CONGES	Consortio para la Gestión de la Economía Social
COONAPROSAL	Cooperativa Nacional de Productores de Sal
COOPAGRIMAR	Cooperativa Agrícola Múltiple de Alfaro Ruíz
CPCA	Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión
CRISOL	Costa Rica Inclusiva y Solidaria

DESS	Dirección de Economía Social Solidaria
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
ECOSOL	Economía Solidaria
EMB	Encuentros de Mont Blanc
ERESS	Encuentro Regional de Economía Social Solidaria
ESS	Economía Social Solidaria
FA	Partido Frente Amplio
FBES	Foro Brasileño de Economía Solidaria
FEDE	Fondo Especial de Desarrollo
FEVE	Fondo Especial de Vivienda
FIDESS	Foro Internacional de Dirigentes de la Economía Social Solidaria
FODEMIPYME	Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
FODESAF	Fondo de Asignaciones Familiares
FSM	Foro Social Mundial
GPIESS	Grupo Piloto Internacional de la Economía Social Solidaria
GSEF	Global Social Economy Forum (Foro Global de la Economía Social)
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IDEAC	Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa y Campesina
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INDER	Instituto Nacional de Desarrollo Rural
INFOCOOP	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INFODECO	Instituto de Fomento y Desarrollo Comunal
INS	Instituto Nacional de Seguros
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
ML	Partido Movimiento Libertario
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MP	Ministerio de la Presidencia
MSC	Movimiento Solidarista Costarricense
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organismo No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas

PAC	Partido Acción Ciudadana
PECOSOL	Plataforma para la Economía Solidaria
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PLN	Partido Liberación Nacional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica
PROESS	Programa de Desarrollo de la Economía Social Solidaria
PROICAM	Programa en Gestión de Alternativas con Organizaciones Indígenas y Campesinas
PRONAE	Programa Nacional de Empleo
PRONAMYPE	Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y a la Movilidad Social
PUSC	Partido Unidad Social Cristiana
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
RECOPE	Refinería Costarricense de Petróleo
RELACC	Red Latinoamericana de Comercialización Comunitaria
RedESS	Red de Economía Social Solidaria
RIEES	Red Internacional de Educación y Economía Social y Solidaria
RILESS	Red de Investigadores Latinoamericanos en Economía Social y Solidaria
RIPES	Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria

RIPSS-LAC	Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria-Latinoamerica y Caribe
SEBRAE	Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas
SENAES	Secretaría Nacional de la Economía Solidaria (Brasil)
STRO	Fundación Social Trade Organisation
TLC	Tratado de Libre Comercio
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
UCR	Universidad de Costa Rica
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UNIRE	Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica
UNRISD	United Nations Research Institute for Social Development (Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social)
UPA Nacional	Unión de Productores Agrícolas

CAPÍTULO I. FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I.1. Introducción

Esta investigación tiene como objetivo analizar los procesos de regulación estatal de la Economía Social Solidaria (ESS) en Costa Rica entre los años 2000 y 2015 y el papel que juegan diversos actores sociopolíticos en este proceso de creación de nuevos marcos regulatorios y políticas estatales. Para alcanzar ese objetivo, primero se realiza una definición del marco teórico conceptual del que se va a partir para el análisis de este caso y se describe la estrategia metodológica que se adoptó para acceder a la información y procesamiento de ésta para que se comprendan los alcances que tiene la investigación.

Posteriormente consideramos importante desarrollar un capítulo sobre el contexto en el que se desarrolla este caso, tanto el contexto internacional como nacional, para ir conociendo los actores, los contextos sociopolíticos y económicos en los que se generan algunos marcos regulatorios de actores de la ESS previos al periodo de estudio, las motivaciones para que se generen esos marcos, las visiones del rol del Estado y su relación con los mercados nacionales e internacionales.

Se hace una recopilación histórica entre el 2000 e inicios del 2014 de los procesos de auto reconocimiento de los actores de la ESS, del uso de conceptos para identificar sus características en común, los temas y contextos que motivan momentos o procesos de articulación entre ellos, la incidencia política y otras acciones que desarrollan. En este apartado se hace también una breve descripción de procesos de articulación de otros

actores económicos que entran en juego posteriormente en el periodo 2014-2015 en la discusión de la regulación estatal de la ESS.

Finalmente se hace una descripción de las regulaciones y políticas estatales de la ESS en el periodo de inicios del 2014 a finales del 2015 en el marco del gobierno de Luis Guillermo Solís, se identifica a los actores involucrados en esos procesos de regulación estatal y sus posiciones ante éstas y se analizan las argumentaciones e intereses en juego con cada proceso que se impulsa y se trata de avanzar en comprender los alcances de éstos, aunque se comprende que el periodo de ejecución es aún muy corto.

I.2. Justificación

En un contexto en el que el sistema capitalista es cuestionado en su capacidad de permitir responder a las necesidades de las personas en la sociedad occidental, se considera importante identificar y estudiar otras formas de hacer economía que se alejen de los valores, principios y prácticas capitalistas. Entre estas prácticas, algunas se han identificado bajo el concepto de Economía Social Solidaria, el cual desarrollaremos más adelante.

En Costa Rica, al igual que en otras sociedades¹, se vienen articulando actores de la ESS y desarrollando iniciativas emprendidas desde lo sectorial y local, y que realizan incidencia política para generar marcos regulatorios de estas prácticas, que permitan su desarrollo

¹ Estas redes se pueden encontrar en los sitios de RIPESS Global (<http://www.ripess.org/quien-somos/miembros-continenciales/?lang=es>), del Foro Internacional de Dirigentes de la ESS, Encuentros de Mont Blanc (<http://www.rencontres-montblanc.coop/es/page/los-miembros-de-los-emb>), el de Economía Solidaria (<http://www.economiasolidaria.org/mapas/listado/por-regiones>), este último se encuentra un poco desactualizado, pero permite ver otras redes que no se encuentran en los otros dos sitios, tanto nacionales, como temáticas. La RELIESS desde el 2012 ha realizado un esfuerzo por concentrar documentos sobre legislación de la ESS en diversas partes del mundo (<http://reliess.org/ley-marco/?lang=es>).

pleno como proyecto socioeconómico y político. Este proceso que se venía gestando y desarrollando en Costa Rica lentamente, se acentúa a partir del 2014 con iniciativas de apoyo desde los poderes ejecutivo y el legislativo, llegando al punto de declarar por decreto de interés público a la ESS y tener en estudio en la Comisión Especial de Economía Social Solidaria de la Asamblea Legislativa (CEESS-AL) un proyecto de ley marco de la ESS.

El proceso de creación de nuevos marcos regulatorios estaría permitiendo el reconocimiento institucional y por ende la disminución de limitaciones institucionales que enfrentan las organizaciones para desarrollar sus proyectos, y la posibilidad para la ESS de acceder a políticas públicas, como otros actores económicos lo han hecho hasta ahora. El proceso de regulación se ha dado por luchas de los actores de ESS para ir ganando espacios y esto ha generado tensiones con formas empresariales que se han visto beneficiadas de su relación con la institucionalidad estatal y que han manifestado su oposición desde la vocería de actores políticos y un sector empresarial.

En el ámbito académico, a nivel internacional se han ido dando sistematizaciones e investigaciones sobre la ESS y los procesos de incidencia política en diversos países. En Costa Rica, la ESS ha sido poco estudiada y en los casos que se ha dado, no son investigaciones suficientemente divulgadas por lo que es un tema poco tratado desde la academia. Los procesos en los que se construye la regulación estatal de sus actores y prácticas, bajo la denominación de ESS por ser muy reciente, no han sido aún investigados.

Reconociendo el vacío académico en el tema de la ESS, la Universidad de Costa Rica en el 2015 ha formulado el Programa de Desarrollo de la Economía Social Solidaria en la Vicerrectoría de Acción Social para articular la acción social, la investigación y la docencia sobre la ESS en un trabajo conjunto con organizaciones e instituciones públicas. La Universidad Nacional en el 2016 empieza a integrar en el programa de estudio de la carrera de Economía el tema de la ESS. Esta investigación vendría a sumarse a estos

esfuerzos académicos aportando a la comprensión de la ESS y su participación y posicionamiento en los procesos recientes de regulación estatal, al igual que a visibilizar y analizar las luchas de poder que se generan ante estos procesos con otros actores socioeconómicos y políticos. El análisis de esta experiencia puede nutrir las discusiones y procesos de incidencia política y organización que se desarrollan en otras partes del mundo desde la ESS.

En el ámbito personal, por la implicación que he tenido como miembro activa de organizaciones de ESS desde hace cerca de 15 años, y luego acompañando a organizaciones en diversos procesos desde mi trabajo en Acción Social en la Universidad de Costa Rica, hemos reconocido que se ha sistematizado y divulgado poco lo que se hace y cómo se hace, y se ha corrido el riesgo de perder la memoria y la historia de actores, articulaciones, conflictos, aprendizajes que se han tenido y eso no favorece el desarrollo de estas prácticas. A eso se le suma que desde mediados del 2014 la ESS surge a la luz pública como si fuera un invento de algunas pocas personas en puestos políticos, por lo que personalmente hay un compromiso mayor con esta investigación y con el trabajo desde la academia para evidenciar a actores, procesos, alianzas, encuentros y desencuentros.

Este aporte a la construcción histórica de los procesos de articulación e incidencia política de las organizaciones de ESS viene a contribuir a los diversos actores de la ESS a la comprensión de los caminos que les han llevado a los procesos que se viven en la actualidad y el escenario político en el que se encuentran para seguir planificando sus acciones más asertivamente.

La delimitación temporal de este trabajo es del 2000 al 2015, correspondiendo la primera fecha a la primera mención y acto público organizado por diferentes actores de la ESS con una intencionalidad de reconocimiento de sus prácticas económicas diferentes². Y se analizarán los procesos que se dan en los años posteriores hasta el 2015 incluido.

² Economía Social, experiencias y estrategias. Ponencias y conclusiones del I Simposio Nacional de Economía Social, San José, 23-24 marzo (ATBPDC, 2000).

I.3. Antecedentes de Investigación

Esta investigación tiene como antecedentes libros, artículos e informes, con contenidos empíricos y teóricos sobre ESS y procesos de regulación estatal para la ESS en Latinoamérica y posteriormente en Costa Rica. Se han consultado bases de datos de bibliotecas públicas de ciencias sociales nacionales y bases de datos en internet de sitios de la Economía Social Solidaria internacionales³ y revistas ciencias sociales digitales. A partir de estas fuentes, podemos conocer lo que se ha producido sobre estos temas y exponer los antecedentes referentes a la Economía Social Solidaria, la regulación estatal y la política pública para la Economía Social Solidaria.

I.3.1. Antecedentes sobre la Economía Social Solidaria

I.3.1.1. En América Latina y el Caribe

Sobre el proceso de conceptualización de la Economía Social Solidaria (ESS) en América Latina, en los años ochenta, se empiezan a identificar prácticas económicas diferentes en las organizaciones económicas populares (Razeto,1982). De estos estudios se identifican características específicas de « otra economía » que convive con la economía capitalista, ya sea paralela a ella o participando en ella, se estudian estas formas de relacionamiento

³ Algunos de estos sitios son: Portal de Economía Solidaria de REAS (Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, (<http://www.economiasolidaria.org>), Políticas Públicas en Economía Social Solidaria (<http://reliess.org/Centro-de-documentacion/?lang=es>), y Socioeco.org, sitio de recursos de la economía social y solidaria (http://www.socineco.org/index_es.html).

con otros actores y se identifica que estas organizaciones económicas populares a lo interno y a lo externo tienen prácticas diferentes, basadas en valores, principios y objetivos que se alejan de la propiedad privada individual, el lucro y la acumulación (Razeto, 1984). Estas características habían sido observadas en las expresiones del cooperativismo que tiene una base organizativa y doctrinal mundial y órganos de representación regional y mundial, o en las experiencias de las comunas, o comunidades indígenas.

Estos aportes y otras investigaciones empíricas del mismo carácter en otros países de la región, se suman, se difunden y son la base para la construcción conceptual y teórica de la economía social solidaria. Esta construcción se alimenta de aportes marxistas, de la filosofía de la ética y aportes ecuménicos, que permiten identificar más fácilmente actores, prácticas, interpretar las motivaciones y fundamentos de éstas y conceptualizar, sustentar y promover proyectos comunes de desarrollo socio-económico, político y cultural a diversos niveles (regionales, nacionales, internacionales, globales).

Otro tipo de investigaciones sobre la Economía Social Solidaria a nivel internacional son las que giran alrededor de prácticas económicas específicas como lo son los comercios justos, las finanzas éticas, el trueque, el consumo responsable, la gestión colectiva de bienes comunes. Estas prácticas han sido analizadas a partir de estudios de casos, como por ejemplo en del Grupo Red de Economía Solidaria de Perú y las experiencias de comercio justo (Cotera, A; 2009), o monedas comunitarias como las impulsadas por la Fundación Social Trade Organisation (STRO) en diversos países de Centroamérica (Brenes, E; 2010).

1.3.1.2. Antecedentes en Costa Rica

En Costa Rica el primer estudio de caso sobre la ESS que se encuentra es el de la tesis de Trabajo Social de Abarca, Y et al. (1993) quienes caracterizan a diversas organizaciones comunitarias socioproductivas en cuatro pueblos de la provincia de Guanacaste,

enmarcándolas como experiencias de Economía Solidaria, y valorando los alcances y limitaciones de estas experiencias para generar un “autodesarrollo” que incluye factores socioeconómicos y culturales. En este trabajo las autoras realizan una caracterización socio-económica de las personas participantes en la organización y recogen las percepciones de éstas en torno a su vivencia del modelo de organización asociativa en el marco de la economía solidaria, rescatando impactos en las relaciones entre las personas, su organización y la comunidad. Finalmente concluyen que esta forma de organizarse “...permite que los grupos se introduzcan en el desarrollo económico y no solo en una economía de subsistencia, o sea, que integran actividades rentables para mejorar su ingreso” (Abarca et al, 1993:163), mientras al mismo tiempo fortalecen valores que permiten la cohesión de las organizaciones.

Existen otras publicaciones relacionadas con la Economía Solidaria (Carazo,1995:3) o sobre la Economía Social que relacionan las iniciativas de estas nuevas economías con el desarrollo inclusivo, justo y solidario de Costa Rica haciendo énfasis en la necesidad de responder al contexto dañino del capitalismo “Se debe de reforzar la idea de que la economía solidaria es necesidad sentida y reconocida, debemos impulsar el estudio de sus bases filosóficas y prácticas, convencidos de que la acción histórica del capitalismo, (...) reclama el inicio de un galopante proceso educativo que siembre en el mundo contemporáneo las bases de una alternativa justa y humana, solidaria y creativa, capaz de neutralizar los desafortunados daños que el capitalismo salvaje ha contribuido a producirle a nuestra raza humana” (Carazo,1995:16).

Desde la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y Desarrollo Comunal se generan varias caracterizaciones de la Economía Social en la historia nacional y la actualidad (ATBPDC; 2000), planteando una agenda para el fortalecimiento de esas organizaciones (Mora, J; 2000) reconociéndolas como generadoras de bienestar y justicia social, y buscando generar política pública que la reconozca y promueva⁴, y más recientemente mostrar cómo desde la mutua identificación (entre diversos actores) y su organización,

⁴ Con estos procesos de visibilización se logró llevar a la ESS a espacios de debate sobre políticas públicas.

estos actores pueden impulsar agendas políticas que les permitan generar contextos más favorables para su desarrollo⁵.

Caracterizaciones más recientes de experiencias de la ESS son realizadas por Segura O y Chaves J.A. (2013) sobre el contexto socioeconómico nacional y local en el que nacen tres experiencias de ESS en diversas regiones de Costa Rica, su trayectoria y caracterización. En este trabajo se hace énfasis en cómo la ESS resuelve problemáticas específicas de las personas que las impulsan, con sus particularidades, y cómo son experiencias que se enmarcan en la sociedad costarricense como una opción de desarrollo socioeconómico en una pequeña escala.

Finalmente el trabajo de “apoyo teórico-práctico a experiencias de Economía Solidaria y propuestas de enfoques pedagógicos para su fortalecimiento nacional” de Gatica y Hernández (2013) recopila teorías sobre las prácticas que realizan las organizaciones estudiadas, al mismo tiempo que muestra el resultado de un acompañamiento en capacitación a las organizaciones sobre herramientas de gestión y de organización en relación a su entorno específico. Al final de la investigación, Gatica y Hernández generan una propuesta formativa para aprendizaje a distancia en el tema de la ESS. Este trabajo incluye una caracterización general de las experiencias de ESS en Costa Rica con una muestra de 60 organizaciones. El aporte que realizan Gatica y Hernández, en conjunto con organizaciones de la ESS en el ámbito de la caracterización para el país, es pionero y motivan a actores como la Red de Economía Social Solidaria de Costa Rica a realizar un ejercicio mayor de caracterización a nivel nacional y puede ser insumo para la reciente Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio del Trabajo y de Seguridad Social.

A nivel teórico, el análisis de la sociedad y las construcciones teóricas de alternativas económicas ecológicas ha estado liderado por Hinkelammert y Mora con el concepto de

⁵ Se tuvo incidencia en la Ley de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 8262, en el 2002 y en la creación del FODEMIPYME y en las modificaciones que se hacen a ésta en el artículo 50 de la Ley Banca para el Desarrollo N° 8634 del 2008, incluyendo en ambas leyes a las organizaciones de la Economía Social como otros actores socio-económicos que podían ser beneficiados como las MIPYMES de las políticas públicas relacionadas al acceso a financiamiento (Asamblea Legislativa, 2008).

«economía para la vida » (2005) con bases marxistas y ecológicas, ellos han relacionado el ambiente, las actividades de reproducción de la vida y la necesidad de una ética del bien común que permitan el desarrollo de un proyecto alternativo de sociedad.

El trabajo de Hinkelammert y Mora en relación a la ESS aporta a esta investigación en los procesos de análisis teórico e histórico de la economía a nivel mundial, al proceso global de construcción de otras economías y a la construcción de teorías económicas alternativas permitiendo tener una relación equilibrada de la actividad económica con la naturaleza, la vida y los valores humanistas que caracterizan a la ESS, logrando de esta forma aportar a la construcción de economías alternativas con un importante énfasis en elementos de otros movimientos como el ecologista y que viene a nutrir la visión de la ESS.

I.3.2. Regulación estatal, política pública y Economía Social Solidaria

La ESS tiene prácticas que se han ido institucionalizando y regulando en diversos países del mundo. Gracias a un esfuerzo de recopilación de estos procesos por parte de diversas organizaciones y algunos programas de investigación, podemos conocer detalles y sacar de ahí la diversidad de características, según los contextos y momentos históricos de las sociedades que los producen.

Las prácticas más regularizadas en la ESS son las de asociación de personas para la producción o el consumo, generando formas jurídicas con sus características específicas en cada país. Este es el caso de las cooperativas, las asociaciones, las mutuales, los sindicatos con actividad económica, entre otras muchas otras formas de organización de la producción o del consumo colectivo. A pesar de que existe bastante información sobre algunas formas de organización como la cooperativa en diversas partes del mundo, en esta investigación el eje central no serán las formas de organización separadas por sus familias jurídicas, sino más bien sobre la regulación de estas formas de organización y otras

prácticas como las formas de intercambio (trueques, monedas, bancos de tiempo) bajo el concepto de ESS, por lo tanto no nos detendremos a analizar cada marco jurídico de las formas de organización de la producción. A pesar de que ese ejercicio resulte interesante para los actores sociopolíticos y económicos con fines relacionados a la comprensión de los marcos jurídicos existentes y sus limitaciones.

En varios países de Europa, América del Norte y América del Sur podemos encontrar investigaciones realizadas sobre políticas públicas en las que se reconoce el papel de la ESS en un territorio específico, sea este municipio, región (De Couville, 2010) (Charlier et al, 2004) o país (Favreau, 2012) (Laville et al, 2005), en los que se ha dado una alianza en el logro de los planes operativos o programas y política pública que enmarca esta relación entre entidades públicas y la ESS. Existen también investigaciones que muestran la existencia de política pública y regulaciones a favor de la ESS en actividades específicas, por ejemplo en los casos de servicios sociales, ayuda doméstica y de la salud en Québec en el marco de la transformación del Estado-providencia (Jetté, 2008) (Vaillancourt et Jetté, 2009), o la inserción social (Gil y Ramos, 2013), o ya sea por la compra de servicios por parte de los gobiernos locales, regionales o nacionales o instituciones europeas para dinamizar sectores productivos caracterizados por la redistribución de la riqueza generada en los mismos territorios (Chantier de l'ES, 2012) (MAMROT, 2014) (Gurdala, 2011). Estos trabajos aportan en mostrar que existe un reconocimiento desde los gobiernos locales, nacionales e instituciones regionales del aporte de la ESS a la redistribución de la riqueza, disminución de inequidad, inclusión social de sectores más desfavorecidos por el mercado, dinamización de economías territoriales.

Los trabajos anteriores también muestran la confluencia de objetivos entre el Estado y las organizaciones de la ESS y el reconocimiento de la experiencia acumulada, el conocimiento y la creatividad de éstas. Ambas partes comparten la característica de no buscar el lucro y trabajar por el bienestar social, lo cual permite realizar alianzas público-privado, que se muestran exitosas, ya que tanto a nivel local como nacional y regional, los gobiernos donde se están dando estas alianzas están promoviéndolas y aprovechando su

impacto a nivel económico y social, potencializando su accionar como gobiernos garantes del bienestar o por lo menos en la búsqueda del orden y la paz social, concretando su reconocimiento hacia la ESS en políticas planes o programas específicos.

Además de las sistematizaciones sobre alianzas entre ESS y gobiernos, se han realizado estudios de caso sobre las políticas públicas o legislación que regule la ESS de España (Barco, 2012), Bolivia (Velasco, 2012), Ecuador (Andino, 2013), Brasil (Sarria, 2013; Singer, 2009), Colombia (Martínez, 2008), Argentina (Hopp, 2014), México (Pohls, 2011), Malí (Goïta y Koumaré 2011), Burkina Faso (Zett, 2013), Nepal (Kunwar et al, 2013) y Canadá (Chamberlain, 2012)⁶. Destacamos que no se encontraron estudios de casos anteriores al 2010, son todos estos bastantes recientes, describiendo y analizando procesos que están todavía aconteciendo en las diferentes regiones del mundo (América Latina, Europa, África, Asia), lo cual muestra la actualidad de estos procesos, luchas por reconocimiento, búsqueda de regulación y de mecanismos que permitan generar impactos socioeconómicos, búsqueda de institucionalización y cambio cultural por medio de ésta en algunos casos (Colombia).

Algunos de estos casos muestran cómo los actores de la ESS que ya se habían ido organizando en sujetos sociopolíticos, para luchar por el reconocimiento de la ESS, han logrado ser interlocutores de los Estados para la creación de marcos regulatorios y política pública a favor de la ESS. También se muestra cómo la iniciativa estatal de regulación o de política pública a favor de la ESS, motiva en otros casos, la organización de los actores de la ESS para actuar como interlocutores articulados, emprendiendo el proceso de convertirse a sí mismos en sujetos con posiciones claras y al mismo tiempo empezar el diálogo institucional, los casos en los que se ha dado esto, los estudios respectivos, sólo expresan el inicio del proceso organizativo que se da al mismo tiempo que se busca incidir en esa iniciativa estatal. También se explicita cómo quienes están ya más constituidos como sujetos sociopolíticos, se relacionan con otros movimientos sociales para incidir

⁶ Alain (2013) hace referencia a otros estudios de caso que no fue posible obtener y analizar su contenido: Eslovenia, Korea, SurAfrica, Polonia y Francia. Si hay oportunidad en el curso de esta investigación de acceder a ellos, se les integrará.

ante el Estado con más fuerza, y a la vez para fortalecer los tejidos socioeconómicos y culturales en los territorios, en algunos casos con una visión de desarrollo que se va alejando de lo que reflejan las políticas de Estado (Ecuador). Se denotan diferentes grados de organización de las organizaciones de segundo grado de la ESS según los países, y diferentes grados también de implicación de los Estados en la promoción de estas prácticas económicas.

De estos estudios, los relativos a las experiencias de Brasil, España, México y Burkina Faso, muestran una capacidad por parte de los sujetos sociopolíticos de la ESS de hacer pesar su posicionamiento ante las regulaciones o políticas estatales que favorezcan o no a la ESS y ser interlocutores que acompañan o presionan las iniciativas estatales. Las diferentes experiencias muestran puntos de partida diferentes, según el contexto político y la trayectoria de los actores o sujetos sociopolíticos de la ESS, que pueden facilitar la comprensión de la organización de los actores de la ESS de Costa Rica.

En la mayoría de los estudios de caso en los que se ha avanzado con legislación y política pública a favor de la ESS, se pueden identificar cercanías y distancias claras de los actores de la ESS a estos mecanismos y a la visión que desde el Estado se pueda tener de la ESS y en el caso de Brasil (Sarria, 2013), también cómo esto cambia, según la visión de “desarrollo” de los actores políticos aliados en el Estado y con los cambios de gobierno⁷.

Una recopilación y comparación realizada en el marco de la UNRISD (Alain, 2013) muestra que también dependiendo de cómo se conceptualiza la ESS en cada país, a partir de su contexto, así también va a ser el alcance de las políticas públicas y las prácticas y los actores concernidos por éstas. Y que a pesar de que hay reconocimiento del aporte socioeconómico de la ESS a un territorio, las políticas que se han construido de “arriba hacia abajo” no contemplan la complejidad de las prácticas de la ESS y sus resultados son muchas veces limitados, evidenciando que es cuando se dan procesos de co-construcción y

⁷ Haciendo referencia a la voluntad de Dilma Rousseff a inicios de su primer mandato de transformar la Secretaría Nacional de Economía Solidaria (SENAES) en una secretaría destinada a las Pymes. Y a la actual amenaza de cerrar la SENAES.

seguimiento entre los sujetos de la ESS y el Estado, que se logra generar marcos regulatorios y políticas adecuadas y que posibilitan un escenario de desarrollo de la ESS en mejores condiciones (Alain, 2013).

Coraggio (2014) realiza otro estudio comparado sobre las experiencias de institucionalización de la ESS en América Latina con los casos de Argentina, Brasil, Venezuela, Ecuador y Bolivia, coincidiendo con Alain (2013) en la importancia de la capacidad de incidir y de tener procesos institucionales y políticas que respondan a las necesidades y aspiraciones de la ESS de los procesos que se dan “de abajo hacia arriba”, impulsados por las organizaciones de ESS y en permanente diálogo de estos actores con las entidades del Estado y aún así, eso no garantizan la perduración y efectividad de la institucionalización lograda. Coraggio (2014) analiza que los procesos que se han dado desde “arriba hacia abajo” tienden a ser más frágiles, perder su finalidad o buscar simplemente responder a objetivos de disminución de la pobreza y desempleo o empleo informal, sin promover realmente los valores, principios y prácticas de la ESS, llegando a vincularse con políticas sociales de asistencialismo, solo que ampliándolo al sector asociativo. Formando parte de políticas populistas que canalizan recursos económicos hacia esos sectores gracias a la condición favorable en los mercados internacionales de los productos del extractivismo que realizan en sus países y permiten este tipo de inversión. Eso y los tipos de gobierno que han desarrollado estos programas y procesos de institucionalización de la ESS, son elementos del contexto importantes a la hora de analizar la propia situación de las relaciones internas entre actores públicos y privados en el marco de la regulación y las políticas estatales en Costa Rica para la ESS.

Otro aporte del análisis que realiza Coraggio (2014) es el grado de profundización de la institucionalización de la ESS y las condiciones que lo hacen posible y la posibilidad de que aporten a la construcción de “otras economías alternativas al capitalismo”, ya que tenemos países como Ecuador y Bolivia que han asumido cambios en la constitución, respondiendo a características históricas de las poblaciones, pero que requieren de tiempo para traducirlo en políticas y construir una relación cercana y constante con los sujetos de

la ESS. Otras han realizado ajustes menores a las estructuras existentes (Brasil y Argentina) que según la articulación y organización de los sujetos de la ESS, son aprovechables para profundizar la construcción de dinámicas y relaciones de ESS, o no (cuando solamente responden en gran parte a necesidades de trabajo y acceso a recursos, y la institucionalización es para redistribuir mejor la riqueza en el marco del capitalismo). En el caso de Venezuela se realizan cambios profundos institucionalmente, pero que requieren recursos y a la vez cambios de cultura de los actores económicos (Coraggio, 2014:9).

Finalmente Coraggio plantea que “la transición a un nuevo régimen económico, orientado a la vida digna de todas y todos, no parece viable sin acumulación e inversión adecuada del excedente, lo que tensiona los objetivos estratégicos de superar un sistema extractivista ruinoso, no solo para los ecosistemas, sino también para las futuras generaciones” (2014:28) y se plantea el reto del cambio cultural hacia una ESS, que no puede ser construida desde decisiones centralizadas.

Guerra (2012) hace un análisis de las leyes de la Economía Social Solidaria de América Latina en el que muestra las definiciones de ESS y su marco regulatorio orientados hacia la autogestión del trabajo, hacia la sectorización de la economía (siendo la ESS un sector a parte de lo público y lo capitalista), hacia “nuevos dinamismos populares” (Guerra, 2012:78) o hacia alternativas al capitalismo hegemónico (software libre y otras expresiones alternativas).

Según Guerra (2012), la legislación o política pública de Honduras, Brasil y República Dominicana (proyecto de ley) identifican la ESS con la autogestión del trabajo, mientras que las de Colombia Ecuador, México, Argentina y Venezuela no excluyen relaciones de empleo y se enfocan en caracterizar a un sector económico que no había estado atendido anteriormente.

Destacan algunas legislaciones por ir más allá de los principios y valores cooperativos y visiones economicistas e incluyen la relación del ser humano con la naturaleza. La

legislación colombiana de 1998 entiende a la ESS como un “sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía” (En Guerra, 2012:81). La ley de Ecuador plantea que se privilegia “al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza...” (En Guerra, 2012:82), incorporando la visión ancestral del Buen Vivir y la armonía con la naturaleza como parte de la ESS.

García (1998) basado en una recopilación de discusiones y documentos sobre las necesidades y realidades de los marcos jurídicos de la ESS en América Latina en la década de los 90s hace una serie de recomendaciones que se deben de tomar para la elaboración de leyes específicas o leyes marco de la ESS, en un momento donde aún no habían muchas leyes marcos (con excepción de Honduras y Colombia), pero que se hacía evidente la necesidad de su existencia para garantizar su autonomía, consagrar un derecho específico de asociación solidaria y proteger y fomentar la economía solidaria desde el Estado.

En su trabajo, García (1998) especifica algunas características que debe de tener una legislación que integre a todos los actores de la ESS como sector a parte del público y del privado lucrativo que ya tienen definidas sus regulaciones en marcos jurídicos. Plantea que se debe de garantizar la participación de la ESS en el sistema de planificación nacional, que exista un órgano administrativo único desde el Estado, oferta de asistencia y asesoría técnica, oferta de financiamiento, un adecuado tratamiento tributario y la promoción de la ESS desde las instituciones educativas y que no se mantenga la línea que se ha tenido hasta ahora con la regulación de las diferentes formas jurídicas de la ESS que tienden más a otorgar excesivo poder de fiscalización, registro y vigilancia que de fomento de las organizaciones. (García, 1998:4).

García (1998) plantea una serie de pautas bastante específicas que se deben de considerar al formular un marco jurídico para la Economía Solidaria, incluyendo desde la definición de la Economía Solidaria, tipos de formas jurídicas que la componen, tipos de actividades económicas, formas de regularlas, formas de fomentarlas, relación de estas con el sector público y el privado lucrativo, formas de integración de estas a nivel local, nacional e internacional, entre otros detalles de la vida de las organizaciones asociativas (García:1998). Este trabajo, por lo específico que es en relación a los contenidos de una ley marco de la ESS podrá servir para analizar las diferencias existentes con el caso de Costa Rica, la propuesta del proyecto de ley marco que está en estudio en la Comisión Especial de ESS de la Asamblea Legislativa, y a la vez, a partir de ahí, identificar las diversas áreas de conflicto que puedan existir desde las organizaciones de ESS y otros actores políticos y económicos que puedan verse impactados indirectamente o directamente por la existencia de este marco regulatorio.

A partir de los trabajos revisados, concluimos que contamos con bastantes caracterizaciones de experiencias de la ESS y su relación con el contexto en el que se desarrollan y paradigmas que reflejan. De estos, los trabajos de Razeto aportan elementos básicos de la descripción y caracterización de la ESS, el de Mora y Hinkelammert amplían desde un enfoque teórico para la comprensión del contexto, la teoría y las expresiones de la ESS. Alain (2013) y Coraggio (2014) brindan un importante aporte comparativo de los procesos de institucionalización de ésta en países de Suramérica, sus condiciones, conflictos y retos, que nos acercan a la comprensión de los procesos que se dan en Costa Rica, por los elementos históricos y la cultura compartida.

En Costa Rica aún no se ha generado un estudio sobre la incidencia política de los actores de la ESS, y las investigaciones existentes sobre las regulaciones estatales, han sido inicialmente sobre las regulaciones o textos de legislación para algunas de las formas jurídicas que han asumido las personas al organizarse colectivamente para la producción, no bajo el marco de prácticas de Economía Social Solidaria. Recientemente se hemos realizado una investigación sobre política pública para la ESS en Costa Rica,

oportunidades y desafíos de la institucionalización, en coautoría de la OIT y la UCR (Utting y Morales, 2016), esta investigación da elementos sobre la política pública que se ha realizado a favor de la ESS, caracteriza a los tipos de organizaciones y parte de su evolución en la relación con el Estado y finalmente muestra que hay divergencias entre algunos actores en torno al proyecto de ley marco que se encuentra en discusión y otras políticas.

Esta investigación (Utting y Morales, 2016) nos da insumos sobre algunos elementos de la regulación estatal ya existente para algunas organizaciones de la ESS para comprender la historia de éstas y aporta argumentaciones a favor y en contra del proyecto de ley marco de la ESS por parte de algunos actores de la ESS que podrán ser útiles a esta investigación, la cual se enfocará en describir y analizar las relaciones de diferentes actores sociopolíticos que inciden en la construcción de marcos regulatorios de las prácticas de la ESS desde el Estado.

I.4. Problema de Investigación

Reconociendo que el tema de la regulación estatal de la ESS en Costa Rica no ha sido muy estudiado y que en el contexto actual en el que se están impulsando una serie de políticas de fomento para la ESS, resulta importante para los actores en juego, tanto públicos como privados, incluidos quienes trabajamos desde la academia, el comprender ¿Cómo se genera la construcción de regulaciones y políticas estatales para la ESS en la relación del Estado con los actores sociopolíticos que las apoyan y las oponen? Para buscar responder a esta pregunta surgen otras: ¿Cómo los actores sociopolíticos de la ESS inciden en la política pública y las regulaciones estatales que se van instaurando en relación a la ESS en Costa Rica? ¿Cuál es la relación entre diversos actores sociopolíticos para la promoción de la ESS y la incidencia? ¿Qué actores se articulan, y cuáles están en conflicto en

relación a la regulación y la política estatal a favor de la ESS ? ¿Qué espacios de diálogo existen entre los actores sociopolíticos de la ESS y otros actores con el Estado? ¿Cómo los actores sociopolíticos de la ESS son impactados por las políticas públicas vinculadas a la ESS ?

I.5. Objetivos

I.5.1. General

Analizar los procesos de regulación y generación de políticas estatales para la ESS y el papel de los actores sociopolíticos de la ESS y otros actores socioeconómicos en Costa Rica entre el 2000 y el 2015.

I.5.2. Objetivos Específicos

- a. Comprender cómo se dan los procesos de articulación de los actores socioeconómicos que inciden en la regulación y generación de política pública sobre la ESS.
- b. Identificar qué espacios se disputan los actores socioeconómicos que entran en conflicto.
- c. Analizar cómo influyen estas disputas sobre las regulaciones de ESS, sobre el contexto y las prácticas y organizaciones de ESS.

I.6. Fundamento teórico conceptual de la investigación

Como fundamento teórico inicial se ha identificado que la teoría marxista aporta a la conceptualización y construcción teórica histórica de la Economía Social Solidaria, por su análisis de los modos de producción y el desarrollo de las sociedades, por la noción del trabajo y del Estado, por lo tanto, será una base importante del análisis de esta investigación. Posteriormente se articulan visiones del Estado por parte de investigadores cercanos a la teorización de la ESS y su relación con éste, a partir del análisis de casos concretos de la realidad de países latinoamericanos de inicios del siglo XXI, se especifica lo que se entiende por regulación estatal y por política pública, y finalmente se delimita la conceptualización de la ESS.

I.6.1. Modo de producción y Desarrollo

La visión marxista del desarrollo de las sociedades plantea que las personas⁸ establecen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una fase determinada del desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El **modo de producción** de la vida material condiciona el proceso de la vida social política y espiritual en general (Marx, 1859:1).

En la formación económica y social actual en la que predomina el modo de producción capitalista, la Economía Social Solidaria (ESS) se va construyendo como otro modo de

⁸ El autor utiliza la palabra « Hombres » para determinar al género humano, pero por cambio de contexto se modifica la palabra en esta investigación.

producción que tiene a pequeña escala sus impactos económicos y socioculturales, y que se mantiene subordinada o marginada del modo de producción dominante.

Autores contemporáneos como Dierckxsens (2007), Hinkelammert y Mora (2005) plantean que ante el contexto de crisis que está mostrando el capitalismo y las reivindicaciones y logros de la sociedad civil organizada en movimientos sociales, las personas pueden construir conscientemente nuevas relaciones sociales y nuevas economías, basadas en otros valores, pero mayoritariamente asumiendo otras prácticas y fortaleciéndolas por las superestructuras que van a ir creando al construir nuevos conceptos, visiones, filosofías, formas de hacer política, nuevas culturas, teorías, pedagogías, ciencias, etcétera. Por lo tanto, interpretamos, se pueden fortalecer y generar estos procesos para construir una nueva ideología, basada en el análisis marxista del desarrollo de las sociedades y la relación entre la economía, la política, las instituciones, la cultura y la ideología, en un proceso de acción reflexiva e intencionada, como lo puede ser la organización de actores sociopolíticos y la incidencia para la regulación estatal de la ESS.

Conceptualizar y comprender el funcionamiento y la dinámica de los procesos históricos de los modos de producción y de los fenómenos que en ese proceso se gestan, acontecen, se desarrollan y entran en contradicción, es fundamental para entender la ESS como fenómeno que surge en el marco del modo de producción capitalista actualmente dominante, que cuestiona leyes económicas, estructuras sociales, superestructuras jurídico- política y propone formas alternativas de organizar y gestionar la producción, la distribución, el consumo, el uso de los bienes naturales y comunes y la reproducción de la vida.

Hinkelammert y Mora (2005) desarrollan una investigación con un análisis amplio de las teorías e instituciones económicas básicas dominantes a nivel mundial. Analizan la economía, la relación del trabajo y la naturaleza, la producción, la mercancía, el bien común, el mercado, el rol de éste en la atribución de valores y en la regulación de la

tecnología, pero también plantean la posibilidad de una planificación económica y control democrático del mercado por parte del Estado para que se pueda construir una “economía para la vida”. Se plantea la necesidad de otro mundo posible, la construcción del proyecto alternativo en las instituciones, en las relaciones sociales y en el mercado, ampliando de este modo la visión de desarrollo con elementos vinculados a la democratización de la vida política económica y social, para establecer una economía y por ende, un modo de producción para la vida, sustentable.

1.6.2. ¿Qué Entendemos por Economía Social Solidaria (ESS)?

Existen diversas definiciones del concepto de ESS, que es bastante reciente y que además es la suma de otros dos conceptos que nacieron en lugares y contextos diferentes, la Economía Social y la Economía Solidaria. En este apartado haremos referencia a ambos conceptos y posteriormente en el desarrollo de esta investigación mencionaremos las diferencias entre ambos conceptos desde la vivencia de éstos en Costa Rica.

La Economía Solidaria como concepto se tienen referencias de que nace en América del Sur⁹ muy vinculada a la teología de la liberación de los años 70s (quien comienza a usar el término de economía de solidaridad es Luis Razeto a partir de publicar el Libro “Economía de solidaridad y mercado democrático” en 1984) en un contexto en el que los regímenes políticos de la región marginaban y violentaban de diversas formas a las mayorías para mantener sistemas de fuerte explotación y limitación de las libertades y derechos. En ese contexto miembros de la iglesia comprometidos en buscar mejores condiciones de vida para las personas explotadas, trabajando desde las Comunidades

⁹ Se reconoce una primera publicación que adjetiviza a la economía con la palabra solidaria por parte de Felipe Lorda de Aliaz, del sindicato anarquista CNT FAI de Barcelona en la obra “Por Una Economía Solidaria entre el Campo y la Ciudad” en 1937, pero dicho movimiento fue desarticulado en la dictadura franquista. En Poirier (2014).

Eclesiales de Base (CEB) y otras formas organizativas, buscaron ampliar su trabajo y generar procesos de organización comunitaria asociativa para proyectos productivos o comerciales comunes para dar respuesta a las necesidades materiales básicas de sus familias y mejorar las condiciones de vida sin depender de la limosna que pudiera generar la iglesia, sino más bien aportando a la autogestión y organización de las personas para el trabajo colectivo, “los antes marginados emergen también, personal y colectivamente, como sujetos históricos conscientes de sus derechos sociales, económicos, políticos, de género y culturales” Bidegain y Sánchez (2016:55).

Para Razeto, “la economía solidaria o Economía de la Solidaridad es una forma de producir, distribuir y consumir en que las relaciones solidarias y la cooperación mutua constituyen la base de la organización de las empresas y de los circuitos de distribución económica. La solidaridad presente y operante en la economía da lugar a una racionalidad económica especial” (2005). Razeto no hace mención del sistema capitalista, se basa en la puesta en práctica del valor de la solidaridad, pero sí plantea que se desarrolla una racionalidad económica “especial”.

Paul Singer, plantea que:

“la economía solidaria surge como un modo de producción y distribución alternativo al capitalismo, creado y recreado periódicamente por los que se encuentran (o temen quedarse) marginados por el mercado de trabajo. La economía solidaria une el principio de la unidad entre posesión y utilización de los medios de producción y distribución (...) con el principio de la socialización de esos medios (...). La unidad típica de la economía solidaria es la cooperativa de producción, cuyos principios organizacionales son: posesión colectiva de los medios de producción por las personas que los utilizan para producir; gestión democrática de la empresa por participación directa (cuando el número de cooperadores no

es demasiado alto) o por representación; división del ingreso neto entre los cooperantes por criterios aprobados después de discusión y negociaciones entre todos; asignación del excedente anual (denominado 'sobras') también por criterios acordados entre todos los cooperantes" (Singer, 2000:3).

Vemos en Singer (2000) la conceptualización de la Economía Solidaria contrapuesta al capitalismo y la referencia de los actores que se quedan o pueden quedarse fuera del mercado de trabajo, por lo que asumen proyectos autogestionarios colectivos y formas de organizar la propiedad de modos de producción democráticamente. Se relaciona la Economía Solidaria con la necesidad y cierta marginalización provocada por el sistema.

Por el contexto en el que se desarrollan y los actores que las promueven y acompañan, las prácticas de Economía Solidaria vienen marcadas en nuestro continente por la identificación de injusticias y la necesidad de aliarse bajo valores éticos y en algunos casos principios de justicia canalizados también por movimientos revolucionarios de la región. Por lo tanto en su vivencia tiene un peso importante el trabajo autogestionario colectivo, como forma de transformar su situación personal, familiar y comunal; tiene también peso el posicionamiento político en relación a las injusticias y la inequidad socioeconómica y política que experimentan, y el poner en práctica valores y principios éticos vinculados a la iglesia católica u otras iglesias evangélicas.

El concepto de Economía Social se elabora en Europa, específicamente el término lo acuña en Francia Charles Dunoyer quien publicó en 1830 el "Nuevo Tratado de Economía Social", haciendo referencia a la propiedad social de personas asociadas libremente en relaciones democráticas a diferencia de las asociaciones de accionistas (Poirier, 2014).

Este concepto fue caracterizando las expresiones cooperativas y mutualistas de la época y se fue adoptando en otras latitudes, identificando mayoritariamente el componente de propiedad colectiva del emprendimiento y la práctica democrática que permite una distribución de los recursos creados entre las personas participantes, pero quienes se

autoidentifican bajo este concepto no han asumido necesariamente un posicionamiento político y ético cuestionador del sistema capitalista como en el caso de la mayoría de organizaciones que se autoidentifican con el concepto de Economía Solidaria, que busca transformar condiciones más allá del emprendimiento asociativo democrático.

En procesos de articulación de estas iniciativas a nivel nacional e internacional, se fueron encontrando organizaciones que se auto identificaban con un concepto u otro, al reconocer la coincidencia en la propiedad colectiva, la práctica democrática, la finalidad no lucrativa y la centralidad del ser humano en la actividad económica, a pesar de las diferencias en su relación con el entorno natural y político, se decidió generar procesos de articulación, visibilización de estas prácticas e incidencia política que permitiera tener condiciones menos asfixiantes para el desarrollo de estas organizaciones bajo la denominación de “Economía Social Solidaria”¹⁰.

El concepto de La Economía Social Solidaria (ESS) se presenta, según las corrientes marxistas (Singer, Coraggio, Arruda), como una propuesta teórico-práctica que permita aportar a la superación del capitalismo, sustituyendo las relaciones de explotación del ser humano y la naturaleza con un conjunto de prácticas, formas de organización y relacionamiento en los diferentes campos de la actividad humana basados en valores de solidaridad, cooperación, reciprocidad, compromiso, participación democrática, corresponsabilidad, equidad y transparencia. Desarrollando prácticas democráticas desde la propiedad colectiva y autogestión del trabajo, reconociendo el bienestar del ser humano y la reproducción de la vida como fines de la economía.

En concepciones que no adoptan directamente la visión marxista, se plantea más como prácticas que permiten disminuir las desigualdades por medio de asociatividad

¹⁰Se reconocen los procesos de articulación de la Red Intercontinental para la Promoción de la Economía Social Solidaria a inicios del siglo XXI y del Foro Internacional de Dirigentes de la Economía Social Solidaria en la primera década del mismo siglo. La primera de estas redes de articulación tenía mayores características de organizaciones de economía solidaria, mientras la segunda de economía social, pero para sumar en esfuerzos de visibilización y nutrirse de las experiencias de ambas partes, se denominaron con el concepto de ESS.

democrática, mejorar la redistribución de la riqueza creada, aportando a la construcción de vida social más equitativa, más cohesionada y con mayor democracia.

Las prácticas de ESS generalmente se enmarcan en la organización colectiva para las actividades de producción, distribución y consumo. Estas entidades colectivas pueden actuar en la informalidad o la formalidad. Generalmente desde la formalidad han tomado formas jurídicas como las asociaciones, las cooperativas, las mutuales y las fundaciones, ya sean estas de producción, gestión o consumo de bienes y servicios, sin fines lucrativos. Las formas jurídicas varían según el marco jurídico de cada país y la definición de la propiedad y gobernabilidad democrática de las organizaciones y los fines de cada entidad.

En las organizaciones de ESS, las personas son co-dueñas del emprendimiento colectivo y en muchos casos invierten en éste su fuerza de trabajo y desarrollan colectivamente los medios necesarios para la producción de bienes y servicios para su bienestar y el de su entorno. Al tener una propiedad colectiva y equitativa del emprendimiento productivo, las decisiones sobre los procesos productivos, la gestión y la distribución o inversión de la riqueza creada, se dan colectivamente de forma democrática. Estos elementos son los que mayoritariamente la diferencian de la empresa privada con fines lucrativos y del « emprendedurismo social », concepto que expresa emprendimientos privados con fines sociales, no lucrativos, pero no cuestiona la propiedad de los medios de producción, por lo tanto no asume un rol que busque la transformación de las relaciones económicas de explotación a corto o largo plazo. Este concepto de emprendedurismo social puede confundirse fácilmente con el de economía social, pero es más cercano a la visión de responsabilidad social empresarial o corporativa que en muchas ocasiones ha servido como estrategia de mercadeo para empresas capitalistas que se dan una imagen socialmente muy valorada mientras disminuyen el pago de impuestos y por ende de solidaridad institucionalizada desde los Estados.

En el marco de la ESS las organizaciones desarrollan diversas prácticas para acceder a diversos “recursos”, comercios justos y solidarios, mostrando que los mercados pueden ser

diseñados, regulados y controlados por personas a partir de acuerdos colectivos o de participación en la regulación estatal de éstos¹¹, para responder a sus necesidades humanas para que estén al servicio del bien común. La existencia de Bancos de Tiempo, monedas alternativas, finanzas éticas y solidarias reivindica los **valores de uso** de los bienes y servicios, implementando “facilitadores” para el acceso a los recursos que no entran en la lógica capitalista de la acumulación.¹²

La construcción teórica de la ESS plantea características y relaciones que aún no se encuentran todas fácilmente en toda expresión de economía social solidaria, pero aporta a la construcción de estas nuevas prácticas, relaciones y actores al clarificar sus bases, motivaciones y capacidad de convertirse en actores colectivos de transformación social. Es importante la aclaración de que la ESS es una realidad para muchas personas y comunidades en el mundo, pero a la vez está en proceso de construcción de actores con elementos identitarios comunes, construcción de prácticas, articulaciones, marcos jurídicos, cultura propia, y no es algo estático, va evolucionando desde adentro y respondiendo a las necesidades, retos, obstáculos y metas que el contexto impone o aspiraciones y sueños que la gente hace avanzar de forma colectiva. Como lo plantea Coraggio (2011:34) la ESS es:

“Un aluvión magmático –desatado al romperse los diques de la promesa de la sociedad salarial incluyente– que demanda marcos conceptuales, sólo para ser contenido provisoriamente, porque su estado es fluido y no puede cristalizarse en definiciones pretendidamente verdaderas y finales. Conceptos que se irán perfilando con las sucesivas experiencias, puestos a prueba para registrar, ordenar, diferenciar, calificar, analizar, sintetizar, para dar materia prima a reflexiones más sistemáticas, posibilitar un

11 Esto nos refiere al planteamiento de Hinkelammert y Mora (2005) en el que plantean una complementariedad que se puede construir entre el Estado, el mercado y la sociedad civil organizada.

12 Por ejemplo las monedas “oxidables” que tienen registro de edición que permite establecer una caducidad de su valor, estimulando su uso en el marco de un sistema de “oferentes/demandantes” que han acordado valores sociales y nuevas formas de ponerlos en práctica.

pensamiento estratégico, facilitar el encuentro del discurso y las prácticas estatales y de la ley con el accionar y la palabra, con la cultura y las costumbres de los sectores populares”.

Existe una corriente desarrollada desde las experiencias socialdemócratas de Europa y otros países en donde las luchas sociales lograron generar Estados de Bienestar, que ven a la ESS o Economía Social como una práctica económica colectiva democrática que viene a complementar al Estado y a la empresa privada de capital en su papel de generar recursos y redistribuirlos para el bienestar de las poblaciones, en muchos países se le llama el Tercer Sector y se promueve la visión de una economía plural. Desde esta corriente se valora lo que la Economía Social aporta en términos de distribución equitativa de la riqueza, de compromiso con las comunidades y territorios en los que se desarrolla y las formas innovadoras de emprender en conjunto con el fin de lograr el bienestar común, y se entienden los procesos de regulación estatal de la Economía Social como una forma de reconocer, dar legalidad y mejores condiciones de desarrollo a las actividades particulares que se realizan en ese marco. Más adelante veremos en el análisis de los procesos de regulación estatal de la ESS de Costa Rica, las corrientes que adopta cada actor.

En la conceptualización de la ESS existen también divergencias sobre si la ESS incluye el trabajo asalariado-empleado de personas que no sean co-dueñas del emprendimiento, por estar asumiendo formas de explotación de otras personas, reproduciendo prácticas del sistema capitalista. En diferentes espacios de trabajo en Costa Rica y a nivel internacional, se ha planteado esta problemática, en Brasil han asumido un concepto de Economía Solidaria en la que solo se incluyen las prácticas autogestionarias, respondiendo a la visión de que ante una economía del capital se fomenta una economía del trabajo, valorizando la capacidad humana de transformar su entorno y crearse a sí mismo mediante el trabajo.

Entendiendo que la ESS se desarrolla en algunos pocos casos al margen de las formas de producción, comercialización y consumo del capitalismo, pero en la mayoría, siempre insertos en una cultura propia del sistema capitalista, se ha planteado la dificultad de poder

reflejar en todas las relaciones que se establecen desde las organizaciones, los valores y principios antes mencionados, por lo tanto se ha asumido en muchos casos, entre las prácticas la del empleo, pero empleo digno y con posibilidad de avanzar a que las personas empleadas sean asociadas co-dueñas del proyecto colectivo en el que trabajan.

Para esta investigación adoptamos un concepto amplio y práctico que permita englobar las visiones de los actores que han posicionado los conceptos de Economía Social, Economía Solidaria y Economía Social Solidaria en Costa Rica basándonos en los aspectos comunes: prácticas económicas basadas en valores de solidaridad, equidad, cooperación, que se expresan en asociación libre de personas que desarrollan proyectos económicos de producción, distribución o consumo en conjunto; dicha asociatividad le da el carácter de co-propiedad del emprendimiento y la participación en éste es democrática. Las organizaciones que generalmente¹³ representan esta asociatividad en Costa Rica serían asociaciones cuya principal actividad sea económica, cooperativas, asociaciones solidaristas, asociaciones de desarrollo comunal y los sindicatos con actividad económica, las cajas o juntas de ahorro comunales o gremiales, las sociedades civiles, fundaciones autogestionadas, las asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados (ASADAS), las sociedades anónimas laborales y los colectivos autogestionarios.

I.6.3. Concepto de Estado

En esta investigación se parte de que el Estado es una relación social, entre diversos actores sociopolíticos individuales y colectivos, representantes de clases, fracciones sociales, por lo tanto no es una arena neutra, está atravesada por las contradicciones de clase.

¹³ Una forma jurídica y estructuras de gobernabilidad democráticas no implican obligatoriamente prácticas democráticas reales y valores y principios de ESS, por estar insertas en una cultura capitalista, jerárquica.

Para Singer (2009:59) “el Estado, en cualquier democracia capitalista es un campo de disputa entre fuerzas ideológicas que representan las clases propietarias del capital y las que representan las clases desposeídas de capital propio (...) y conflictos procedentes de antagonismos étnicos, regionales y locales” que se dan en nuestros países latinoamericanos y cómo aunque la lucha de clases no cese, el gobierno adopta medidas que atienden demandas de unas clases u otras que están en conflicto. Los diversos actores buscan posicionarse en las relaciones de poder que se dan, y mantenerse en el tiempo para generar condiciones para que sus posiciones y objetivos se asienten en las dinámicas que se desarrollan desde el Estado (leyes, normativa, políticas, planes e instituciones) para ser desde ahí reproducidas en la sociedad.

Desde esta visión del Estado se enfrentan actores de clases dominantes que buscan las mejores condiciones para continuar acumulando recursos, con otros actores de clases de trabajadores como las organizaciones corporativas, gremiales, movimientos sociales con reivindicaciones específicas a las necesidades y aspiraciones de las poblaciones que representan. Estos actores han sido en los últimos siglos de nuestra región, tanto nacionales como internacionales, pero en un contexto de globalización se generan alianzas entre actores internacionales y nacionales con el mismo interés desde las transnacionales, hasta los movimientos sociales (“cosmopolitismo subalterno e insurgente” o globalización desde abajo y antihegemónica de De Sousa Santos (2009;311) e inciden en las pugnas de poder ante el Estado.

Se comprende que los diversos actores que están en pugna por el poder sobre el Estado, no tienen igual cuota de poder en esferas económicas, políticas, en los medios de comunicación y la cultura, por lo que generalmente el Estado sigue representando en su actuar, los intereses de la clase dominante, su funcionalidad se mantiene relacionada al capitalismo y a garantizar el orden social, pero con pequeñas conquistas por parte de los movimientos sociales, hacia el reconocimiento de los derechos y de la búsqueda de bienestar social.

Hinkelammert y Mora plantean que “los movimientos de liberación nacidos en el siglo XIX tendieron más bien a la negación de la propia institucionalidad (mercado, Estado, etc.). Hoy, por el contrario, se trata de *penetrar y atravesar la institucionalidad en función de estos derechos humanos*. El ser humano en cuanto sujeto es el criterio de juicio sobre todas las leyes y todas las instituciones” (2005;389). A partir de esto, se entiende la lucha por parte de los movimientos sociales para modificar la institucionalidad para evolucionar a democracias participativas que permitan el respeto a la vida de los seres humanos y la naturaleza en su diversidad. Para esto Hinkelammert y Mora exponen la necesidad de “recuperar el derecho fundamental a la intervención sistémica en los mercados. Se trata de la base de toda democracia económica y social factible” (2005;394). Para los autores, no está en discusión la existencia del Estado, sino la necesidad de democratización política y económica de éste y las demás instituciones para guiar de forma participativa las diversas esferas de la vida social, siempre manteniendo como centro, el garantizar la reproducción de la vida, controlando los mercados.

De Sousa (1998:315) nos habla de un salto cualitativo en el paso de una democracia representativa a la democracia participativa en la que las clases sociales dejan paso a grupos sociales multclasistas, con disputas por intereses colectivos localizados pero universalizables, cuya satisfacción no alcanza con reconocimientos de derechos abstractos, sino que exigen una reconversión global de los procesos de socialización y de inculcación de la cultura y de los modelos de desarrollo. Para esta investigación no damos por hecho que en el caso costarricense la democracia participativa se haya institucionalizado y que sea el mecanismo de resolución de los conflictos de clase u otras contradicciones sociales, se está aún en una democracia representativa con altos porcentajes de abstencionismo y mucha centralización del poder en el gobierno nacional, pero si rescatamos el reconocimiento del valor cualitativo de los procesos de democratización de la vida política y económica, en coincidencia con Hinkelammert y Mora. El tema de la democracia participativa que plantean los tres autores anteriores nos interesa recalcarlo porque es una de las prácticas políticas y económicas que se desarrollan en la ESS y pueden incidir en

propuestas concretas con otros movimientos sociales y es una de las prácticas que se han ido logrando en algunos países a partir de los presupuestos participativos.

En el marco de las experiencias latinoamericanas del llamado socialismo del siglo XXI, podemos ver cómo desde movimientos sociales, por ejemplo en Bolivia, se plantea el utilizar la institucionalidad del Estado para favorecer el reconocimiento de derechos, culturas y prácticas económicas aportando a la modificación de correlación de fuerzas, sin asumir la toma de poder de forma violenta como se hubiese planteado en el siglo XX (Vega:2016;175). Estamos claros de que el estar administrando el Estado desde un Gobierno, no significa tener automáticamente la posibilidad de cambiar las reglas del juego, ni las relaciones de poder que se expresan en la sociedad, pero se pueden ir generando espacios que reconozcan “derechos de ser y hacer” de otros actores y nuevas formas de funcionamiento a lo interno de las instituciones.

En este marco, a la sociedad civil y a la ESS que han escogido incidir en el Estado se les plantea el reto de poder pesar cada vez más en esa balanza, y eso pasa también por cambiar los modos de producción y distribución de la riqueza creada, generando una cultura política y económica que permita juntar fuerzas a la hora de decidir cómo y para qué va a funcionar el Estado en una sociedad que se quiere más justa, equitativa y sostenible. Obviamente el ganar más peso no se da sin conflicto.

I.6.4. Regulaciones estatales y políticas públicas

Entendemos el Estado como administrador de un territorio que construye una serie de normas, reglas, leyes, instituciones para delimitar la convivencia humana en éste, administrado por un gobierno, canalizando los conflictos generados por las clases y movimientos sociales, por medio de este constructo normativo que va a regular las

relaciones sociales, económicas, políticas entre las personas físicas, jurídicas y las instituciones. En el caso de esta investigación veremos mayoritariamente los procesos de regulación de la economía, sin desvincularla de las otras relaciones que se tienen desde esta con esferas de la vida política, social y cultural.

En este sentido, nos parece enriquecedor la visión de Boyer (en Neffa 2006:279) sobre la regulación de un modo de producción que la define como "la conjunción de mecanismos que concurren a la reproducción del sistema en su conjunto, dadas las formas institucionales en vigor y el estado de las estructuras económicas y sociales". A pesar de que lo que se ha estudiado desde el regulacionismo son los cambios que se generan en las instituciones para reproducir el sistema capitalista, en esta investigación, en reconocimiento de que el modo de producción de la ESS actúa la mayoría de las veces en el marco de esa institucionalidad (bajo formas jurídicas, accediendo a mercados, medios de financiamiento y de fomento formales) es que utilizaremos esas herramientas de análisis.

Por lo tanto, a partir de esta definición del modo de regulación de un modo de producción, se buscará identificar las formas institucionales del régimen vigente en las que el Estado ha tenido injerencia y que han sido barreras para el desarrollo de la ESS y cuáles se van generando a su favor en el periodo de estudio. La regulación Estatal sobre la economía y la sociedad se da por medio de los sistemas normativos y jurídicos, política pública, planes y otras acciones o no acciones que inciden en el desarrollo, en este caso, de la ESS.

Para fines de esta investigación nos interesa analizar la participación del Estado en la regulación de la economía, nos interesa su impacto en el régimen de competencia y las especificidades de la ESS en estos dos ámbitos, pensando en proyectar como anteriormente se mencionó, a la ESS como un modo de producción que actualmente coexiste con el modo de producción capitalista y que puede llegar a tomar cada vez más espacio en la vida socioeconómica del país.

En el marco de las regulaciones estatales nos interesa integrar en el análisis las políticas públicas, entendiéndolas como “un conglomerado de acciones y omisiones que son manifiestas en una intervención estatal determinada respecto a una cuestión que implicó el interés y la movilidad de actores en la sociedad civil” (Oszlak y O'Donnell en Abarca, 2002:96). De este modo podremos analizar también el rol de los actores en la formulación de políticas públicas para la regulación de la ESS, la intencionalidad que se manifiesta desde el Estado para formularlas y la diversidad de políticas que se desarrollan en el periodo.

Este marco teórico conceptual vincula una postura marxista del desarrollo de las sociedades con el desarrollo de la ESS, la comprensión de las dinámicas que se dan desde el Estado y su rol de garante de cierto equilibrio entre clases y movimientos sociales y cómo se comprenden las regulaciones estatales y las políticas públicas para acercarnos a la comprensión de los procesos de construcción de regulaciones y políticas estatales específicos para las prácticas de la ESS.

I.7. Estrategia metodológica

I.7.1. Tipo de investigación

Esta investigación describe y a la vez analiza los procesos de regulación y generación de políticas para la ESS en Costa Rica y el papel de los actores, por lo que será un estudio de un caso, ubicado espacialmente en el territorio costarricense y temporalmente entre el 2000 y el 2015.

A nivel epistemológico, reconozco que existen múltiples realidades que se construyen socialmente en contextos específicos, que como investigadora cargo mi subjetividad y

conocimiento propio en relación al tema de estudio, que lo que pretendo es describir con los recursos y herramientas disponibles y de forma siempre limitada el caso. Según Lincoln y Guba (1985 en González, 2001) el paradigma interpretativo se caracteriza por basarse en que no se estudia una sola realidad, sino que son múltiples realidades, holísticas y construidas; que la interacción y la influencia entre el sujeto cognoscente y lo conocido son inseparables, que se aspira a desarrollar un cuerpo ideográfico de conocimientos capaz de describir el caso, por lo tanto, no busca generalizar resultados; que los fenómenos se encuentran en una situación de influencia mutua y que cualquier tipo de actividad de investigación está comprometida con valores. Esta confluencia de visión y acercamiento a la realidad que se quiere investigar me hace identificarme con el enfoque interpretativo.

Reconociendo la complejidad de las motivaciones humanas a la acción y la naturaleza cambiante de las personas y grupos sociales, no se ha pretendido más que intentar comprender, de la forma más amplia que nuestras capacidades y herramientas nos lo permitan, los intereses en pugna alrededor de la regulación de la ESS desde diferentes actores a lo interno de la ESS como a lo externo y cómo se van estableciendo procesos de regulación en las instituciones, que responden a la cristalinización de estas pugnas.

Al partir de un paradigma interpretativo se ha definido la utilización de métodos cualitativos que permitan hacer una lectura de la realidad desde las subjetividades específicas del momento histórico que vivimos y, apoyándonos en teorías y metodologías, para acercarnos a “parcelas de realidad”, analizando las experiencias específicas de mis sujetos de estudio y sus propias percepciones, discursos y acciones.

Como se mencionó en la justificación, como trabajadora tengo cercanía con los procesos que se han generado para incidir políticamente desde las organizaciones de ESS en Costa Rica por una regulación de este tipo de actividad y con actores que participan en estos procesos, esto facilita la relación interpersonal con estas personas informantes y la comprensión de los documentos que alimenten el proceso investigativo, por lo que ha sido fácil el “acercarse” a estos sujetos de estudio, desde una misma cultura relacional basada

en la horizontalidad y la colaboración mutua. Pero al mismo tiempo, al tener una posición establecida en el marco de estos procesos de regulación, se tuvo dificultades para acceder a otras personas informantes como el exministro de Trabajo y Seguridad Social y el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Cooperativas, por lo que para tener sus posiciones hubo que basarse en fuentes secundarias.

La cercanía a los actores y al proceso mismo de regulación estatal de la ESS también me llevó a mantenerme alerta para establecer el distanciamiento necesario para no incidir en el contenido de la respuesta de las personas entrevistadas cercanas y para mantenerme en mi rol de investigadora sin entrar en una discusión con las personas con las que no comparto posiciones, aceptando sus respuestas y buscando comprender su visión y posición.

I.7.2. Antecedentes metódicos

Los diversos trabajos realizados sobre los procesos de regulación estatal se han basado la mayoría en recopilación de experiencias o documentos desde los actores de la ESS y sus discursos y en el análisis de los textos institucionales de regulación de la ESS. Estas investigaciones nos dan elementos para analizar los textos institucionales del Estado y los procesos desarrollados por los actores de la ESS. Sin embargo no se han encontrado investigaciones que estudien el proceso mismo de la regulación estatal, por parte de los sujetos de la ESS, otros actores socioeconómicos y su relación con el Estado e incidencia en estas regulaciones.

Los estudios de caso han sido una técnica de investigación ampliamente utilizada en ciencias sociales, basada en la descripción, interpretación o explicación. En nuestro caso, se trata de un estudio que busca describir y analizar mediante la interpretación un momento histórico en el que diversos actores socioeconómicos y políticos, públicos y

privados entran en juego en la definición de regulación estatal para la ESS con distintas visiones e intereses.

Se han realizado diversos estudios de caso sobre los procesos de regulación estatal para la ESS, pero como lo mencionamos anteriormente, solo rescatando las voces de los propios actores de la ESS y algunas veces actores de órganos institucionales para la ESS (Barco, 2012; Velasco, 2012, Andino, 2013, Sarria, 2013; Singer, 2009; Martínez, 2008; Hopp, 2014; Pohls, 2011; Goïta y Koumaré, 2011; Kunwar et al, 2013; Chamberlain, 2012), en este caso tuvimos acceso a actores opositores a los procesos de regulación estatal y política pública hacia la ESS.

I.7.3. Técnicas de investigación

En esta investigación se aplicaron diversas técnicas de investigación cualitativa para poder enriquecer y contrastar la información recopilada en el proceso. Tuvieron un rol importante las entrevistas de actores claves del proceso de regulación, tanto a favor (la Red de Economía Social Solidaria, viceministerio de ESS, Dirección de ESS, Comisión Especial de ESS de la Asamblea Legislativa) como en contra (UCCAEP y en algunos casos el Consejo Nacional de Cooperativas). También se enriqueció la investigación con análisis de contenido de las argumentaciones en prensa de estos actores y análisis de documentos institucionales.

La investigación tiene un importante aporte por parte del análisis de contenido de documentos de textos institucionales de regulación para la ESS, fueran estos planes, estrategias, políticas, normativas o legislación. Interesó también identificar las argumentaciones de actores institucionales con diversas posiciones y actores sociopolíticos a favor y en contra de los procesos de regulación de la ESS en diversos

medios de comunicación, pero mayoritariamente en prensa de medios de comunicación masivos como el periódico La Nación y el Diario Extra, por su impacto en la opinión pública y en los mismos actores vinculados a estos procesos, pero se hizo mayor énfasis en los artículos de La Nación por ser este medio el que más publicó¹⁴ y por los intereses que representa. A pesar de haber seleccionado revisar esos medios de comunicación se dio una revisión de material generalizada según los eventos que generaron noticia en estos medios masivos en el periodo de estudio.

Es importante aclarar que se analizaron los documentos institucionales correspondientes a su estado de redacción en el periodo de estudio a pesar de que fueran modificados posteriormente, como fueron los casos del proyecto de ley marco de la ESS cuya primera versión se dio en Julio del 2015 y se modificó hasta obtener un segundo texto en abril del 2016 que fue dictaminado por la Comisión Especial de ESS. El otro texto modificado fue el decreto presidencial de interés público de la ESS que fue firmado en un acto público en julio del 2015 y modificado en julio del 2016.

Se decidió hacer entrevistas semi estructuradas con preguntas abiertas que permitieron aprovechar toda la información que las personas puedan brindar relacionándose a los objetivos de la investigación y tener un acercamiento a los actores que forman parte activa de los espacios colectivos que se están posicionando ante los procesos de generación de política pública, sean estos promotores de estos proyectos y procesos, como es el caso de la Red de Economía Social Solidaria, o retractores como representantes del Consejo Nacional de Cooperativas o la Unión Costarricense de Cámaras y Asociados del Sector Empresarial Privado. Se buscó acceder a información que estas personas valoraran sobre la ESS, su integración a políticas, planes, programas, legislación, contenidos de formación, los niveles de participación en estos procesos, los argumentos y calificativos que utilizaron para armar sus respuestas, al igual que los valores que reflejan sus argumentaciones. En este caso se accedió a informantes claves, representantes de estos colectivos que representan a los diferentes actores socioeconómicos en pugna, y a

¹⁴ 10 artículos entre el 2000-2015 y todos fueron del 2015, incluyendo 2 editoriales.

representantes de instituciones que han liderado el proceso de regulación, desde el poder Ejecutivo con el Viceministerio de la Economía Social Solidaria y la Directora de Economía Social Solidaria, ambos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y en el poder Legislativo con la Comisión Especial de Economía Social Solidaria.

Para el análisis de los procesos de regulación estatal de la ESS entre el 2014 y el 2015 las personas entrevistadas fueron seleccionadas según criterios relacionados con sus funciones de vocería y toma de decisiones en la organización o institución que representan y por el papel que han jugado en posicionarse en el tema de la regulación estatal de la ESS públicamente, han sido selecciones intencionales en búsqueda de información pertinente sobre los argumentos e intereses en relación a sus posiciones y acciones a favor o en contra de los procesos de regulación. Fueron personas de instancias representantes de organizaciones de la ESS, instancias representantes del sector empresarial y representantes de instituciones públicas responsables del tema de la ESS.

Considero importante explicitar que en el caso de la UCCAEP se entrevistó a 2 presidentes de la organización porque se dió un cambio en la representación de esta organización a inicios del 2016 y a pesar de que ya el 2016 no entra en el análisis de esta investigación, podía ser interesante comparar posiciones y visiones de ambos representantes. Se planeaba inicialmente entrevistar al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al exministro de Trabajo y Seguridad Social y al secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Cooperativas, pero por razones de incomunicación o por dificultades horarias para atender las entrevistas no fue posible realizarlas. La prensa recogió argumentos y visiones de estas personas en sus artículos sobre los momentos en los que se dieron conflictos sobre los procesos de regulación estatal de la ESS por lo que se tuvo material para analizar sus posiciones y argumentaciones.

Se tuvo en algunos casos la posibilidad de incluir otras preguntas en el desarrollo de las entrevistas y la posibilidad de volver a entrevistar a la misma persona para recabar otro

tipo de información o poder hacer controles cruzados, sobre todo con personas informantes más accesibles por razones laborales como fue el caso del representante de la Red de ESS y el de la Comisión Especial de Economía Social Solidaria de la Asamblea Legislativa.

La técnica de la entrevista fue complementada por la de comunicaciones personales vía correo o mensajería de facebook, todas éstas resultaron ser bastante importantes para llenar vacíos de información sobre los actores y los procesos que desarrollan, ya que no existen muchas fuentes secundarias que hayan recopilado caracterizaciones de los actores o los procesos en estudio, sobre todo para el análisis de los procesos de caracterización, articulación de actores e incidencia en política pública para la ESS previos al 2014.

Cuadro i. Personas entrevistadas o consultadas, responsabilidades, temáticas y medio de comunicación.

Tipo de actor	Persona fuente	Responsabilidad	Temática	Medio de comunicación
Instancia de representación de Organizaciones de ESS	Carlos Hernández	Miembro de equipo dinamizador de la Red de ESS representando a la organización COKOMAL, S.C.	Necesidades de política pública de organizaciones de ESS. Participación en procesos de regulación estatal de la ESS. Diálogos institucionales y	Entrevista no estructurada en el 2015. Entrevista estructurada común sobre temas de regulación estatal aplicada a diversos

			con otros movimientos sociales.	actores (se adjunta la estructura) en el 2016.
Instancia de representación de organizaciones de ESS	Marvín Rodríguez	Presidente del Directorio de la ATTBPDC.	Espacios de participación y diálogo con instituciones del Estado y otras alianzas.	Entrevista estructurada en el 2016
Instancia de representación de organizaciones de ESS (cooperativas)	Jesús Villalobos	Presidente Directorio del CONACOOB		Entrevista estructurada en el 2016
Instancia representante del sector empresarial	Ronald Jiménez	Presidente UCCAEP 2014-2015	Espacios de participación y diálogo con instituciones del Estado y otras alianzas. Valoración de los procesos de regulación estatal de la ESS.	Entrevista estructurada en el 2016
Instancia representante del sector empresarial	Franco Pacheco, Fabio Masís	Presidente UCCAEP 2016. Director Ejecutivo UCCAEP	Espacios de participación y diálogo con instituciones del Estado y otras alianzas. Valoración de los procesos de regulación estatal de la ESS.	Entrevista estructurada en el 2016
Institución del Estado	Olga Morera	Directora de la Dirección de	Necesidades de regulaciones	Entrevista estructurada

		Economía Social Solidaria del MTSS	estatales para la ESS. Regulaciones estatales impulsadas desde el MTSS. Diálogo con organizaciones de la ESS y otras alianzas.	común en el 2016.
Institución del Estado	Harold Villegas	Viceministro de asuntos laborales y ESS del MTSS (2014-2016)	Regulaciones estatales impulsadas desde el MTSS. Diálogo con organizaciones de la ESS y con el sector empresarial de capital.	Entrevista estructurada en el 2016.
Institución del Estado	Juan R. Vásquez		Proyecto de formación en ESS y apertura del Centro Nacional Especializado en ESS del INA.	Comunicación vía correo electrónico.
Asamblea Legislativa	Víctor H. Morales	Presidente de la Comisión Especial de Economía Social Solidaria. Exsecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Cooperativas.	Necesidades de regulaciones estatales para la ESS. Diálogo con actores.	Entrevista no estructurada en el 2015. Entrevista estructurada en el 2016

Organización sindical	Mauricio Castro	Abogado laborista de la ANEP participante en diálogos con otros sectores	Procesos de formulación de propuestas con sectores productivos y sociedad civil 2005-2014.	Comunicación vía correo electrónico.
Investigación UCR	Alba Arguedas	Tesis de licenciatura (Experiencias productivas en el marco de la economía solidaria)	Vínculos de Visión Mundial con el tema de ESS en la década de los 90.	Mensajes de Facebook
Instancia de representación de organizaciones de ESS	Óscar Monge	Equipo técnico de apoyo al directorio de la ATTBPDC	Información sobre "Seminario Perspectivas de la Economía Social en Costa Rica"	Comunicación vía correo electrónico
Organización de ESS	Nuria Herrera	CONEXO S.C.	Información sobre desarrollo de CONGES y AQ'AB'AL	Comunicación vía correo electrónico
Organización No Gubernamental	Martín Bonilla	Pastoral Social de la Tierra	Información sobre acompañamiento desde instancias de la iglesia	Comunicación vía correo electrónico

Fuente: Elaboración propia.

Con las técnicas anteriores se pretendió tener una visión amplia del contexto que visualizan los diversos actores, y comprender sus valores, argumentaciones y posiciones y cómo éstos han actuado para posicionar sus discursos e incidir directa o indirectamente en la regulación estatal en construcción desde el poder ejecutivo o poder legislativo.

I.7.4. Dimensiones y categorías de análisis

Se elaboraron las siguientes dimensiones y categorías de análisis que guiaron el proceso investigativo, tanto de recolección de información como de análisis de ésta.

Cuadro ii. Dimensiones y categorías de análisis

Dimensiones	Categorías
Socioeconómicas	<ul style="list-style-type: none"> - Concepción de desarrollo por parte de los actores involucrados. - Concepciones de la ESS - Tipo de finalidad de la actividad económica
Sociopolíticas	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de actores políticos a estudiar: públicos (ejecutivo, legislativo), privados (lucrativos, no lucrativos). - Nivel de organización de los actores privados para representarse ante el Estado (espacios de diálogo institucionalizados, o no) y otros actores (articulación con actores internacionales, alianzas nacionales). - Articulación entre actores públicos para la regulación estatal de la ESS (ejecutivo-ejecutivo, ejecutivo-legislativo, existe relación de rectoría). - Mecanismos-instrumentos de los actores para generar regulación estatal: Actores privados (institucionalizados como consultas, comisiones participación en órganos directivos de

	<p>instituciones públicas, propuestas de políticas y legislación, manifestaciones, presión desde medios de comunicación masiva). Actores públicos: política pública, decretos, planes, estrategias, legislación, normativa.</p>
<p>Espacios de regulación en disputa y resultados de éstas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento: acceso a fondos públicos, regulación de la actividad financiera de la ESS - Hacienda: regulación impositiva favorable o desfavorable. - Capacitación-educación (Dirigida a funcionarios/a personas en proyectos de emprendedurismo/ -charlas o talleres- o público en general- introducción en currícula formativa en instituciones de capacitación técnica o académica-). - Mercados: Compras públicas, acceso a mercados regidos mayoritariamente por cultura capitalista por medio de procesos como la formalización de los emprendimientos, simplificación de trámites que permiten su reconocimiento como actores, fomento de circuitos e intercambios locales basados en comercios justos y solidarios.

Fuente: Elaboración propia.

I.7.5. Fases de la investigación

I.7.5.1. Preparación.

Esta fase comprendió actividades de recopilación y revisión de material bibliográfico y digital referente al contexto en el que se desarrollan los procesos de regulación estatal en el periodo de estudio y todo el material de registro e información sobre estos procesos

(memoria de eventos, legislación que incluya a partir del 2000 a la ESS, planes, políticas y estrategias institucionales, documentos internos de los colectivos que representan a los actores implicados). También incluyó procesos de planificación del análisis de los procesos de regulación estatal, elaboración de categorías de análisis, construcción de instrumentos de entrevistas, validación de éstas, identificación de actores claves y calendarización de las entrevistas.

I.7.4.2. Trabajo de campo, procesamiento de datos, análisis y redacción.

En esta fase se realizaron y transcribieron las entrevistas y se recolectaron otros materiales físicos y digitales que surgieron posterior a las entrevistas.

Paralelamente y sobre todo posteriormente se realizó la organización de la información, organización del análisis y capítulos a desarrollar, redacción de resultados del proceso investigativo, revisión final y redacción de conclusiones. Se había planificado codificar los documentos y organizar la información con el programa de Atlas ti, pero por limitaciones técnicas y temporales imposibilitaron aprovechar esta herramienta.

CAPÍTULO II. CONTEXTO HISTÓRICO DE ACTORES DE LA ESS Y SU REGULACIÓN ESTATAL

Antes de ubicarnos en el periodo de estudio de esta investigación consideramos importante mostrar elementos del escenario tanto nacional como internacional que nos permitan comprender los procesos que se vienen dando entre algunos actores a nivel nacional, considerando la existencia de formas de organización, de instituciones, de ciertos marcos regulatorios y relaciones entre algunos actores. Este contexto nos servirá para ubicar nuestro caso de estudio en un marco histórico y sociopolítico.

Este capítulo será desarrollado con fuentes secundarias.

II.1. Situación de crisis, auge de movimientos progresistas en América Latina y Caribe y la ESS

El estado actual del desarrollo del capitalismo ha puesto en riesgo de desaparición a la especie humana y otras formas de vida en el planeta. Actualmente es más evidente la incapacidad del capitalismo de cumplir la promesa del desborde del bienestar gracias al libre mercado, como propugnaban los economistas clásicos del siglo XVIII, y que ha sido la base teórica y política neoliberal de la actual globalización capitalista.

Con la caída del bloque socialista en Europa del Este en la década de los 90 , muchos movimientos sociopolíticos de transformación del sistema a nivel mundial y en Latinoamérica se ven golpeados y desamparados, con el descrédito y ruina de su referente y aliado principal para la lucha en términos económicos y políticos. A nivel de las organizaciones políticas, analistas y académicos, muchas abandonan la propuesta, cuestionando fuertemente el socialismo como opción para superar el capitalismo a pesar de que se mantenía la experiencia cubana en nuestra región, pero muy afectada en ese contexto por la caída de su principal aliado.

En ese periodo nuestro continente experimenta profundas contradicciones en las formaciones socioeconómicas nacionales y regionales. Por un lado, comenzaba un repunte sostenido del crecimiento económico y la consecuente modernización de las estructuras capitalistas por el aprovechamiento de los altos precios de las materias primas y la disposición de flujos financieros y de capitales desde el norte, lo cual aceleró el procesos de acumulación y concentración de las riquezas generadas, por el otro, como consecuencia de lo anterior, se profundizan las desigualdades sociales, la pobreza, el deterioro progresivo del medio ambiente y la explotación de los bienes naturales. En este contexto

comienza una importante expresión de las luchas sociales y políticas y se empieza a superar el trauma post caída del principal régimen socialista, rechazando las políticas neoliberales, ya que a nivel político, las coyunturas nacionales exigían cambios en la redistribución de la riqueza para disminuir las desigualdades resultantes de esas políticas neoliberales.

Como resultados de estas luchas al inicio del segundo milenio, fuerzas progresistas de la región se fortalecen y llegan al poder a algunos países mediante los mecanismos convencionales de elección de los Estados democráticos representativos, con apoyo de movimientos y partidos que implementan programas de nacionalización de recursos y amplios programas sociales y de redistribución de ingresos y riqueza producida. Se empieza a hablar de socialismo del siglo XXI con Chávez en Venezuela, pero también de Buen Vivir con Evo en Bolivia, recuperando elementos de la cosmovisión de las comunidades originarias y de otros modos de producción diferentes al sistema capitalista, tanto antiguos como nuevos.

Como parte de este proceso, una diversidad de movimientos sociales del mundo se dan cita en Porto Alegre en el 2001 en el Primer Foro Social Mundial (FSM) para debatir, reflexionar y formular propuestas de acción. Posteriormente se siguen dando espacios periódicos anuales para la “articulación de movimientos sociales, redes, ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil que se oponen al neoliberalismo y a la dominación del mundo por el capital y por todas formas de imperialismo” (FSM, 2015). En estos espacios vemos confluir temas y actores de la agroecología, el comercio justo, el feminismo, el ecologismo, los pueblos originarios, los movimiento de trabajadores, derechos humanos entre otros, alimentando propuestas de “Otro Mundo es Posible”, “Otra Economía es Posible”, desde la teoría y la práctica, repensando la superación del capitalismo patriarcal. En este espacio la ESS viene a jugar un papel propositivo práctico desde las actividades económicas cotidianas de las personas y organizaciones, se retroalimenta de las otras propuestas y se presenta cada vez más, como otro movimiento social.

II.2. La organización de la ESS en América Latina y el mundo

Nos interesa conocer cómo se ha ido conceptualizando la ESS, y cómo se han ido articulando y trabajando las organizaciones de ESS a nivel internacional y nacional para comprender las visiones y los procesos que se vienen dando, y cómo éstos se vinculan con el proceso que se desarrolla en Costa Rica previo al año 2000. Iniciaremos estudiando los casos de América Latina y Caribe y el mundo, incluyendo los procesos de incidencia para posicionar a la ESS en las agendas internacionales y las experiencias de institucionalización y creación de marcos regulatorios en América Latina y finalizaremos con las experiencias de regulación estatal antes del 2000.

II.2.1. Expresiones e Incidencia de la ESS en América Latina y Caribe

En América Latina se han utilizado los conceptos¹⁵ de economía del trabajo, economía solidaria, socioeconomía de la solidaridad, economía social, economía de la solidaridad¹⁶ todos estos expresan valores, principios y prácticas comunes a las que nos referimos anteriormente, mantienen diferencias relacionadas a la organización y a la propiedad del trabajo y en algunos casos a los posicionamientos políticos. Los actores de estas prácticas económicas han buscado asumir alguno de esos conceptos que les permita auto identificarse e identificarse mutuamente entre ellos para tejer relaciones multidireccionales que permitan fortalecer sus iniciativas.

15 En este enlace se pueden encontrar comparaciones de algunos de los conceptos.

http://base.socioeco.org/docs/economie_solidaria_y_sus_conceptos_cercanos-poirier-julio-2014.pdf

16 Razeto, Luis (1984): Economía de solidaridad y mercado democrático. Ediciones PET. Santiago de Chile.

Para Quintero (s.f):

“el resurgimiento de la *economía solidaria* como modalidad de organización económica y como propuesta epistémica debe ubicarse en América Latina durante las postrimerías del siglo XX, cuando los embates del neoliberalismo y de la desregulación económica mundial impactan fuertemente en las clases trabajadoras y en los sectores marginados. Dentro de esta coyuntura histórica se constituyen diversas organizaciones y experiencias de economía solidaria como modalidades de supervivencia, pero también como búsquedas de alternativas al capitalismo. A la par de este movimiento, reaparecen en la agenda de las ciencias sociales latinoamericanas los debates sobre las características y tendencias de los modos de supervivencia económica y de reproducción social de los sectores populares. Para el caso de América Latina la *economía solidaria* tiene tres referentes teóricos centrales: el chileno Luis Razeto (1984) ligado fuertemente al cristianismo ecuménico, el argentino José Luis Coraggio (1999) cuyas influencias proceden de la llamada corriente substantivista (específicamente de la obra de Karl Polanyi), y finalmente el brasileño Paul Singer (2002) quien abraza una crítica marxista heterodoxa.”

Aclaremos con lo planteado por Quintero, que como modalidad económica la ESS existe previa a su conceptualización reciente, ya lo plantea Razeto en “Los Caminos de la Economía de Solidaridad” (1993), cuando hace referencia al “Camino de los pueblos antiguos” quienes conservan en su cultura económica prácticas basadas en el bien común y consciente de sus interrelaciones ecosistémicas, reflejando valores y principios comunes a la economía de solidaridad. Igualmente Razeto (1993) identifica otras prácticas de esta economía solidaria en diversos grupos sociales.

Los embates del neoliberalismo a los que hace referencia Quintero los ubicamos en los años ochenta con la aplicación de los ajustes estructurales que se traducían en privatización de empresas y bienes públicos, contención de la inflación y liberalización comercial, laboral y de los mercados financieros. Díaz (2015) coincide en que la Economía Solidaria podría ser “una expresión de las luchas de resistencia en busca de un cambio de sistema económico o poscapitalista” (2015:38), le podríamos agregar a esto, que podría ser simplemente una forma de responder a las necesidades individuales y colectivas ante un escenario político, económico y social tan adverso.

Quintero destaca el aporte de autores latinoamericanos que le han dedicado buena parte de su obra a la construcción epistémica, el debate y la visibilización de la ESS, a estos tres autores, se les pueden sumar muchos otros como Pablo Guerra, Boris Marañón, Humberto Ortiz, Nedda Angulo, Heloisa Primavera, Marcos Arruda, Susana Hintze, Anibal Quijano, Francisco Verano, Euclides Mancé, Verónica Andino, Henry Mora y Franz Hinkelammert. América Latina ha sido un territorio rico en sistematización, reflexión y teorización sobre la ESS, desde las experiencias mismas que se desarrollan en los diversos territorios.

En las últimas dos décadas ha aumentado el estudio y la producción académica en el tema de la ESS, se han ido generando algunos cursos, cátedras, maestrías, redes universitarias y de investigación sobre las diversas prácticas y enfoques. Se destaca la existencia de la Red de Investigadores Latinoamericanos en Economía Social y Solidaria (RILESS) que tiene el propósito de “dar fundamento científico y sólidas bases empíricas tanto al pensamiento estratégico como a las acciones referidas al desarrollo de formas de economía alternativa que vienen emergiendo durante la última década y media en América Latina” (RILESS, en Guerra, 2010:69)¹⁷.

¹⁷Proyecto conjunto entre la Maestría en Economía Social (del Instituto Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento de Argentina), del Grupo de Investigación sobre Economía Solidaria de la Cátedra UNESCO/UNISINOS de Río Grande do Sul de Brasil, el Colegio Mexiquense, FLACSO-Ecuador y colaboración de URBARED).

Al esfuerzo de la RILESS se ha sumado otro espacio que nació en el 2010, la Red Internacional de Educación y Economía Social y Solidaria¹⁸ (RIEESS) con el fin de intercambiar experiencias y herramientas en temas de educación para la ESS. Desde el 2014 ha ido ampliando los temas de la red para poder generar espacios de intercambio de información y experiencias y foros de discusión temática mediante un sitio web autogestionado por las personas que se inscriben en él.

Este trabajo de teorización, sistematización, reflexión, intercambio de experiencias y generación de proyectos conjuntos sobre la ESS latinoamericana ha permitido difundir la diversidad de prácticas existentes en nuestro territorio, dar insumos valiosos para la construcción de procesos de articulación de los mismos actores de la ESS, e insumos para la incidencia política hacia afuera de la ESS, porque en la mayoría de espacios institucionales y de difusión del conocimiento (educación primaria, secundaria, técnica y universitaria), se desconocen estas prácticas socioeconómicas y sus aportes a procesos sociales, políticos y ambientales.

En el proceso de auto identificación e identificación de los propios actores y sus prácticas de ESS, se han generado espacios de encuentro y de trabajo. En la región latinoamericana se da el primer encuentro internacional sobre la Globalización de la solidaridad en Perú en 1997, que reunió a actores que tienen prácticas de ESS y que 4 años después (2001 en Québec), constituyen la Comisión Internacional de Enlace entre continentes, que da nacimiento a la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria (RIPESS) para el intercambio y construcción de alternativas económicas. Este espacio reúne redes regionales que a la vez reúnen redes nacionales y plataformas o equipos de trabajo temáticos. En el caso de Latinoamérica y el Caribe, la RIPESS-LAC está conformada por algunas redes nacionales y por espacios temáticos como la Coordinadora

¹⁸ La Red internacional de Educación y Economía Social y Solidaria (RIEESS) está conformada por organizaciones y miembros de Ecuador, Brasil, Bolivia, Cuba, Colombia, Chile, Uruguay, Paraguay, México, Perú, Venezuela, Francia, España Nicaragua y Argentina. Nació con un grupo de profesores, educadores de Adultos en el Curso Economía Social para el Desarrollo Comunitario y el Trabajo de la Dirección General de Extensión Universitaria y en el marco del Proyecto Trabajo Autogestionado. <http://educacionyeconomiasocial.ning.com/>

Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo (CLACJ) y el Espacio MercoSur.

II.2.2. Expresiones e Incidencia de la ESS a Nivel Global

RIPESSE Global reagrupa a las redes continentales, pero también se han ido generando otros espacios internacionales extraregionales que se han articulado con actores de la ESS de países latinoamericanos como los Encuentros de Mont Blanc (EMB) o Foro Internacional de Dirigentes de la ESS (FIDESS) y el Foro Global de la Economía Social (GSEF). Este tejido de actores que empieza poco a poco valorar los aportes de cada espacio internacional ha permitido avanzar en la fiidez de los intercambios de prácticas, el compartir experiencias, el alimentar discusiones, nutrir proyectos específicos en temas de incidencia política o en generar alianzas socioeconómicas en algunas regiones y el interesar a otros actores como la academia y las ONGs para nutrir también los procesos que se emprenden con sus aportes¹⁹. Ha sido un proceso lento, con altibajos y aún bastante invisible para actores políticos y la población de muchos países.

A nivel global, a partir del 2011, la Asociación Los Encuentros de Mont Blanc (EMB)²⁰ dio el paso de buscar incidir en la Declaración de Jefes de Estado sobre el Desarrollo Sostenible en Río+20, para incorporar el reconocimiento del aporte de la ESS al desarrollo sostenible de las comunidades y naciones. Logran generar espacios de diálogo con los

¹⁹Estas redes se pueden encontrar en los sitios de RIPESSE Global (<http://www.ripess.org/quien-somos/miembros-continentales/?lang=es>), del Foro Internacional de Dirigentes de la ESS, Encuentros de Mont Blanc (<http://www.rencontres-montblanc.coop/es/page/los-miembros-de-los-emb>), el de Economía Solidaria (<http://www.economiasolidaria.org/mapas/listado/por-regiones>), este último se encuentra un poco desactualizado, pero permite ver otras redes que no se encuentran en los otros dos sitios, tanto nacionales, como temáticas. La RELIESS desde el 2012 ha realizado un esfuerzo por concentrar documentos sobre legislación de la ESS en diversas partes del mundo (<http://reliess.org/ley-marco/?lang=es>).

²⁰ Esta organización fue inicialmente un espacio presencial para la discusión del rol de la ESS en diversos temas de vigencia mundial, y espacio de propuesta de proyectos económicos entre las organizaciones participantes (mayoritariamente, europeas y francófonas, pero que se extienden a otros continentes desde el 2012)

Grupos Mayores de la sociedad civil²¹ y con organismos de la ONU para empezar a visibilizar las particularidades y el quehacer de la ESS, realizan dos eventos paralelos en el marco de reuniones preparatorias de la declaración en la ONU y a mediados del 2012 la RIPESS se suma también en el posicionamiento de la ESS en el tema del desarrollo sostenible²² con su declaración continental “La Economía que Necesitamos: Declaración del Movimiento de Economía Social Solidaria a Rio+20”²³. Finalmente, se incluyó en la Declaración de Jefes de Estado solamente el reconocimiento de las cooperativas como actor que aporta al desarrollo sostenible, lo cual resulta comprensible siendo el año de las cooperativas, y éstas el actor más reconocido, estudiado, medido e institucionalizado de la ESS a nivel mundial.

Esta experiencia de incidencia política desde los EMB y RIPESS en espacios de la ONU, permite mantenerse en diálogo con diversos actores y motivar la creación a finales del 2013 la Inter Agencia para la ESS²⁴ en el marco de la ONU, teniendo las agencias como interlocutoras en ese espacio, a las organizaciones de los EMB y RIPESS Global. Desde ahí se ha empezado a visibilizar con algunas agencias de la ONU, lo que es la ESS y generar algunos pequeños proyectos en conjunto.

En el 2014 se lanza la creación del Grupo Piloto Internacional de la ESS (GPIESS)²⁵, por iniciativa de los Encuentros de Mont Blanc y el presidente Francois Hollande para tener

21 Grupos Mayores de la Sociedad Civil son agrupamiento de actores de la sociedad civil que tienen el rol de representar intereses y generar propuestas y dialogar en los espacios de la ONU. Los Grupos Mayores existentes son los de: Comercio y la industria; Niños y jóvenes; Agricultores, Los pueblos indígenas y sus comunidades, Autoridades locales, Organizaciones no gubernamentales, La comunidad científica y tecnológica, Mujeres y Trabajadores y Sindicatos.

22 Encuentros de Mont Blanc (2012): Los Encuentros del Mont Blanc en la Cumbre de Rio+20. En: www.rencontres-mont-blanc.coop/es/page/los-encuentros-del-mont-blanc-en-la-cumbre-de-rio20-0 Consultado el 1 de noviembre del 2015.

23 RIPESS (2012): La Economía que Necesitamos: Declaración del Movimiento de Economía Social Solidaria a Rio+20. En: www.ripest.org/declaracion-rioess-rio20/lang=es. Consultado el 1 de noviembre del 2015.

24 La InterAgencia de la ESS de la ONU está compuesta por la OIT, la UNRISD, la CELAC, la OCDE, UNDESA, entre otras agencias. Para mayor información de lo que está haciendo cada agencia se recomienda consultar: http://unsse.org/?page_id=4

25 <http://rencontres-montblanc.coop/page/le-groupe-pilote-international-de-less>

un espacio de diálogo entre actores representantes de gobiernos nacionales²⁶, organismos internacionales vinculados a la ONU²⁷ y organismos de representación de las "familias" de organizaciones de la ESS (por ejemplo la Alianza Internacional de Mutuales).

El objetivo del GPIESS es visibilizar a la ESS con otras agencias, con representantes de organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional y con otros países, y articular políticas y proyectos entre esos tres tipos de actores. Los temas que se plantean trabajar desde el 2015 giran alrededor de la creación de marcos jurídicos y política pública que incluyan a la ESS con sus particularidades, generar alianzas público-ESS para reinvertir beneficios en proyectos sociales y ambientales, fortalecer las finanzas adaptadas a la ESS, ampliar los conocimientos sobre la ESS y generar procesos de formación sobre la ESS para ampliar las alianzas posibles público-ESS.

Cabe destacar que los espacios de políticas públicas y sistemas de regulación favorables que tiene la ESS en los organismos multilaterales y en los países, han sido producto del desarrollo de capacidades de organización de los actores de la ESS, de generar conocimientos y propuestas ante las crisis, de la eficacia y sostenibilidad de los emprendimientos y de la incidencia política, a través de los mecanismos de articulación de la ESS, tanto a nivel local como global.

II.2.3. Experiencias de institucionalización y marcos regulatorios en América Latina y Caribe

Volviendo al ámbito latinoamericano, algunos países han generado regulación estatal para la ESS, sobre todo en los suramericanos, donde países como Colombia, Ecuador, Bolivia, Brasil y México, con el impulso de las incidencias de los movimientos de la ESS y la

²⁶En el 2015 lo conformaban Francia, Colombia, Ecuador, Marruecos, Luxemburgo y Québec como observador, a finales del 2015 se suma Costa Rica, cuya participación se ampliará en el capítulo que analice los procesos de regulación a partir del 2014.

²⁷Las agencias más implicadas han sido la OIT, UNRISD y la FAO.

receptividad de los gobiernos, han logrado elaborar legislación que reconoce este tipo de prácticas unificadas bajo los conceptos que se mencionaron anteriormente y se han instaurado instituciones para la promoción de éstas.

Por lo precursor que ha sido el proceso, destaca el caso de Brasil, con la creación de la Secretaría Nacional de la Economía Solidaria (SENAES) desde el 2004 con la llegada de Lula al gobierno. La SENAES ha sido desde entonces liderada por Paul Singer²⁸, ésta nace muy de la mano del Foro Brasileño de Economía Solidaria (FBES) que representa al sector de economía solidaria autogestionada en todo el territorio nacional. La SENAES ha elaborado políticas y planes para la promoción de la Economía Solidaria, la mayoría de veces en acuerdo con el FBES, logrando alianzas que han permitido avanzar en el desarrollo de tejidos locales y nacionales de Economía Solidaria autónomos de los poderes locales y nacionales, generando puentes y espacios de trabajo con éstos últimos. En el 2015 el FBES llevó un proyecto de ley de Economía Solidaria que ha sido aprobado por la comisión evaluadora y ahora tiene que pasar a discusión en sesiones plenarias. El abrupto proceso de destitución de la presidenta Dilma Rousseff y de diferentes jefes de instituciones del Estado brasileño, han también afectado las políticas públicas a favor de la ESS que se venían dando en los últimos 13 años y el no haber aprobado una ley de Economía Solidaria deja en la voluntad del poder Ejecutivo la continuidad de los procesos regulación y fomento de la Economía Solidaria en este país.

Nos podemos preguntar, ¿Por qué razón los actores de la ESS han buscado incidir en política pública tanto a nivel nacional como internacional y generar legislación? Podemos intentar responder evidenciando que hasta inicios de este milenio, al ser prácticas no diferenciadas explícitamente en los mercados ni desde las regulaciones del Estado, han estado diluidas y generalmente no se conoce con profundidad sus características y el impacto que estas organizaciones tienen en los grupos humanos cercanos. La incompreensión de éstas por parte de los Estados y sus regulaciones genera barreras institucionales que impiden la sostenibilidad y el desarrollo satisfactorio de las

²⁸Profesor universitario cofundador del Partido de los Trabajadores.

organizaciones o prácticas y hasta la aculturación o la permanencia en la informalidad por parte de los colectivos que las conforman.

II.3. Las regulaciones estatales de las prácticas de ESS antes del 2000

La ESS en Costa Rica, en los últimos quince años, ha ido poco a poco identificándose a sí misma no sólo como un actor socioeconómico, sino paulatinamente construyéndose como un actor político que pueda promover y defender sus prácticas y a la vez ser propositivo, en tanto movimiento social y en relación a otros movimientos y el Estado.

En este apartado quisiéramos destacar los principales procesos de asociatividad que se identifican como génesis de la Economía Social Solidaria y algunos marcos jurídicos que se fueron estableciendo para aportar a la comprensión de la institucionalización de algunos actores de la ESS en Costa Rica sin que el concepto en sí fuera aún conocido y el contexto en el que se dieron.

Debemos ubicar contextualmente los primeros procesos de regulación y promoción estatal del asociativismo económico no lucrativo a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. En esas décadas, empieza el agotamiento del modelo económico basado en el monocultivo del café, se va instaurando la democracia liberal republicana con las reformas de 1889, se empiezan a dar los primeros efectos sociopolíticos y económicos relacionados al enclave bananero, se sufre el impacto de la crisis económica del 29 en Estados Unidos, y se hacen más fuertes los procesos de organización de trabajadores, y entre estos y los intelectuales de la época existe una activa presencia de corrientes de pensamiento latinoamericanistas, antiimperialistas²⁹, movimientos sociales y políticos que fueron el germen de las reformas sociales entre 1942 y 1943 y luego la nueva Constitución Política de 1949 en Costa Rica (AL, 2015c).

²⁹ Creación de la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), destacan personalidades como Víctor Raúl Haya de la Torre, José Carlos Mariátegui, Rómulo Betancourt, José Ingenieros.

Las primeras manifestaciones de asociativismo no lucrativo desde las prácticas culturales occidentales en Costa Rica, basado en un principio de autonomía, solidaridad activa, y con la finalidad de satisfacer necesidades sociales y económicas de sus miembros, se han localizado en los primeros años de la segunda mitad del siglo XIX y fueron constituidas como sociedades de beneficencia o mutuales (Aguilar y Fallas, 1990). Estas fueron iniciativas de poblaciones obreras, artesanas³⁰ y migrantes para su inserción económica y social en el país de acogida³¹, tanto en San José como en otras provincias, como medio para resolver necesidades de seguridad social a través de fondos y cajas de ahorro para invalidez, cesantía, accidentes, o muerte, necesidades de formación con los talleres de artes y oficios y bibliotecas, el acceso a bienes de consumo básicos por medio de tiendas colectivas, y medios de comunicación para la información y divulgación de noticias a sus agremiados para fines políticos. Estas organizaciones fueron en ocasiones inspiradas en experiencias exitosas de ahorro y crédito de las personas trabajadoras en Alemania, España e Italia (Barrantes, 2015).

A inicios del siglo XX proliferaron sociedades cooperativas de comercialización, de consumo, de socorro mutuo, de ahorro y de vivienda, buscando respuesta desde los movimientos de trabajadores como la Confederación General de Trabajadores³², a necesidades que el Estado no satisfacía y que eran de urgente solución para las clases trabajadoras, logrando éstas “complementar o suplir al Estado en la prestación de servicios públicos” (Solano, 2004:19). Se da el reconocimiento por parte del Estado del rol social y económico del mutualismo y del cooperativismo incorporándolas dentro de “plataformas

30 Algunas de estas organizaciones fueron: La Sociedad de Artesanos el Progreso (Alajuela 1889), Sociedad de Artesanos de Cartago (1890), Caja de Ahorros de Puntarenas (1891), Sociedad de Artes y Oficios de Heredia (1891), Sociedad de Socorros Mutuos del Telégrafo Nacional (1891), Sociedad Tipográfica de Socorros Mutuos (1891) (Asamblea Legislativa, 2015c).

31 Por ejemplo, la Sociedad de Beneficiencia Alemana (1855) y la Sociedad Española de Beneficiencia, La Sociedad de Auxilio Mutuo Nicaragüense (1887), que tenían el objetivo común de socorrer a los emigrantes procedentes de dichos países y otras nacionalidades brindando el acceso al crédito (Asamblea Legislativa, 2015c).

32 Es responsable de la creación de la Sociedad Cooperativa Industrial, dedicada a la construcción y reparación de edificios, puentes y acueductos, de la Cooperativa de Constructora para la construcción de viviendas de bajo costo y de la Cooperativa de Consumo Germinal

programáticas de políticas públicas, como medio para el fortalecimiento democrático y el logro de mejores condiciones de vida de los trabajadores y de una sociedad más equilibrada y justa en cuanto a la distribución de la riqueza” (Solano, 2004:21).

Un ejemplo de esta valorización de este tipo de organización desde el Estado, es la creación mediante Decreto Ejecutivo de la Comuna Agrícola Costarricense, en julio de 1918, basándose en la divulgación y la incidencia anteriormente realizada por trabajadores migrantes italianos de estas formas asociativas. Esta es la primera normativa jurídica para regular la organización asociativa cooperativa autogestionada en Costa Rica (Barrantes, 2015). El reconocimiento estatal de este tipo de sociedades o asociaciones se daba mediante decretos del poder ejecutivo o mediante reconocimiento desde la legislación mercantil.

Es también a inicios del siglo XX que institucionalmente nace el mutualismo en Costa Rica mediante Ley del Socorro Mutuo del Personal Docente³³, el cual es iniciativa y autogestionado por las mismas personas educadoras. Esta ley es reformada en 1925 para convertirla en lo que hoy conocemos como la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (Barrantes, 2015). Estas iniciativas de la sociedad civil inspiran al Estado a crear el monopolio estatal de la contratación de seguros, bajo la figura que hoy conocemos del Instituto Nacional de Seguros en 1924³⁴, argumentando que “el seguro es un problema de solidaridad humana” (Soley en Barrantes, 2015), buscando ofrecer cobertura a la población nacional.

Los anteriores esfuerzos de regularización de las prácticas de organización asociativa en la colonización de tierras para la producción, en el caso del socorro mútuo, la construcción de infraestructura y la vivienda normalizaron esas expresiones concretas, pero fue hasta 1939 que el Estado crea una figura legal que pueda acoger iniciativas de asociatividad con fines no lucrativos, como expresión de solidaridad y de la búsqueda de respuesta a

³³Y Ley N° 7 del 24 de diciembre de 1920.

³⁴Inicialmente se llamó Banco Nacional de Seguros y es en 1948 que cambia de nombre.

necesidades comunes de forma colectiva por parte de personas trabajadoras de la ciudad y el campo, esta es la Ley de Asociaciones N° 218 (Barrantes 2015). Según Barrantes “fue el más importante paso adelante en esta etapa, en cuanto a la adopción de una política pública para la economía social solidaria de entonces, que implicó reconocerla como un actor social y económico con rasgos particulares”.

Muchos de los procesos de colonización de tierras tuvieron como resultado la creación de organizaciones de productores y productoras, bajo la forma cooperativa o bajo la forma asociativa. Y la utilización de esas formas jurídicas se mantiene todavía en el siglo XXI. Entre los procesos de colonización de la segunda mitad del siglo XX podemos mencionar a Coopevaquita R.L, Coopesilencio R.L. Coope San Juan, Asociación de productores de Chilamate, Asociación de Productores de Ortega, Asociación de Frijoleros de Villa Hermosa de Upala, Asociación de Productores de Paquera, Asociación de Productores de Cabo Blanco.

En la Guerra Civil de 1948 se opusieron quienes buscaban mantener el dominio oligárquico tradicional con una política de Estado liberal, a quienes buscaban un proyecto popular de corte socialista representando a clases trabajadoras organizadas y a quienes querían desarrollar un proyecto de expansión y profundización del orden económico capitalista en la producción, ganando estos últimos y aliándose a la clase oligárquica tradicional y desarticulando la oposición popular más radical socialista y dejándola por varias décadas en la clandestinidad. Así se genera un cambio importante en las relaciones de poder económico y político del país (Chinchilla, 1992) con sus implicaciones en el papel del Estado.

Las nuevas élites fomentaron procesos de acumulación de capital diferentes a la agroexportación de café y banano, generando una política de sustitución de importaciones por medio de un proceso de industrialización para lo cual fue necesario:

“desarrollar la infraestructura y capacidades técnicas y humanas, incluyendo la creación de un mercado interno significativo (...) acompañado de una

mejoría real de las condiciones de vida de la población, como forma de asegurarse una mano de obra capacitada y saludable. El acceso de la incipiente clase obrera y del campesinado a la seguridad social, a la educación y a la cultura, entre otros bienes y servicios, se constituyó como uno de los ejes estructurantes y legitimadores del sistema y la ciudadanía” (Cerdas, 2007³⁵).

Las dos primeras décadas de la segunda mitad del siglo XX fueron años de profundos cambios estructurales, que fueron construyendo lo que en Costa Rica se le llamó el Estado de Bienestar, con la creación de instituciones públicas de bienestar social y a la vez diversos mecanismos para generar emprendimientos productivos para responder a las necesidades materiales y sociales de la población. De esta forma, se iba legitimando la nueva clase dominante y construyendo su hegemonía ante la población. El conflicto social fue de esta forma reducido a temas reivindicativos socioeconómicos, lejos de la esfera del cuestionamiento político del sistema y manteniendo en la ilegalidad a los actores representantes de las corrientes socialistas o de izquierda.

La Segunda República nace a partir del conflicto del 48 en un contexto internacional de Guerra Fría, en el cual Costa Rica se benefició económicamente de la amenaza política percibida por los Estados Unidos por el advenimiento de la Revolución Cubana, a la cual responde promoviendo en la región latinoamericana un “sendero de desarrollo de ‘tercera vía’ (entre el capitalismo excluyente y revolución socialista). En su conjunto, estas condiciones hicieron posible un contexto que motivó al gobierno a priorizar el desarrollo tanto de políticas sociales como territoriales, y a posicionar al Estado como un actor propositivo” (Martínez y Sánchez-Ancochea 2013, en Utting y Morales (2016:5).

En los años sesenta se dieron otros procesos de regulación importantes de los actores de la ESS, se aprueba la Ley de Asociaciones de Desarrollo Comunal N° 3859 de 1967 que va a

35 Cita sin número de página por ser un artículo en línea.

darle formalidad a las organizaciones comunitarias, las cuales permiten una coinversión en el desarrollo de infraestructuras y algunos servicios sociales comunitarios con recursos del Estado y trabajo y gestión de las organizaciones comunitarias.

En esa década también se aprueba la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, INFOCOOP N° 4179 en 1968 (con sus posteriores modificaciones en 1973, 1982 y 1987). El sector cooperativo también está reconocido en la Constitución Política de 1943 y la de 1949 donde se expresa el compromiso del Estado con el fomento del cooperativismo, la justicia social como un medio para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores (1943) y como principio orientador de las Garantías Sociales y la solidaridad como política nacional permanente (Solano, 2004).

En los sesenta también se crea el Banco Popular y de Desarrollo Comunal con la Ley 4331 de 1969, con el ahorro obligatorio de las personas trabajadoras asalariadas y con aporte de los patronos con el objetivo de “dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito” (Asamblea Legislativa, 1969). Posteriormente se crea su órgano mayor de representación y orientación de políticas que es la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en 1986 en representación de los diversos sectores de personas trabajadoras para ejercer por medio de sus delegados el gobierno del banco. La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se convierte en un espacio de encuentro constante de diversos sectores de la sociedad civil trabajadora.

Se promulga la Ley de Asociaciones Solidaristas en 1984, las cuales surgen como organizaciones de trabajadores con el fin de “procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados” (Asamblea Legislativa, 1984) para buscarle una salida a contextos de relaciones conflictivas entre los patronos y sindicatos. La asociación solidarista gestiona un fondo con participación del patrono para préstamos a trabajadores para necesidades sociales, inversiones para brindar servicios

(tiendas de comestibles, instalaciones médicas, centros de transporte y recreación) e inversión en servicios financieros y acciones de las empresas que emplean trabajadores solidaristas (Utting y Morales, 2016).

De esta forma ya a inicios de la segunda mitad del siglo XX, el asociacionismo económico no lucrativo había logrado avanzar en su institucionalización desde diversas figuras jurídicas incluyendo también a la figura del sindicato, no sólo para fines de reivindicación laboral, sino como instrumento para el desarrollo de actividades productivas, especialmente agrícolas (Asamblea Legislativa, 2015c).

En el caso particular del cooperativismo, desde el Estado se generaron instituciones, recursos materiales, humanos y financieros para su promoción (capacitación, asistencia técnica, divulgación y enseñanza de la doctrina cooperativa y financiamiento), muchos de estos recursos concentrados en el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). Eso facilitó su desarrollo en actividades de ahorro y crédito, agricultura (mayoritariamente cafetalera, cañera y lechera), servicios de electrificación, entre otras, abarcando territorios rurales y urbanos.

Este tipo de herramientas para la inversión y la capacitación de las organizaciones cooperativas, vienen a fortalecer este tipo de emprendimientos, se experimenta algo similar con el sector comunal y la creación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), pero la promoción y control no se ha dado de igual forma para la asociatividad productiva bajo otras formas jurídicas como las asociaciones bajo la ley 218.

En cada país los marcos jurídicos tienen sus diferencias y es por esa razón que varían las formas jurídicas que se consideran que expresan los valores y principios de la ESS. En Costa Rica, hasta ahora se han reconocido como actores de la ESS a las asociaciones, sindicatos y asociaciones de desarrollo comunal con actividad económica, las cooperativas, las sociedades civiles (inscritas en el código civil), las cajas de ahorro

comunales o gremiales, las asociaciones solidaristas, las fundaciones autogestionadas³⁶ e igualmente se identifican con este concepto y prácticas, organizaciones de hecho, sobre todo en actividades artísticas y agroecológicas (Asamblea Legislativa, 2015b y Hernández C, 2015). Anteriormente mencionamos algunas actividades que se desarrollan desde la ESS, ampliamos incluyendo las actividades de pesca, arte, alimentación, servicios profesionales (educación, salud, gestión de recursos naturales, TICs, género, turismo, arquitectura, gestión, etc).

En Costa Rica como en muchos otros países, no se han estudiado cuantitativamente todas las experiencias de asociativismo no lucrativo o de Economía Social Solidaria como un conjunto de actores que participan en las dinámicas socioeconómicas del país, por lo tanto no se tiene el detalle de todas las actividades e impactos. Sin embargo se puede tener una estimación del peso de algunos de estos actores de forma desagregada. Para el 2012 el censo cooperativo declara que existen 376 cooperativas, que representan el 39,9% de la Población Económicamente Activa, con 887 335 personas asociadas. (Programa Estado de la Nación, INFOCOOP, 2012); y en el caso de los sindicatos de producción, estos acumulan en el 2004 a 55,000 asociados que se dedican a actividades agropecuarias, agroindustriales y servicios. Las asociaciones con actividades económicas se estiman que son en el mismo año 700, para un estimado de 7000 personas asociadas (Solano, 2004). En el 2016 desde la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo se empezó la elaboración de un Directorio de Organizaciones de Economía Social Solidaria, que arrojaría información cuantitativa importante (cantidad de organizaciones, ubicación geográfica, población asociada, población empleada, actividades desarrolladas) pero a la fecha de la presentación de esta tesis, no se tenían aún los resultados de éste³⁷.

³⁶No creadas por empresas, sino por personas fundadoras que las convierten en su medio para elaborar proyectos y ofrecer servicios

³⁷ Este proceso había sido iniciado por el TCU Comer Orgánico de la Escuela de Sociología de la UCR y posteriormente ampliado por la Red de Economía Social Solidaria, coincidiendo en la importancia de identificar a ese universo de actores para facilitar que las organizaciones se articulen entre ellas, favorecer su caracterización y posibilidad de generar política pública a favor.

En el desarrollo de las ciudades y zonas rurales de Costa Rica, la ESS ha jugado un papel esencial para el acceso a servicios públicos como el agua, la electricidad, la salud³⁸, infraestructura vial y social, generación de trabajo autogestionado y empleo, acceso a crédito para responder a necesidades familiares o para invertir en proyectos productivos, espacios de convivencia comunal y gremial, logrando aportar, junto a las empresas públicas un clima de estabilidad política importante.

Hasta finales de los años setentas para el Estado de Bienestar la ESS había sido una aliada en la redistribución de la riqueza creada, resolución de conflictos, y algunos sectores de la ESS se vieron beneficiados por mecanismos institucionales de fomento por medio del acompañamiento organizativo y gerencial, el acceso a financiamiento y a capacitación, pero las consecuencias del cambio de modelo de desarrollo en los ochentas fueron debilitando las políticas sociales, la regulación estatal de mercados en el marco de los programas de ajuste estructural (PAEs) impulsados por el FMI. Se dió un enfoque de desarrollo por medio de la exportación hacia mercados internacionales, el desmantelamiento de ciertas instituciones y la apertura de ciertos mercados, desprotegiendo y desincentivando la producción para el mercado nacional que había sido asumido por parte de familias agricultoras y empresas nacionales. Se debilitan los encadenamientos de las empresas de alta tecnología y zonas francas con el resto de la economía nacional, las oportunidades de desarrollo empresarial se concentran en pocas actividades económicas y zonas del país. Todo esto le aporta a una profundización de las desigualdades sociales y la pobreza (Barrantes, 2015).

Entre el 1948 y la década de los ochenta el conflicto social logró canalizarse por vías institucionales y en algunos casos de forma clientelista, esto permitió generar propuestas de participación de los actores socioeconómicos más reconocidos institucionalmente,

³⁸ Las asociaciones encargadas de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento administran el suministro de agua a un 25% de la población nacional de 4.8 millones de habitantes. Unas 708,000 personas obtienen acceso a servicios de electricidad por medio de cooperativas y 399,000 reciben cuidados médicos de las cooperativas de salud (IV Censo Nacional Cooperativo, 2012)

incluyendo a las cooperativas y a las cámaras empresariales en espacios de diálogo y gestión de algunas instituciones públicas.

Con la adopción de una visión de desarrollo neoliberal a partir de los ochentas, el conflicto no lleva directamente al diálogo y los sectores afectados por las nuevas políticas tienen que llevar el conflicto “a la calle” y mantener una posición de resistencia ante estas políticas (Cortés et al en Mora S, 2011:278). El caso más reconocido en los noventa fue la huelga del magisterio nacional contra la modificación del régimen de pensiones en 1995 que a pesar de los fuertes enfrentamientos no resolvió las demandas de las personas educadoras. Es de esta manera que se va desatendiendo las problemáticas sociales, disminuyendo el aparato estatal con finalidades de redistribución solidaria de la riqueza creada y de fomento a la asociatividad como aliada para el desarrollo y el bienestar de la población. Perdiendo el Estado y la clase dominante la capacidad de “garantizar el binomio *acumulación capitalista/control del conflicto y legitimidad*” (Cerdas, 2007).

Esta conflictividad social que se expresa en la década de los noventa es el resultado de las políticas neoliberales y el desmantelamiento del Estado de Bienestar, ésta “ha sido expresada desde y en contra de la institucionalidad existente (...) pero también demandando la defensa de la institucionalidad pública, siendo una conflictividad que se ha condensado como experiencia cotidiana de la disconformidad” (Mora, S 2008:139) y la cual se enfrenta a otros modos de responder al conflicto por parte de la clase dominante.

Es en ese marco de conflictividad social que se recibe el cambio de milenio y que empezará a surgir entre algunos sectores el concepto de ESS que unifica a varios actores y que permite fortalecer procesos de lucha por condiciones socioeconómicas y políticas que garanticen el bienestar de las poblaciones.

CAPÍTULO III. IDENTIFICACIÓN CON EL CONCEPTO DE ESS Y PRIMERAS ALIANZAS PARA INCIDIR EN LA REGULACIÓN ESTATAL (2000-2014)

Después de haber conocido el contexto histórico de los orígenes de las formas asociativas económicas no lucrativas en Costa Rica, identificar el rol que fueron tomando éstas en el desarrollo del país, la relación que se estableció con el Estado de Bienestar y el manejo de la conflictividad social por parte de éste último, y posteriormente los cambios con las políticas neoliberales que vinieron a modificar la relación entre el Estado, los movimientos sociales y la política económica y social, en este capítulo seguiremos describiendo el contexto en el que se empezarán a dar las primeras identificaciones de actores de estas formas asociativas con el concepto de ESS, sus procesos de articulación e inicios de incidencia para la creación de política pública favorable a la ESS, y finalmente nos referiremos al fortalecimiento y articulación de otros actores socioeconómicos y políticos que entrarán en juego en los procesos de regulación estatal de la ESS.

Este capítulo lo desarrollamos mayoritariamente con fuentes secundarias (artículos, tesis, memorias, leyes y libros) a las cuales se le suman fuentes primarias de actores protagonistas o testigos de los procesos en estudio, cuando no se encontró documentación que los describiera.

III.1. Contexto sociopolítico y económico de inicios del siglo XXI.

El 2000 empieza con una de las mayores movilizaciones de actores sociales que confluyen en torno a la defensa de la institución pública de producción y distribución de electricidad y telecomunicaciones, Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) frente al proyecto de ley en discusión en la Asamblea Legislativa que llevaría a la apertura del mercado de la

telecomunicaciones. Es una movilización para mantener una de las instituciones que expresa la solidaridad institucional para el acceso a estos servicios en todo el territorio nacional, uno de las instituciones más fuertes de lo que fue el Estado de Bienestar.

La lucha contra el “Combo del ICE” es particular porque no es la lucha de un sector defendiendo sus intereses, en este movimiento confluyeron sindicatos del ICE, el movimiento estudiantil universitario y de secundaria, la Asociación Nacional de Empleados Público y Privados (ANEP), otros sindicatos, miembros de la Pastoral Social de la Iglesia católica y organizaciones comunales de Pérez Zeledón, organizaciones ecologistas y algunos diputados de fracciones minoritarias. Fue una movilización en escenarios locales, con población trabajadora y usuaria de los servicios, población estudiantil joven, que desarrollaron estrategias de marchas, manifestaciones e impactaron fuertemente con los bloqueos en lugares estratégicos para afectar la ganancia del comercio y la industria (acceso a RECOPE, comercio internacional terrestre) en alianza con sectores productores y transportistas (Menjivar, 2004).

La amenaza del Combo del ICE vino a tocar el interés público de mantener las condiciones aptas para el desarrollo de servicios públicos desde el Estado, la sociedad civil logró su propósito de impedir que dicho proyecto de ley llegara a ejecutarse, las políticas de desmantelamiento se lograron detener al menos temporalmente.

Unos años después se vuelve a intentar imponer más políticas neoliberales con características supranacionales con el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica y República Dominicana con Estados Unidos (TLC). Esto generó un proceso de cuatro años de análisis del documento y posterior lucha por parte de diversos sectores sociales como el campesinado, movimientos ecologistas, sindicalistas, académicos, feministas, estudiantes y artistas. En el 2007 frente al mecanismo de referendo, se generó una movilización ciudadana que articuló a estos sectores y a comunidades en todo el territorio nacional que se organizaron bajo el nombre de comités patrióticos.

El movimiento masivo contra el TLC defiende una institucionalidad que hizo posible el crecimiento económico y la distribución de recursos durante varias décadas y que como dice Cerdas (2007) “llegaron a formar parte de un imaginario colectivo muy arraigado que las identifica como baluartes de la ciudadanía: el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de Fuerza y Luz (CNFL), el Instituto Nacional de Seguros (INS), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y por supuesto, de Seguro Social (CCSS)”.

Analizándolo desde el papel del Estado, en su representación de los intereses de las clases dominantes, pero que busca manejar el conflicto, “los niveles de conflictividad social y política que se desarrollaron en la coyuntura del TLC son el resultado posible y derivado de los antagonismos acumulados durante los años (anteriores) como un periodo en el que el desequilibrio social latente administrado institucionalmente con éxito en las décadas previas, desbordó momentáneamente la capacidad del Estado por cohesionar las agrupaciones políticas en su interior” (Arias, 2015:4).

A nivel de la arena política partidaria, el Partido Acción Ciudadana (PAC) que nació a inicios del milenio como expresión de crítica de la corrupción de los partidos tradicionales (PUSC y PLN), fue el que más capitalizó en la primera década del milenio a sectores sociales que se oponían al neoliberalismo en el marco de la lucha contra el TLC, a pesar de que el partido no es una fuerza contraria a la estrategia de acumulación dominante capitalista (Arias, 2015).

Del proceso de lucha contra el TLC se rescatan para esta investigación varias cosas: permitió que sectores que generalmente actúan individualmente trabajaran juntos en defensa de sus intereses, comprendieran las posiciones de los otros y las asumieran en un discurso amplio ciudadano, enriquecido con las diversas argumentaciones; esto se dio coyunturalmente entre algunos sectores y comunidades que se movilizaron contra el combo del ICE unos años atrás, pero esta vez de forma más prolongada. Se da una identificación entre actores muy diversos que confluyen en su crítica del neoliberalismo como régimen político, económico y social, aunque no en todos los casos esta crítica

conlleva a una crítica del capitalismo (Cerdas, 2007), en gran parte se defienden los vestigios del Estado de Bienestar. Esta identificación de actores y voluntades es un paso importante que podría permitir articulaciones posteriores, hacia transformaciones de la sociedad.

El ataque de las clases dominantes hacia la institucionalidad que ha caracterizado el Estado de Bienestar en Costa Rica, en ámbitos como el régimen laboral, la seguridad social, la participación del Estado en la provisión de bienes y servicios, el apoyo a la producción para el mercado interno, se explica porque esta institucionalidad obstaculiza el desarrollo de los intereses de las grandes corporaciones internacionales y sus socios criollos en las nuevas formas de acumulación (Cerdas, 2007).

Desde los años ochentas empezaron a configurarse nuevas élites empresariales neoliberales que para el nuevo milenio habían afianzado su poder alrededor de nuevos ejes de acumulación con el estímulo de las exportaciones, la inversión extranjera directa, el sector turismo, una nueva fracción financiera, las nuevas formas de acumulación por desposesión en áreas de energía, seguros y venta de servicios al Estado (Martínez & Sánchez, 2013; Robinson, 2011 en Arias, 2015). El TLC vino a hacer visibles la contradicción de intereses de estas élites y la ciudadanía defensora de los vestigios del Estado de Bienestar y opositora de las políticas neoliberales.

III.2. Los conceptos de La Economía Solidaria y de Economía Social y los procesos de articulación en Costa Rica

En el contexto sociopolítico anterior es que se van a ir desarrollando los conceptos de Economía Solidaria y Economía Social inicialmente y posteriormente el de Economía Social Solidaria. A continuación haremos una descripción de los contextos en los que se han utilizado, los actores que lo han hecho y cómo a partir de ellos se empiezan a generar

relaciones, áreas de trabajo común y finalmente algunos procesos vinculados a la regulación estatal.

III.2.1. La Economía Solidaria

No se han encontrado fuentes secundarias que hagan mención sobre el uso del concepto de Economía Solidaria antes del 2010, sólo se ha encontrado utilizado en la tesis de Yadely Abarca et al (1993), por lo que para esta investigación se ha optado por rastrear los actores vinculados al concepto y cuáles han sido sus primeros usos.

Se ubica el uso del concepto a inicios de los años noventa en el marco de organizaciones no gubernamentales que tenían relaciones con otros países de Sudamérica, como es el caso de Visión Mundial³⁹ que trabajó en la zona de Guanacaste acompañando y fomentando la creación y fortalecimiento en capacidades organizativas a organizaciones de productores y productoras, el trabajo “se orientaba en darle herramientas a niños, mujeres y familias para que generaran procesos productivos. La ONG aportaba recursos económicos, asesoramiento de campo a nivel productivo, y acompañamiento y fortalecimiento sobre trabajo de equipo, etc” (Arguedas, 2016).

Otra fuente que ubicamos es Cáritas Internacional, organización que trabajó en zonas rurales y urbanas vinculada a la Pastoral Social Católica de diversas arquidiócesis en temas de mercados solidarios y comercio justo⁴⁰. No se han encontrado registros de eventos de difusión del concepto y parece ser que más bien fue utilizado como herramienta conceptual para el trabajo en temas organizativos y de mercadeo específico

³⁹De esa experiencia se inspiró el trabajo final de graduación de Abarca, Yadely y Arguedas, Alba en 1993 titulado Experiencias productivas en el marco de la economía solidaria. Tesis de Licenciatura. San José.

⁴⁰Comunicación por correo electrónico con Jorge Hernández quien trabajó en Cáritas y en la Pastoral Social de San José y con Martín Bonilla quien trabaja en la Vicaría Episcopal de San José en el tema de mercados locales y mesas de diálogo social.

para feligreses de las iglesias comprometidos solidariamente con organizaciones de productores nacionales.

Entre los noventa y el 2008 no se tiene registro del uso del concepto, hasta la organización del Encuentro: “Hacia la Economía Solidaria (ECOSOL) en Costa Rica” co-organizado por la iglesia luterana, diversas pastorales sociales de la iglesia católica, el Consejo Nacional de Cooperativas, CONACCOOP, la UPANACIONAL, la Universidad Nacional, organizaciones asociativas no lucrativas y organizaciones no gubernamentales, convocando a de diversas partes del país para autoidentificarse con el concepto de Economía Solidaria, compartir problemáticas y retos comunes, para fortalecer los valores, principios y prácticas, generar un mapeo de organizaciones, mecanismos de comunicación interna y externa para compartir experiencias y proyectos y a la vez divulgar sobre las especificidades de la ECOSOL, procesos de formación para reforzar capacidades, y construcción de mercados solidarios (Hernández J, 2008).

Carlos Hernández (2015) quien formó parte de la Red de Consumo Alternativo y luego de la organización COKOMAL S.C., participó en este evento y plantea que posterior a ese encuentro se mantuvo la comunicación por vía digital mediante una lista de correos que existe todavía en el 2015 para intercambiar información y realizar algunos proyectos conjuntos. Se realizaron una serie de foros (2009, 2010), encuentros de organizaciones (2011, 2012, 2013, 2014, 2015) y ferias (2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015) articulando esfuerzos y recursos entre organizaciones asociativas no lucrativas, ONGs y proyectos de universidades públicas (UCR, UNED, UNA) que trabajan con organizaciones de ESS. Estos espacios permitieron ir difundiendo ante otras organizaciones el concepto de economía solidaria y en algunos casos de economía social solidaria, por sumarse más actores que venían con otras visiones (Hernández C, 2015) e ir motivando la articulación para crear proyectos universitarios y proyectos con otras entidades no gubernamentales.

La articulación alrededor del concepto de economía solidaria se vio en gran parte enriquecida y motivada por los procesos de lucha contra el TLC, varias organizaciones se

crearon a partir del reconocimiento de visiones y temas comunes, en algunos casos vinculados al tema del comercio justo como La Casa Justa y el Colectivo por un Desarrollo Sonreíble ⁴¹, el consumo consciente y alternativo, la autogestión y la agroecología como proyectos conscientes, buscando construir alternativas al sistema capitalista que venía a fortalecerse más en el escenario posterior a la ratificación de dicho tratado (Hernández C, 2015).

Desde el Programa en Gestión de Alternativas con Organizaciones Indígenas y Campesinas (PROICAM) de la UNED con apoyo de la Plataforma para la Economía Solidaria PECOSOL ⁴² y organizaciones y proyectos universitarios, se realizó una caracterización de las organizaciones de Economía Solidaria con las que se tenía relación desde estos actores como parte de la investigación: Apoyo teórico-práctico a experiencias de economía solidaria y propuestas de enfoques pedagógicos para su fortalecimiento nacional” en el 2011. Para el 2012 el Centro Dominicano de Investigación publicó su estudio de casos de economía solidaria “ Una economía solidaria para Costa Rica” y entre el 2011 y el 2015 la Universidad de Costa Rica ha realizado Ferias de Economía Social Solidaria y Encuentros entre Organizaciones de ESS en alianza con el PROICAM (UNED) y el Programa Comunitario Rural Costero (UNA) y ha desarrollado un Trabajo Comunal

41 La experiencia de “La Casa Justa” se da entre el 2004 y el 2005 como iniciativa de sectores ecologistas y artistas. Posterior al referendo sobre el TLC se crea la Red de Consumo Alternativo y paralelamente se da la organización de ferias desde un colectivo de jóvenes y personas vinculadas a los mercados locales, comercio justo y consumo responsable, incluida la organización COKOMAL (consumo y comunicación alternativa). Se autodenominan, colectivo “Por un Desarrollo Sonreíble” y realizan una serie de ferias y festivales para motivar el consumo consciente, la reflexión sobre las problemáticas socioeconómicas y políticas y la acción mediante el consumo responsable y la articulación de proyectos de jóvenes artistas, artesanos, productores agrícolas para tener mejores espacios para ofrecer sus productos y servicios. Se realizaron ferias por un desarrollo sonreíble en diciembre 2008, mayo 2009, noviembre y diciembre 2009 y finalmente en el 2010 se genera un espacio de comercialización fijo en San Pedro Montes de Oca “El Rinconcito Sonreíble” que funcionó aproximadamente un año y medio. Fuente: <http://desarrollososonreible.blogspot.com> y entrevista a Carlos Hernández, COKOMAL en el 2015. En el 2011 se empiezan las Ferias de Economía Social Solidaria en la Universidad de Costa Rica, co-organizadas por organizaciones de la ESS, por proyectos universitarios de la UNED (CICDE, CITTED), la UNA y la UCR (TCU 607).

42 Proyecto de cooperación internacional en Centroamérica con incidencia en Nicaragua, Honduras, Guatemala, Costa Rica y El Salvador.

Universitario cuyos ejes de trabajo son la ESS y la agricultura orgánica⁴³. Los aportes publicados y los eventos públicos permitieron dar acceso a más personas de la academia al tema de la economía solidaria y de ESS e ir visibilizando experiencias concretas, actividades que desarrollan, formas de organización entre otras. A pesar de esto, antes del 2015, el concepto siguió siendo poco conocido, tanto en la academia como en otros espacios públicos.

El 18 de abril del 2013 se organizó el Encuentro Por una Economía Social y Solidaria co-organizado por el CONACOOOP, la UCR, la UNED, la UNA y el ITCR en el cual Henry Mora presenta los resultados de una investigación sobre “Aportes para una agenda nacional para la promoción de la Economía Social y Solidaria” que recupera las ideas de las organizaciones que han venido impulsando la ESS, y Gustavo Gatica y Jorge Hernández presentan su propuesta de modelo pedagógico para la promoción de la Economía Social y Solidaria, resultante de la investigación que habían realizado con el PROICAM. La mayoría de los actores participantes y expositores tenían una fuerte relación con las experiencias de Economía Solidaria, pero ya venían confluyendo con otros actores, justamente como el CONACOOOP en ese momento, por lo tanto empiezan a utilizar el concepto de ESS (Hernández C, 2015).

Ese encuentro es clave porque vuelve a reunir a organizaciones y a académicos en la reflexión sobre una agenda nacional a impulsar en conjunto y motiva a la organización de un Encuentro de convocatoria nacional con el objetivo de crear una red de Economía Social Solidaria, basándose en las alianzas que se venían dando entre actores nacionales y en las experiencias del Foro Brasileño de Economía Solidaria y la Red de Economía Solidaria de República Dominicana con las cuales algunos actores de ESS tenían cercanía. Dicho encuentro se realiza el 13 de agosto del 2013, y viene a ser el punto de partida de la Red de Economía Social Solidaria (RedESS) que articula a organizaciones de diversas

⁴³Trabajo Comunal Universitario “Comer Orgánico” de la Escuela de Sociología.

regiones del país y asume el tomar diversos insumos para definir su propia visión de la Economía Social Solidaria, su organicidad y su agenda de trabajo.

En su proceso de conformación, la RedESS decide visibilizar y apoyar a las organizaciones que han sido más marginadas por las políticas públicas de las últimas décadas, organizándose para incidir políticamente ante actores del Estado, articularse con otros movimientos y construir mecanismos de comunicación, intercambios y desarrollo de proyectos productivos o de comercialización entre las organizaciones que la conforman. La RedESS se autoidentifica mayoritariamente con las prácticas y actores que se autodenominan de Economía Solidaria pero asumen la doble adjetivización buscando acercar a todo actor que se identifique con esos valores, principios y prácticas (Hernández C, 2015).

Entre el 2008 y el 2015 el concepto de Economía Solidaria se ha ido difundiendo entre organizaciones de productores y productoras autogestionarias, mayoritariamente en zonas rurales, con actividades productivas agropecuarias, artesanales, de cuidado personal, servicios de cuidado, alimentación y turismo comunitario. Estas organizaciones han estado organizadas mayoritariamente con formas jurídicas de asociación bajo la ley 218 y de cooperativas autogestionarias, pero hay una parte importante que se mantiene en la informalidad (Gatica, 2012).

Veremos a continuación el proceso de articulación alrededor del concepto de Economía Social, los actores que se han identificado con él y posteriormente cómo se da una articulación en torno al concepto de ESS.

III.2.2. La Economía Social en Costa Rica

Los primeros indicios del uso del concepto de Economía Social en Costa Rica se dan con el “Seminario Perspectivas de la Economía Social en Costa Rica”, realizado en la Universidad Nacional en alianza con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (ATTBPDC) en febrero de 1996. Este viene siendo el resultado de un proceso de diagnóstico, reflexión y proposición en diversas regiones del país, sobre la coyuntura nacional en el marco de las políticas de ajuste estructural que se venía desarrollando años atrás. Se plantea que los talleres se centraron en la discusión de opciones políticas que condujeran “a otro tipo de desarrollo, más humano, participativo y autónomo”(Monge, 2016).

Posteriormente, el concepto de Economía Social fue adoptado por el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP) ente de representación política del sector cooperativo, a partir de su relación con representantes del sector cooperativo español en la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES) a finales de la década de los noventa como una estrategia necesaria frente a un modelo de desarrollo neoliberal que ponía en riesgo a muchas expresiones asociativas y no solo a las cooperativas (Morales, 2015).

Desde el sector cooperativo, se vuelve a llevar la iniciativa de reflexionar sobre el concepto de Economía Social y la estrategia de alianza de sectores bajo este concepto a la ATTBPDC, quienes generaron espacios de reflexión y de intercambio con experiencias europeas para promover la articulación de los diversos actores que la conforman. A partir de esos espacios se plantea la necesidad de construir una agenda para el fortalecimiento de esas organizaciones (Mora, 2000) buscando generar acercamientos entre los diversos actores que la componen e impulsar política pública que la reconozca y la promueva.

Es en esa dinámica que desde el CONACCOOP se busca interactuar con otras organizaciones que representen sectores productivos asociativos. La Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se convierte en un espacio de

diálogo y de identificación de problemáticas comunes entre algunos sectores ahí representados. Desde ahí se organiza el ya citado el Primer Simposio Nacional de Economía Social en marzo del 2000 (ATBPDC, 2000) con participación de experiencias internacionales de la Corporación Cooperativa de Mondragón (España), CEPES España, Nicaragua, Legacoop de Italia, el Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (SEBRAE) de Brasil, representación de la Unión Europea y experiencias de Costa Rica con asociaciones de Desarrollo⁴⁴, cooperativas⁴⁵, el Movimiento Solidarista y la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores. Los objetivos del evento fueron socializar el concepto de Economía Social utilizado en Europa y experiencias cercanas al concepto en América Latina e identificar las características comunes de diversos sectores nacionales que se pueden identificar con el concepto.

Se puede notar que la participación al simposio fue mayoritariamente del sector cooperativo, esto vino a recordar los valores, principios y prácticas propias de ese sector que le permiten acercarse en alianza a otros sectores productivos asociativos en un contexto en el que el sector cooperativo había sufrido bastante descrédito con el cierre del Banco Cooperativo y prácticas clientelistas y corruptas de otras cooperativas que salieron a la luz, y a la vez se enfrentaba a una disminución del apoyo del Estado desde el ámbito fiscal y a la competencia que se ampliaba en un contexto de políticas neoliberales.

Según la presentación de Rolando Barrantes, adelantando los resultados de un estudio sobre la Economía Social que estaba realizando el CONACOOOP⁴⁶, se identifican como actores de la Economía Social a cooperativas, asociaciones solidaristas, asociaciones civiles, cajas de ahorro y fondos de ahorro y crédito, las asociaciones de desarrollo comunal, las mutuales, los sindicatos de producción, las sociedades anónimas laborales y a las fundaciones (Barrantes en ATBPDC, 2000).

44 Asociación de Desarrollo Integral de Paquera y la Confederación Nacional de Desarrollo Nacional

45 CONACOOOP, Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA), Coopeservidores R.L., Cooprole R.L., Coopeagropal R.L y Coopeagri R.L.

46 No se encontró el documento al que hace referencia.

En ese marco es que se da en el 2000 el convenio entre el CONACOOOP y el Movimiento Solidarista Costarricense (MSC) en el que se acuerda una alianza para el monitoreo y la generación de capacidad propositiva en la legislación costarricense para el beneficio de la Economía Social, al igual que la cooperación en términos de capacitación de las bases asociativas de ambas instancias y en la búsqueda de alianzas para el fortalecimiento de la Economía Social a nivel nacional (CONACOOOP; MSC, 2000)⁴⁷. Esta es la primera alianza que se formaliza entre actores de la Economía Social para promover estas prácticas y su visibilización.

El Simposio organizado por la ATBPDC fue también un antecedente a la formulación de las pautas y orientaciones que deberían de regir el accionar del Banco Popular ante los retos del nuevo milenio “Pautas para la forja de la nueva historia” (ATBPDC, 2001). Estas fueron redactadas a finales del 2001 e incluyen el tema de la Economía Social. La Pauta 1 es sobre el desarrollo del sector de Economía Social y plantea que “Por su posición estratégica social, económica y en el mercado, el Banco debe convertirse en la institución líder del conjunto de entidades de Economía Social. Este liderazgo debe desarrollarse desde una perspectiva de compartir principios y facilitar las alianzas estratégicas entre aquellas, así como con organismos públicos, privados, estatales y no gubernamentales” (ATBPDC, 2001:32) Esta Pauta incluía la creación de un fondo para el desarrollo del sector de la ESS que sería el antecedente de la Banca Social que se desarrollará posteriormente.

La Asamblea del Banco Popular siguió siendo un actor comprometido con la generación de espacios de reflexión y difusión sobre la Economía Social con el II Simposio Nacional de Economía Social en noviembre 2000 y los Talleres Regionales de Economía Social entre agosto 2001 y mayo 2002 (ATTBPDC, 2004).

⁴⁷ No se tiene referencia a los resultados de este convenio.

III.2.3. Incidencia en Políticas Públicas favorables a la ESS

El Estado de Bienestar generó una institucionalidad compleja en las cuales representantes de algunos sectores socioproductivos cuyo aporte a la equidad y el desarrollo se reconoció institucionalmente, como los son el cooperativismo, el sindicalismo y el solidarismo, pueden tener participación en algunas instituciones del Estado como representantes del sector productivo al igual que lo hacen representantes de cámaras empresariales. Desde esos espacios y desde la ATBPDC los actores que representan a estos sectores productivos han podido empezar a reconocer posiciones de cada sector ante diversas problemáticas y construir alianzas en los puntos de convergencia. Estos procesos han permitido la acumulación de confianzas y de mutuo reconocimiento de diversos representantes y sectores (Morales, 2014).

En el 2002, desde la articulación de representantes de las asociaciones de productores, el comunalismo y las cooperativas en la ATBPDC, se logra incluir a la Economía Social como un actor beneficiario de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), la cual busca aportar al desarrollo productivo de las PYMES, reconociéndolas como sector protagónico del desarrollo económico y social del país “mediante la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones productivas y de acceso a la riqueza” (Asamblea Legislativa, 2002:1). En esta ley se establece el ente rector y los actores participantes de esta estrategia de promoción y acompañamiento de este sector.

Para responder a las necesidades de financiamiento específicas de las MIPYMES, en el artículo ocho de esta ley se crea el Fondo Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME) en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para “fomentar y fortalecer el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, y de las empresas de la economía social económicamente viables y generadoras de puestos de trabajo” (Asamblea Legislativa, 2002:8). Estos dos logros quedaron con

dificultad de ejecución ya que no se elaboró una definición de Economía Social que permitiera al Ministerio de Economía Industria y Comercio el tener un criterio para reconocer a las organizaciones de ESS, como si lo tienen las MIPYMES. Este fue un logro del sector que pasó desapercibido por otros actores, pero que no tuvo efecto (Morales, 2014).

El proceso *Costa Rica: Hacia la Tercera República. Frente a los desafíos nacionales del Siglo XXI* viene a ser un paso que afianza relaciones entre sectores socioproductivos a nivel nacional, en el que se suman actores de la Economía Social Solidaria e impregnan el proceso de su visión de la economía al relacionarla a valores y principios de solidaridad, justicia, equidad y participación democrática. Se plantea “impulsar un modelo de desarrollo donde el ser humano sea el principio y fin de todas las acciones en pro del desarrollo, el bien común sea el objetivo de toda acción y el respeto al medio ambiente” (Tercera República, 2003).

En el documento “Costa Rica: Hacia la Tercera República” se reconoce el papel que han jugado las organizaciones de Economía Social en el desarrollo más equitativo de Costa Rica, se reconoce el dinamismo de quienes impulsan el concepto y el potencial que puede tener en una propuesta de desarrollo desde los sectores sociales cuando plantean:

Como justificación de la propuesta el documento plantea que:

“Una característica sustantiva de los procesos sociales y productivos de la segunda mitad del siglo XX, fue la emersión de un fuerte sector de economía social, que se convirtió en instrumento de capitalización del ahorro social y la creación de riqueza, con un aporte sustantivo a una distribución equitativa de sus productos. El nuevo milenio encuentra a estos sectores impulsando esfuerzos de integración política, definiendo alianzas estratégicas y promoviendo proyectos de innovación tecnológica, internacionalización comercial y desarrollo local. Estas son alternativas que precisamente deben

compatibilizarse dentro de una estrategia de desarrollo para enfrentar los retos del Siglo XXI” (Tercera República, 2003:4).

Se plantea además en la propuesta de la Tercera República el articular las sinergias entre política de distribución de ingresos, programas sociales desde el Estado complementada por el fomento de las empresas de Economía Social por su papel de distribución equitativa de la riqueza y su impacto en el bienestar de las familias y comunidades (Tercera República, 2003).

Esta propuesta fue presentada al poder ejecutivo en la administración de Abel Pacheco por parte de organizaciones empresariales, laborales, de la economía social, profesionales y campesinas⁴⁸, con el fin de ser propositivos ante el Estado y trabajar en función del bien común, no tuvieron respuesta para la incorporación de éstas en los planes o políticas del gobierno.

Las organizaciones presentes en este espacio y otras⁴⁹ que se fueron sumando, hicieron durante más de 6 meses, un análisis minucioso del Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos y se declararon en el 2004 en contra de este tratado, formando parte posteriormente del movimiento social “contra el TLC”, esto llevó a que con el cambio de gobierno y con el cambio de dirección del CONACOOOP en el 2006 se generara una estrategia política para sacar de dicho órgano a quienes participaron en este proceso de organización y articulación contra el TLC ya que esto iba en contra del plan del gobierno de Óscar Arias y los intereses económicos que él representa (Morales, 2014).

⁴⁸ La Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP), Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía (ASDEICE), Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (CONADECO), Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), UPA Nacional, José Calvo Fajardo, Luis Guillermo Solís Rivera, Juan Manuel Villasuso Estomba, Ana Rosa Ruiz Fernández, Ronald Solís Bolaños, Román Macaya Hayes, Rolando Barrantes Muñoz, Daniel Quesada Mora, Alberto Cortés Ramos, Fabio Chaves Castro, José Luis Vega Carballo, Silvia Lara Povedano, Gilberth Bermúdez Umaña, Eva Carazo Vargas, Juliana Martínez Franzoni, Víctor Hugo Morales Zapata, Harold Villegas Román, Jorge Chaves Muñoz, Albino Vargas Barrantes, Edgar Morales Quesada, Mauricio Castro.

⁴⁹ Coeco-Ceiba Amigos de la Tierra, Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense y UPANACIONAL.

Este colectivo de organizaciones que trabajaba contra el TLC también participó, con la colaboración de la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana, en la Comisión Mixta para el Pacto Fiscal a partir del 2002. En este espacio lograron la aprobación de la Ley de Contingencia Fiscal (Castro, 2014) y el reconocimiento de estos actores como interlocutores propositivos en materia de legislación nacional. Aportó a esta discusión sobre el Pacto Fiscal y otros desafíos de la sociedad costarricense la ATTPBDC con sus foros regionales sobre “Pacto Fiscal, Reforma Estructural y Reformas Financieras” entre febrero y abril del 2004 (ATTPBDC, 2004).

En el 2003 el Consejo Superior de Trabajo de la Comisión Nacional de Políticas de Empleo incluyó en la política de empleo el “Fomento de la producción de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cooperativas y el sector de la economía social” pero esto tampoco tuvo aplicación específica para la economía social (Solano, 2004:43).

A partir de las ideas y las elaboraciones de esos procesos anteriores, en el 2005 se presentó el documento *Aportes para una Costa Rica Inclusiva y Solidaria (CRISOL)*, como propuesta desde “empresarios, académicos, líderes políticos, sindicales y cooperativistas, estudiantes, dirigentes comunales, feministas, y agricultores” (CRISOL, 2005:3) que buscan fortalecer y consolidar la democracia costarricense, mediante el fortalecimiento de esos espacios de encuentro pluralistas e incluyentes, la posibilidad de reflejar los consensos que unen a esta diversidad de actores (sin negar las diferencias) y la promoción del diálogo entre estos actores de la sociedad civil y de organizaciones políticas. En este nuevo proceso también quedan reflejados los valores y prácticas de la Economía Social Solidaria en las propuestas de participación, redistribución, búsqueda del bien común⁵⁰.

50 Presentación de la propuesta: “Somos ciudadanas y ciudadanos claramente identificados con valores esenciales de la vida republicana, como lo son la solidaridad, la dignidad, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Esos valores y principios, que fundamos en una terca adhesión al bien común, constituyen la fibra con la cual quisiéramos fabricar la urdimbre que sostenga a la nueva Costa Rica. Tal aspiración no la consideramos vana ni imposible. Es parte de una obligación que asumimos desde el momento mismo en que nos percatamos de nuestro papel como continuadores de una larga, vetusta y distinguida tradición nacional: la búsqueda de una sociedad de oportunidades crecientes para el mayor número.”

El documento CRISOL profundiza en el detalle de las propuestas socio productivas, las políticas sociales y las políticas para la gobernabilidad democrática necesarias para construir una « Costa Rica Inclusiva y Solidaria », es el resultado de un largo proceso. Esta propuesta tampoco fue aplicada en el gobierno de Abel Pacheco, pero sentó un marco de entendimiento entre sectores y propuestas específicas, que algunas se encuentran en los discursos y programas electorales del PAC de las elecciones 2014. En el proceso de construcción de la propuesta participaron numerosos actores que en el 2014 están activos en el gobierno de Luis Guillermo Solís.

Ante el impacto de la crisis económica internacional del 2008 en Costa Rica, el gobierno de Óscar Arias planteó el “Plan Escudo”, una serie de medidas económicas y de política social que respondieran a la emergencia de la crisis. Según el gobierno estas medidas buscan evitar el desempleo, la pérdida de propiedades a familias, promoviendo el acceso al crédito a tasas de intereses bajas y dinamización de la economía por la inversión en infraestructura pública (Arias, 2009). Estas medidas son temporales, llevan al endeudamiento del país y deterioran la calidad del empleo, por lo que la mayoría de los actores que participaron en la propuesta de la CRISOL y otros se fueron sumando para elaborar como alternativa las “10 Medidas para enfrentar la crisis con inclusión social y productiva” y presentarlas al poder ejecutivo en mayo del 2009⁵¹.

Estas “10 medidas” hacían énfasis en políticas que permitieran el empleo digno, el acceso al financiamiento destinado a la producción desde la banca estatal, la revisión de la

51 Federación de Trabajadores (as) del ICE, FIT-ICE, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ANEP, Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente, FECON; Unión Nacional de Empleados de la Caja y de la Seguridad Social, UNDECA, Consorcio de Organizaciones No Gubernamentales y Empresas de la Economía Social, CONGES, Asociación Sindical de Empleados del ICE, ASDEICE ; Iglesia Luterana Costarricense, ILCO Frente Nacional de Comunidades Amenazadas por Políticas de Extinción, Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense, MAOCO; Frente Ecologista Universitario de la UCR ; Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, ATBP; Cámara de Empresarios Pro Costa Rica, CEPCR ; Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, UPANACIONAL; Luis Paulino Vargas Solís, académico UNED; Plataforma Campesina Indígena de Desarrollo del Territorio Norte-Norte, Leiner Vargas Alfaro, académico UNA ; Mesa Nacional Indígena, MNI; Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA, SINTRAJAP ; Unión de Cooperativas del Sur, UNCOOSUR, R.L.; Central Social Juanito Mora Porras, CSJMP; Unión de Cooperativas de la Provincia de Cartago, UNCOOCAR; Unión Regional de Cooperativas de Guanacaste, UNCOOGUA

función del sistema financiero, una menor dependencia de los mercados internacionales, políticas de fortalecimiento estatal, entre otras medidas.

Dentro de la propuesta, la Economía Social fue vista como una práctica estratégica para la generación de empleo y trabajo decente a partir de prácticas de distribución de la riqueza de forma solidaria. Se planteó la necesidad de que ésta, junto con los Bancos del Estado y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal fuesen utilizados para el fomento productivo. Con el mismo objetivo se propone la creación de un sistema de apoyo y estímulo directo de las MIPYMES de capital nacional y las Empresas de Economía Social por medio de transferencias condicionadas.

En el ámbito de la comercialización, se planteó la necesidad de desarrollar mercados locales, sistemas de economía social y comercio justo, actividades declaradas como de interés público, aprovechando y fortaleciendo los espacios de las Ferias del Agricultor y CENADA que dinamizan el mercado local de alimentos (10 Medidas, 2009).

Para generar condiciones para el trabajo de las mujeres y el bienestar de la infancia, se propone crear nuevos servicios de cuidado y alimentación complementarios al servicio que ofrecen los CEN-CINAI, o plantearse “Casas de Cuido” u “Hogares Comunitarios” en el marco de la Economía Social (10 Medidas, 2009).

Esta serie de propuestas no tuvieron tampoco acogida positiva en el poder ejecutivo, pero muestran una mayor profundización del conocimiento práctico sobre las potencialidades de la Economía Social para generar trabajo digno, distribuir la riqueza creada y generar servicios complementarios a los que brinda el Estado, en alianza con éste. Estos procesos continuaron ampliando la capacidad de análisis y propuestas realistas de cada vez más actores de la sociedad civil organizada.

En ese proceso de trabajo conjunto durante varios años, podemos ver cómo se van dando la incorporación de algunos sectores más allá del cooperativismo al tema de la ESS, tanto por las propuestas, como por la voluntad de estimular algunas prácticas desde sus espacios

de acción. Por ejemplo en la ANEP, al revisar el Estatuto Orgánico en el 2008 se plantea entre uno de los objetivos:

“Crear, estimular, fomentar, administrar o subvencionar proyectos, instituciones, establecimientos u obras sociales de utilidad común, tales como asociaciones, cooperativas, entidades deportivas, proyectos turísticos, recreativos, culturales, educacionales, de asistencia y previsión, y/o afines. Para tal efecto podrá desarrollar proyectos productivos de economía social, entendidos como aquellos proyectos sin ánimo de lucro, de carácter asociativo, solidarios y democráticos, orientados a la satisfacción de los intereses económicos y sociales de las personas afiliadas, así como a la generación de recursos para la atención de sus objetivos establecidos en la Constitución Política, los convenios internacionales de OIT, las leyes y este Estatuto” (ANEP, 2015:1).

Finalmente se elaboró para inicios del 2014 una propuesta de estrategia económica para el candidato presidencial Luis Guillermo Solís de cara a las elecciones, cuyo documento establece que la propuesta “forma parte de un proceso social de construcción colectiva que arrancó hace más de diez años, conjuntando esfuerzos, principios y visiones de una gran diversidad de organizaciones y personas” (Castro, 2014).

El documento presentado tenía como título “La Economía Social Solidaria y su papel en la implantación de un Modelo de Desarrollo solidario, democrático, con equidad, transparencia, efectividad y sostenibilidad”. Éste planteaba una alianza estratégica entre el sector público y el tejido empresarial que conforma la ESS para avanzar en la construcción de una democracia económica vigorosa y potenciar la cohesión social, el crecimiento de la “esperanza, la felicidad y la credibilidad en la institucionalidad pública en relación al papel del Estado como promotor de un mayor bienestar para sus habitantes” (Carranza, 2014).

La estrategia incluía una visión de desarrollo sectorial y territorial con compromiso por parte de los actores de la ESS en fortalecer los tejidos entre organizaciones y el territorio, compromiso estatal para procesos de investigación, capacitación y formación (a todo nivel), disminuir barreras de acceso al financiamiento que enfrentan las organizaciones, fomentar el emprendedurismo asociativo en general y también para la inserción económica de jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas en extrema pobreza y personas con capacidades especiales (Carranza, 2014).

Al hacer esta presentación se hace referencia a todas las iniciativas que se dieron después de la propuesta de “La Tercera República”. Este documento fue elaborado por una mayoría de organizaciones de Economía Social Solidaria y sindicatos con un peso importante en representatividad de los sectores productivos del país⁵².

El 5 de mayo del 2014 el ya elegido presidente Solís reafirmó su compromiso con estos sectores de la sociedad civil frente a más de doscientas personas, recordando que él “hace unos meses formaba parte de las organizaciones y personas que han estado en este proceso propositivo” (Morales, 2014), y efectivamente su nombre se encuentra entre las personas que estuvieron participando en él, al igual que el de otras personas que han asumido en su gobierno cargos en la Asamblea Legislativa, en ministerios y en Juntas Directivas de instituciones públicas como el Banco Nacional de Costa Rica o el Banco Popular.

Resulta interesante que del proceso descrito y en la propuesta de Costa Rica Inclusiva y Solidaria, algunas personas académicas y políticas que participaron junto a las organizaciones y activistas de la ESS y dos representantes de éstas, que protagonizaron las

52 UPIAV - Unión de Productores Independientes de Actividades Varias, UPANACIONAL - Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, COOPEAGRI - Cooperativa Agrícola, Industrial y de Servicios Múltiples El General, COOPESANTOS R.L. - Cooperativa de Electrificación Rural Los Santos, COOPEALIANZA - Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples Alianza de R.L., CSJMP - Central Social Juanito Mora Porras, CONGES - Consorcio de Organizaciones No Gubernamentales y Empresas de la Economía Social, FIT-ICE - Frente Interno de Trabajadores y Trabajadoras del ICE, COOPETARRAZÚ - Cooperativa de Caficultores de Tarrazú, SINAE - Sindicato Nacional de Enfermería, FENTRAG - Federación Nacional de Trabajadores de la Agroindustria y Afines, SITRAPEQUIA - Sindicato de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines, CTRN - Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, ANEP - Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

acciones de construcción, promoción e incidencia de políticas públicas a favor de la ESS hasta el 2014, son parte del gobierno Solís Rivera y desde allí intentan impulsar y ejecutar como funcionarios, políticas de fortalecimiento y fomento de la ESS, incluyendo el impulso de un proyecto de ley específico para el sector.

Las personas que participaron de alguna forma en la propuesta de Costa Rica Inclusiva y Solidaria en el 2005 y que en el 2014 están en puestos en el actual gobierno, tanto en el poder ejecutivo como en el poder legislativo, son Luis Guillermo Solís (presidente), Harold Villegas Román (viceministro de Economía Social Solidaria y Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), Víctor Hugo Morales Zapata (diputado PAC), Marcela Guerrero Campos (diputada PAC), Ottón Solís Fallas (diputado PAC), Presbítero Gerardo Vargas Varela (diputado Frente Amplio), Rolando Barrantes Muñoz (Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social), Mario Devandas Brenes (Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social)⁵³. A estos actores se suma Henry Mora Jiménez quien venía acompañando más recientemente la creación de la RedESS y que desde una década anterior había contribuido desde la academia con el tema de la “Economía para la vida” la cual viene aportar desde una visión ecologista elementos importantes para fortalecer las prácticas de Economía Social Solidaria desde quienes trabajan con o desde las organizaciones y para la conceptualización de otras formas de economía.

De forma paralela a estos procesos, otras organizaciones de la ESS que anteriormente mencionamos que se fueron reuniendo y generando alianzas alrededor del concepto de economía solidaria o ecosol, cercanos a entidades ecuménicas han participado en otros espacios en conjunto con otros movimientos sociales para ir posicionando a la ESS en la institucionalidad nacional. Desde el 2012 la Asociación E-COARTESS y la organización COKOMAL participaron en el marco del movimiento de Culturas Vivas Comunitarias en la elaboración de la Política Nacional de Derechos Culturales 2013-2024, se logró incidir para que se diera desde el Ministerio de Cultura y Juventud un proceso de co-construcción

⁵³Información obtenida revisando personas firmantes del documento de CRISOL 2005.

amplio y prolongado con diversos sectores culturales, lo cual entraba en contradicción con la gestión de los tiempos institucionales, pero finalmente hubo aceptación (Hernández C, 2015).

En La Política Nacional de Derechos Culturales se logró que se plantee el “estimular la economía social solidaria, para impulsar procesos o producciones culturales, que no tienen estrictamente como objetivo principal la generación de réditos financieros, sino que se asocian con economías alternativas, al comercio justo, al trueque, y/o a formas de economía social solidaria, que contribuyen a la composición del tejido social, evitando la fragmentación social” (MCJ, 2013:48). De esta forma se avanza en el posicionamiento de la ESS en la política cultural, posteriormente se tienen que construir los mecanismos que hagan real ese estímulo.

Resulta importante en términos de participación y articulación ciudadana, la variedad y cantidad de actores de la sociedad civil organizada que se articulan para generar estas diversas propuestas de política pública para enfrentar los retos de la sociedad costarricense. Pero se muestra que a pesar de la representatividad de estos actores, la democracia costarricense no tiene los mecanismos para que la participación ciudadana sea efectiva en el planteamiento de política pública y esto viene a depender más de la voluntad política y relaciones del equipo de gobierno que se encuentre administrando el Estado.

III.2.4. Incidencia política a nivel internacional

Diversos actores que han tomado la bandera de la Economía Social Solidaria en Costa Rica en diferentes momentos⁵⁴ (CONACOOOP, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Consorcio de Organizaciones no Gubernamentales y de Economía Social-CONGES, CoopeAgri R.L., COKOMAL, AQ'AB'AL) se han mantenido en relación y

⁵⁴Las personas en los órganos directivos y sus objetivos personales o gremiales pueden variar, por las coyunturas del contexto o simplemente por el cambio de directivos o de organizaciones.

retroalimentación (en experiencias y prácticas) con otros actores de la Economía Social Solidaria europeos y latinoamericanos, y desde esas relaciones también se ha promovido la incidencia política internacional.

En la Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado, de Montevideo en el 2006, la representación del sector cooperativo de Costa Rica (CONACCOOP) en alianza con otros actores de España, Uruguay y México lograron incidir para incluir en la Declaratoria Final, el reconocimiento “del papel fundamental, en el desarrollo integral de nuestras naciones, de las cooperativas y demás organizaciones de la economía social cuyos principios (...) fortalecen el carácter participativo de nuestras democracias, impulsan la generación de empleos, apoyan el combate a la pobreza, convocan la integración y cohesión social-en particular de las mujeres, los jóvenes, las personas adultas y con discapacidad-generando condiciones de desarrollo”⁵⁵(Cumbre Iberoamericana, 2006). Este proceso permitió empezar a visibilizar a la ESS en estas esferas y tener posteriormente un respaldo en las acciones de incidencia a nivel nacional para la elaboración y negociación de leyes que incluyeran o promovieran la ESS (Morales, 2014).

A nivel mesoamericano en septiembre del 2008 se organizó el Encuentro Regional de Economía Social Solidaria (ERESS) en el marco del compromiso asumido por algunos actores en los Encuentros de Mont Blanc de llevar a la región la discusión del papel de la ESS frente a los retos del cambio climático y en alianza con el proyecto Pacto por la Vida de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Este evento reunió a actores mesoamericanos que habían estado participando en espacios de Economía Social Solidaria, algunos que habían participado en los Encuentros de Mont Blanc⁵⁶ y en otros espacios internacionales como la Red Latinoamericana de Comercialización Comunitaria (RELACC). Estos actores han trabajado en visibilizar y empezar a generar incidencia política para el sector de la Economía Social o Economía Solidaria en sus

⁵⁵ Punto número 36 de la Declaración de Montevideo.

⁵⁶ De este espacio de los Encuentros de Mont Blanc sale un compromiso de buscar mayor participación de la región centroamericana en este espacio y de promover la integración de la ES regional.

países, por esto se le fue vinculando al tema de la economía social los temas de democracia, ciudadanía, desarrollo local. Reconociendo el papel de estos actores en los territorios la UICN invitó a que se desarrollara este tema en este encuentro centroamericano sobre cambio climático.

En el ERESS se reflexionó y se generaron propuestas de trabajo alrededor de los temas de la soberanía alimentaria, el cambio climático, la gestión del recurso hídrico, el desarrollo de energías limpias y de modelos de gestión adaptados a la Economía Social. Esto en un contexto de crisis alimentaria por importantes sequías en la región mesoamericana buscando soluciones desde las organizaciones en sus territorios, tratando de potencializar el trabajo mediante espacios de intercambio y alianzas.

En la organización y el desarrollo del ERESS confluyeron actores que han utilizado el concepto de Economía Social y el de Economía Solidaria, tanto en Costa Rica como en la región, por lo que se decidió asumir el concepto de Economía Social Solidaria, como una forma de encontrar una identidad común en la diversidad de actores, nutriéndose de esa diversidad de experiencias, capacidades y visiones.

En las conclusiones del ERESS se planteó la creación de una comisión que le diera seguimiento a las propuestas resultantes de las mesas de trabajo temático. Esta comisión trabajó en algunos proyectos regionales durante el 2008 y 2009, y en el 2010 el equipo de trabajo que se mantuvo activo, conformó la Empresa Centroamericana de Economía Social Solidaria, AQ'AB'AL.

En el primer semestre del 2012, la Red Centroamericana y Caribeña de Fundaciones y Asociaciones para la ESS (CECAFAESS) y AQ'AB'AL asumieron citarse con ministros del ambiente y cancilleres de Guatemala, El Salvador, República Dominicana y Costa Rica para exponer lo que es la ESS, el FIDESS y la propuesta de incidencia en la Declaración de Jefes de Estado de Río+20 por parte de la región Centroamericana y Caribeña. En estas reuniones se logró el acuerdo de los delegados participantes de estos tres países (ministros y cancilleres) de apoyar la propuesta que harían los representantes de

Francia, Brasil o Ecuador en relación al texto a incluir en la declaración, a pesar de esos acuerdos de los países, no se logró que esta propuesta fuera adoptada por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y llevada a Río+20 como propuesta de la región (Herrera, 2014).

Como se mencionó rápidamente en el capítulo I.2.2. Expresiones e incidencia de la ESS a nivel global, el FIDESS gestionó dos “side events”⁵⁷ durante los procesos de redacción y negociación en la ONU en los que se expuso sobre el impacto de la ESS, las propuestas en relación al desarrollo sostenible y el texto que se proponía incluir en la declaración final de los jefes de Estado. En estos eventos participaron representantes de la ESS de diversos continentes y “familias” de la ESS y en el de Río+20, el Ministro de Economía Social y Solidaria de Francia, el Secretario de la Economía Social y Solidaria de Brasil, una representante del Ministerio de Planificación de Desarrollo de Ecuador, representantes de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), de la Asociación Internacional de Mutuales (AIM), y el Co-coordinador Ejecutivo de la Conferencia de las Naciones Unidas Río+20, apoyando la propuesta (AQ’AB’AL-Red CECAFAESS, 2012). Entre las y los participantes de la ESS regional, se contó con una persona de AQ’AB’AL en el “side event” en New York y otra de IDEAC y la Red CECAFAESS en Río de Janeiro (FIDESS-EMB, 2012).

El texto que se proponía para la declaración era el siguiente:

“Reconocemos el papel fundamental de las organizaciones y empresas de la economía social y solidaria, cuyos principios de gestión democrática, de plenitud de las personas, de libertad de adhesión, de justa distribución de los excedentes, de defensa de la propiedad colectiva, de independencia ante los Estado, ponen al ser Humano en el centro de las preocupaciones, para

57 _Los side events son reuniones o conferencias que se realizan al mismo tiempo que las reuniones de las personas representantes de los Estados y las organizaciones de la sociedad civil, sobre temas cercanos a los que se están discutiendo desde los Estados, que pueden enriquecer sus debates y propuestas. Se dan en las mismas instalaciones. El primer side event el 26 de marzo en New York y el siguiente el 19 de junio en Río de Janeiro.

instaurar una sociedad más equitativa, más solidaria y más democrática y contribuyen a un desarrollo sostenible, es decir, económicamente viable, socialmente responsable y ecológicamente sostenible (FIDESS-EMB, 2012).

Finalmente el que se logró posicionar fue: “Reconocemos la función de las cooperativas y las microempresas que contribuyen a la inclusión social y la reducción de la pobreza, en particular en los países en desarrollo” (ONU, 2012:14). Este texto se limita a la “familia” de las cooperativas, dejando por fuera al resto de expresiones de la ESS. Las cooperativas son la familia más institucionalizada y reconocida de la ESS que además en el 2012 celebraba el año internacional de las cooperativas.

Posterior al conocimiento del resultado de la incidencia realizada con los jefes de Estado que se concretaba en esa declaración, se mantuvo el esfuerzo de alimentar las relaciones establecidas con los representantes de los Estados que se manifestaron a favor de la ESS, aprovechando el reciente nombramiento del Ministro de la Economía Social Solidaria de Francia y de su declaración de compromiso público en promover el fortalecimiento de la ESS en Francia y en el resto del mundo. Esto motiva el proyecto de promover desde el FIDESS la creación de un grupo piloto de representantes de gobierno, de agencias de la ONU y de organizaciones de ESS que puedan construir alianzas internacionales y promover la ESS a nivel global (FIDESS-EMB, 2014).

Igualmente se decide desde el FIDESS mantener la relación con los diferentes “Grupos Mayores” de las Naciones Unidas, con las agencias que mostraron su interés en el tema de la ESS. El Comité sobre las Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas decidió dar el estatus consultivo especial acerca del Consejo Económico y Social al FIDESS (FIDESS-EMB,2014).

Al proceso de incidencia impulsado por el FIDESS, se sumó el trabajo de articulación de actores del RIPESS con otros movimientos sociales, lo cual permitió que en septiembre

2013, el RIPESS expusiera aportes a la reflexión por parte de la ESS en el espacio de la ONU de recomendaciones regionales sobre la agenda post 2015 relacionada a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Tygel, 2013). Y un mes después se creó la InterAgencia “Task Force” de la Economía Social Solidaria en el seno del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) con las diversas agencias de la ONU⁵⁸ que puedan relacionarse a la ESS para fortalecer a estas iniciativas reconociéndolas, promoviendo el conocimiento sobre la ESS, promoviendo políticas, el apoyo a la institucionalización de ésta y coordinando los esfuerzos internacionales por medio de alianzas (Freedman, 2013) que asumió como interlocutores de las organizaciones de la ESS a la RIPESS Global y al FIDESS.

La experiencia vivida por la Red CECAFAESS y AQ'AB'AL en el proceso de incidencia relacionado con Río+20 les llevó a asumir un rol propositivo ante el Encuentro organizado por el FIDESS del 2013 con el tema: *¡Cambiar el curso de la globalización con la economía social y solidaria! Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) post-2015*. Organizando el encuentro centroamericano: *Balance y perspectiva de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) 2015 desde la Economía Social Solidaria* para llevar un aporte concreto al encuentro del FIDESS, en el cual se presentó en la ponencia: *Compromisos de América Central y del Caribe para los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, que dio insumos para la carta resultante del Encuentro enviada a todos los jefes de Estado sobre los ODM (FIDESS-EMB, 2013).

Los procesos de reflexión, articulación e incidencia impulsados a nivel regional por parte de AQ'AB'AL y la Red CECAFAESS han formado parte de una estrategia construida colectivamente desde organizaciones que reúnen al movimiento de ESS a nivel mundial, buscando una interlocución con organismos internacionales e incidir en declaraciones e instituciones que permitan orientar políticas y planes de promoción de la ESS.

⁵⁸ UNRISD, OIT, FAO, UNAIDS, UN-DESA, UNESCO, UNEP, UN Women, WFP and WHO.

III.3. La articulación del sector empresarial lucrativo en Costa Rica

Nos parece importante incluir en este apartado la articulación que se ha dado desde el sector empresarial lucrativo reunido en cámaras empresariales, y propietarios de medios de comunicación masiva, ya que estos son actores que van a estar activos en los procesos de regulación estatal de la Economía Social Solidaria como opositores a éstos.

En Costa Rica se han creado cámaras empresariales sectoriales o territoriales al igual que en otros países con el fin de defender los intereses de sus miembros. Son interlocutores agrupados que facilitan el diálogo y generan presión hacia el Estado para tratar temas de interés mutuo y ofrecen servicios que mejoren las capacidades y negocios de las empresas afiliadas.

Existen 51 cámaras que se encuentran agrupadas en la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), representando sectores productivos agropecuarios, comerciales, industriales, financieros, de turismo y servicios. La UCCAEP nació en 1973 y ha sido el mayor referente de interlocución de las cámaras empresariales con el Estado a pesar de que cámaras como la Cámara de Exportadores de Costa Rica estén fuera de ella y que dialogan directamente.

Se ha encontrado muy poca información sobre la creación de la UCCAEP, el documento que se encontró expresa que esta asociación nació teniendo como principal misión en los años setenta el agrupar a más cámaras para poder ser un actor oficial unido reconocido por el Estado. En los ochentas, en un contexto de conflictos y guerra en la región, según este estudio del INCAE (1998), la UCCAEP “tuvo una activa participación con las cúpulas empresariales centroamericanas contribuyendo al proceso de paz en la región (...) hizo conexiones con la OIT y afilió a UCCAEP a la Organización Internacional de Empleadores (OIE)” (Mesa,1998:6). En los noventas forma parte del equipo de negociaciones del Tratado de Libre Comercio con México, elabora un documento “Competitividad y Calidad de Vida” y posteriormente presenta al presidente de la

república la “Perspectiva Empresarial del Estado Costarricense del siglo XXI”. En ambos documentos se plasma la visión del sector privado sobre el desarrollo del país.

Actualmente forma parte de la Federación de Entidades Privadas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (FEDEPRICAP) que es la unión de la cúpula de empresas de la región y forma parte también del Comité Consultivo Empresarial e Industrial de la OCDE (BIAC), que en palabras de Ronald Jiménez (2016) “es el brazo empresarial de la OCDE”.

De esta forma vemos que ha ido construyendo relaciones con el empresariado regional y consolidándose como aliado de los gobiernos en el periodo de políticas neoliberales dando los lineamientos de la política económica que les interesa que desarrollen.

La UCCAEP conforma comisiones para atender diferentes temas de interés y es también consultada por parte de diferentes instituciones sobre reforma a reglamentos, normativa, legislación, proyectos y planes que se estén discutiendo a nivel nacional. Como ejemplo de la diversidad de temas que pueden ser consultados, en el informe de labores del 2015 encontramos temas fiscales, leyes sobre organizaciones, instituciones, fechas de celebraciones anuales, contratación administrativa, organismos genéticamente modificados, educación dual, consorcios para PYMES, salud ocupacional, biocombustibles, otorgamiento de concesiones en territorios costeros comunitarios, jurisdicción laboral, producción nacional de granos básicos, salarios y Banca para el Desarrollo (UCCAEP, 2015).

Además de estas consultas directas, la UCCAEP ha ido logrando que se le dé espacios de participación en aproximadamente 70 juntas directivas de órganos del Estado (adscritos a ministerios, instituciones autónomas instituciones semi autónomas), teniendo de esa forma acceso a incidir en las políticas, proyectos y planes de estas instituciones.

Cuadro iii. Órganos del Estado con participación de representante de la UCCAEP

Órgano institucional	Temas bajo su responsabilidad
Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación (2014)	Asesorar, coordinar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas de competitividad. Participan el presidente, ministro de la presidencia y vicepresidencias
Consejo de Competitividad	Políticas, programas y prioridades sobre competitividad e innovación, participan ministros del MAG, MEIC, MOPT, MINAE, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Turismo y UCCAEP
Alianza para el Empleo y el Desarrollo Productivo	Todo proyecto que tienda a preservar y promover el empleo a corto y mediano plazo. Integrada por jefes de los departamentos del MTSS, MAG, MEIC, M. Turismo, MICITT, COMEX, INA, 6 integrantes de UCCAEP
Consejo de Innovación	Políticas, programas y prioridades sobre competitividad e innovación, en particular aquellos en cuya ejecución deban intervenir varios ministerios e instituciones públicas en virtud de sus competencias legales. Integrado por segunda vicepresidenta de la República, jefes de los departamentos del MICITT, del MEP, MTSS, COMEX, INA, CINDE, CPC, CONARE, UNIRE, AED, UCCAEP.
Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa	Contribución entre sector público y privado con el MEIC en el desarrollo de las políticas públicas en materia de PYMES. Integrado por jefes de los departamentos y viceministerios del MEIC, COMEX, MICITT, Gerencia y subgerencia del BPDC, Presidencia de

	CONARE, INA, representante de PROCOMER, de la Organización de Apoyo a la PYME y dos de la UCCAEP.
Consejo Consultivo de Comercio Exterior (MEIC)	Participación de CR en la OCDE, Tratados de Libre Comercio (UE), registro de productos transables ante el MISAN
Instituto Nacional de Aprendizaje	Promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense. Viceministra del MEP, MTSS, un representante del sector cooperativo, tres del sector solidarista y 3 del empresarial.
Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica	Diseñar y coordinar programas sobre exportaciones e inversiones. Apoyo técnico y financieramente al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). Promover y proteger los intereses comerciales del país en el exterior.
Sistema rector Banca para el Desarrollo	Facilitar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, por medio de recursos financieros.
Banco Hipotecario de la Vivienda	Fomentar el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, incluido el aspecto de los servicios.

Consejo Nacional de Concesiones (MOPT)	Gestionar proyectos de concesión de obras y servicios públicos. gestiona proyectos de concesión de obras y servicios públicos. Garantizamos a la ciudadanía y a los sectores público y privado, transparencia, calidad y seguridad en la gestión integral de los proyectos. Integrado por jefes del MOPT, M.Hacienda, MIDEPLAN, Banco Central, una representación de Confederaciones Sindicales, Asociaciones Solidaristas, Cooperativas, Federación de Colegios Profesionales y de UCCAEP.
Consejo Nacional de Vialidad (MOPT)	Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
Caja Costarricense de Seguro Social	Gestión cobradora, mejora de gestión administrativa, régimen de invalidez, vejez y muerte.
Consejo Superior de Trabajo	Teletrabajo, modernización de las jornadas laborales, política de empleo
Consejo Nacional de Salarios (MTSS)	Tripartito para definición de salarios
Consejo Nacional Gestión de Biodiversidad (Tribunal Ambiental y Administrativo)	Regular el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y derechos intelectuales sobre ésta.
Consejo Directivo del Centro Nacional de Innovaciones	Contribuir al desarrollo económico del sector agroindustrial costarricense mediante el apoyo

Biotecnológicas (Tribunal Ambiental Administrativo)	científico y tecnológico, en armonía con el ambiente. Aumentar la competitividad del sector agroindustrial y afines, mediante el desarrollo y la aplicación de la biotecnología.
Órgano Asesor de Agua (Tribunal Ambiental Administrativo)	Proponer políticas y prioridades el uso del recurso hídrico y someterlas a la aprobación por parte del Ministro Rector.
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, así como el de analizar las evaluaciones de impacto ambiental y resolverlas dentro de los plazos previstos por la Ley General de la Administración Pública
Fondo Nacional de Becas	Conceder becas a estudiantes de bajos recursos económicos para que cursen estudios en cualquiera de los ciclos educativos, dentro o fuera del país.

Fuente: Elaboración propia. En base a informe de labores UCCAEP 2014-2015 y sitios web de gobierno y legislación de instituciones.

En el cuadro anterior podemos ver cómo la UCCAEP incide directamente y constantemente, desde espacios de trabajo y dirección de instituciones públicas en políticas y planes vinculados al comercio, el fomento de creación de empresas, la educación, la concesión para obras de infraestructura vial, la seguridad social, los regímenes de pensiones, gestión de bienes comunes y permisos ambientales. Esto le permite decidir sobre políticas de fomento del tipo de empresas que les interese, capacitación y formación de las personas para responder a los requerimientos de un mercado de trabajo que dominan, criterios de concesiones públicas para obras de infraestructura vial, otorgamiento de permisos a empresas para obras de infraestructura o

producción agrícola con posibles impactos ambientales. Este poder de las cámaras en el Estado lo vemos reflejado en la cita de Vásquez (2010:132):

“Con la incorporación de las cámaras empresariales a las juntas directivas de los entes públicos, éstas se saltaron los mecanismos de la democracia representativa, ya que no le sería obligatorio acudir al proceso político electoral, para lograr un lugar en la junta directiva de un ente público. Esto se debió a que una serie de leyes legitimarían la incorporación de las cámaras empresariales, lejos de estos mecanismos; asimismo, se había resuelto la incertidumbre de elección de un determinado representante del sector empresarial. Entonces, se puede indicar que las cámaras empresariales son parte del Estado y, como tal, definen e implementan políticas públicas”.

Además del poder sobre el Estado que les permite esta participación en los órganos directivos de éste, las élites empresariales que dominan la UCCAEP tienen importantes vínculos con las élites del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) y el Partido Liberación Nacional (PLN), los dos partidos políticos que estuvieron en el poder la mayor parte del siglo XX y la primera década del siglo XXI, por lo que han tenido una doble vía de incidencia en el Estado. Más adelante veremos como la ruptura del bipartidismo en el 2014 viene a modificar en parte el escenario político al que estaba acostumbrada la UCCAEP y los otros mecanismos de participación de las cámaras empresariales en la política del Estado.

En relación a esta vinculación entre élites empresariales y partidos políticos, la investigación de Randall Blanco sobre “Partidos políticos, redes corporativas y formación de gabinetes en Costa Rica: 1986-2010”, muestra cómo desde la década de los 70s se fueron creando dos grupos de profesionales economistas y abogados neoliberales, cada uno vinculado a uno de los partidos mayoritario, la Academia de Centroamérica al PUSC y Consejeros Económicos y Financieros S.A. (CEFSA) al PLN, ambos grupos se fusionan en 1983 en la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), que incluye a

representantes de cámaras empresariales costarricenses de comercio, industria, agricultura y exportación (Blanco, 2010).

Esta investigación de Blanco, muestra la constante presencia de miembros de estos partidos vinculados a la CINDE en puestos de gobierno durante el periodo de estudio

“los partidos Liberación Nacional y la Unidad Social Cristiana, han sido una especie de canales de intermediación entre las redes corporativas y el acceso a los puestos de decisión del sector exportador, entegrando a sus asociados a los gabinetes del poder ejecutivo y facilitando un control monopólico de legitimidades, recursos institucionales y presupuestarios, que permiten a tales grupos corporativos los mecanismos necesarios para hacer prevalecer sus intereses sectoriales como interés general” (Blanco, 2010:169).

El sector exportador ha sido de los más importantes en el marco de las políticas de desarrollo económico neoliberal.

Más adelante veremos cómo la ruptura del bipartidismo en el 2014 viene a modificar en parte el escenario político al que estaba acostumbrada la UCCAEP y los otros actores de las cámaras empresariales relacionados con la participación en la política del Estado.

La UCCAEP financia su trabajo por medio de los aportes anuales de sus cámaras afiliadas, como con patrocinios de empresas presentes en el país y organización de eventos o venta de servicios. Esto le permite mantener un equipo ejecutivo y de comunicación estable para atender diversos temas de forma paralela para representar los intereses de las cúpulas empresariales (UCCAEP, 2015).

Es importante aclarar que la UCCAEP, tiene disensos, intereses contrapuestos y cuotas de poder diferentes a su interior. Una muestra de ello es la inconformidad o desacuerdo que se dió durante las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en el que la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria y otros representantes del sector

agrícola y alimentario se opusieron y buscaron incidir para que no se diera la inclusión de productos agrícolas como el azúcar en dicho tratado (García 2003). A pesar de estas diferencias, hay cámaras que pesan más a lo interno y lideran la organización y por lo tanto sus posicionamientos.

Por su parte, los medios de comunicación masivos de Costa Rica han tenido en las últimas décadas procesos de transnacionalización de su capital y sus dueños accionistas tienen una gama de actividades económicas bastante diversa. Por ejemplo, las familias Picado Cozza y Jiménez Echeverría de Teletica⁵⁹ tienen empresas en el sector de turismo (Hotel Punta Islita), el fútbol (Deportivo Saprissa) y la prensa (Grupo Nación) (Robles y Voorend, 2012).

En el caso del Grupo Nación que controla el 63,6% de la circulación de prensa escrita (junto al Diario Extra con el 31,4% de la circulación tienen el oligopolio de este tipo de prensa), sus accionistas tienen acciones históricamente en empresas agrícolas (café, caña, arroz) y financieras (Banco Cofisa, Banex y Cuscatlán) y más recientemente en industria inmobiliaria, turística, importación de automóviles, papel, cartón, dispositivos de navegación satelital⁶⁰, la industria de alimentos enlatados, publicidad, materiales para la construcción, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, parques industriales, electrodomésticos, entre otras. (Robles y Voorend, 2012). Además sus accionistas han expandido su capital en la región centroamericana⁶¹ en otros medios de comunicación, por lo tanto las familias empresarias del Grupo Nación han aprovechado claramente los procesos de neoliberalización, apertura de mercados (como el financiero) y procesos de transnacionalización empresarial. Desde esta posición se comprende que las publicaciones del Grupo Nación van a defender intereses concretos con la posibilidad de impactar

⁵⁹ Empresa Televisora de Costa Rica S.A. dueña del canal 7.

⁶⁰ Específicamente en las empresas: Ecodesarrollo, Desarrollo Hoteleros Guanacaste Reserva Conchal, el Hotel Four Seasons; Los Olivos Desarrollo Inmobiliario, EUROAUTOS y Automotriz Alemana, PAYCA y Navegación Satelital S. A. (Robles y Voorend, 2012)

⁶¹ Guatemala (Siglo XXI y Al Día), en Panamá (Nueva Prensa Económica S.A. y Bloque Activo Centroamericano S. A.); Honduras (ABC de Honduras); El Salvador (Comunicación Integral El Salvador S. A) (Robles y Voorend, 2012).

fuertemente la opinión pública por su control dominante de este tipo de medio de comunicación.

Hemos podido ver cómo el proceso de neoliberalización ha llevado a actores de la ESS y a actores de la economía lucrativa capitalista a organizarse, articularse, generar proyectos de interés común y buscar incidir en la política pública, cada una con grados de articulación y reputados muy diferentes. En el caso de la UCCAEP y las cámaras empresariales su vínculo con los partidos políticos y les ha permitido ganar espacios de toma de decisión en la institucionalidad del Estado.

CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES ESTATALES DEL PERIODO 2014-2015

Los años entre el 2000 y el 2014 han permitido procesos de articulación de actores, creación de nuevas organizaciones de segundo o tercer grado, o simplemente redes de personas y organizaciones que se identifican mutuamente con intereses o visiones conjuntas y se saben aliadas o aliados para buscar incidir en la vida socioeconómica y política del país. En esta parte de la investigación veremos cómo se impulsan ciertas propuestas o proyectos en la búsqueda del fomento de la ESS, los actores que intervienen para que se concreten o no esas ideas o intereses. Hemos identificado los diferentes mecanismos de regulación estatal que se han impulsado entre inicios del 2014 y finales del 2015, los estaremos describiendo y analizando, con excepción del Decreto de Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica “Puente al Desarrollo” (abril 2015) porque lo que se logra con este es volver a reiterar el papel de la ESS en la lucha contra la pobreza y la necesidad de crear la Dirección de Economía Social Solidaria, al igual que se hizo en documentos anteriores.

El siguiente cuadro muestra los diferentes mecanismos de regulación estatal impulsados entre el 2014 y el 2015, la institución que los genera y la función que se espera que cumpla. Estos mecanismos son los que analizaremos en este capítulo siguiendo una línea cronológica que nos permita entender la evolución de los procesos que permitieron ir posicionando esos mecanismos.

Cuadro iv. Mecanismos de regulación estatal de la ESS entre el 2014 y 2015

Mecanismo de regulación estatal	Institución que lo impulsa	Funciones
Creación de Viceministerio de Economía Social Solidaria y Asuntos Laborales	Presidencia	Generar política pública a favor de la ESS
Creación de la Comisión Especial de Economía Social Solidaria. Julio 2014.	Asamblea Legislativa	Dictaminar proyectos en beneficio de la ESS
La Estrategia Nacional de Empleo y Producción incluye un capítulo sobre ESS. Agosto 2014.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Promover la creación de empleo y trabajo digno mediante el fomento de la ESS
Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas 2015-2018. 2014.	Ministerio de Planificación (MIDEPLAN)	Definición de metas del programa de ESS: creación de redes de organizaciones en los territorios y fortalecimiento de proyectos productivos.
Creación de la Dirección de ESS en la estructura del MTSS. Septiembre 2014-febrero 2015.	MTSS, MIDEPLAN, Ministerio de la Presidencia	Articular la oferta institucional que pueda fomentar la ESS
Creación del Centro Especializado en Economía Social Solidaria del INA, 30 enero 2015.	INA	Inclusión de temas de ESS en la formación para fomentar el emprendedurismo asociativo
Decreto de Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica “Puente al Desarrollo” Abril 2015.	Ministerio de la Presidencia, MIDEPLAN	Identificar a la ESS como un actor estratégico en la lucha de las instituciones públicas contra la pobreza.
Decreto Ejecutivo que declara a la ESS de interés público N° 3908	Ministerio de la Presidencia	Reconocer el aporte de la ESS a la disminución de la pobreza, las

julio de 2015.	y MTSS.	desigualdades y el desempleo. Instar a instituciones públicas a generar acciones, planes y proyectos para el fomento de la ESS.
Presentación Proyecto de Ley Marco de ESS 19654. Julio 2015.	Asamblea Legislativa	Generar un marco legal que reconozca las particularidades de la ESS y facilite generar política pública de fomento. Creación de la DESS y del Consejo Consultivo de la ESS por ley.
Inclusión de Costa Rica al Grupo Piloto Internacional de la Economía Social Solidaria (GPIESS) y firma de Declaración en Naciones Unidas, 28 de septiembre de 2015.	Ministerio de la Presidencia	Visibilizar a la ESS en la agenda internacional y desarrollar un plan de trabajo en temas de finanzas éticas, educación, marcos jurídicos para la ESS.

Fuente: Inspirado de Utting y Morales 2016 y ampliado con fuentes de esta investigación.

IV.1. Nombramiento del Viceministerio de Economía Social Solidaria y Asuntos Laborales

La primera acción política que viene a mostrar el compromiso del gobierno con el tema de la ESS se da en el momento de la conformación del gabinete el 8 de mayo con la creación del viceministerio de la ESS y asuntos laborales en el MTSS, en el que se le da la responsabilidad de desarrollar este tema a Harold Villegas Román.

El viceministro explica en una entrevista al Diario La Extra la motivación que generó la creación de dicho viceministerio:

“Antes de mayo del 2014 nosotros hicimos un diagnóstico y nos encontramos que recibíamos 220 mil personas desempleadas, 1.250.000

de costarricenses en condición de pobreza y siendo el país de América Central donde más aumentó la desigualdad social. El presidente de la República toma como uno de sus ejes fundamentales el fortalecimiento e impulso de las organizaciones de la economía social solidaria como un instrumento para la generación de empleo, el combate de la pobreza y la desigualdad”. (Harold Villegas En: Zúñiga, 2015).

Es importante recordar que tanto Luis Guillermo Solís como Harold Villegas formaron parte de las personas (como representantes de académicos y políticos) y organizaciones que participaron en la construcción de la propuesta de Costa Rica Inclusiva y Solidaria en el 2005, en donde ya se argumentaba que la Economía Social podía aportar a la disminución de la desigualdades y al desempleo y del cual surge la propuesta de acciones de fomento para la ESS que se le hace a Luis Guillermo después de electo (Castro, 2014). Además la Economía Social también es nombrada al igual que las MIPYMES como formas de emprendedurismo a impulsar con acceso a financiamiento adecuado en la propuesta de gobierno del PAC en el periodo electoral, el “Plan Rescate 2014-2018”. La disponibilidad de Luis Guillermo Solís a dialogar con las organizaciones de ESS previo a su mandato y la creación de dicho viceministerio fueron señales que mostraron la voluntad de darle espacio a la ESS en el gobierno que empezaba.

IV.2. Conformación de la Comisión Especial de Economía Social Solidaria en la Asamblea Legislativa

La presencia de diputados comprometidos con el tema de la ESS facilitó el organizar foros en la Asamblea Legislativa para sensibilizar y exponer sobre la ESS a diputados, diputadas, personas asesoras y representantes del gobierno entrante, realizando el primer

foro el 28 de mayo del 2014 a menos de un mes de haber empezado el trabajo del nuevo cuerpo legislativo. Este acto fue visto como histórico para organizaciones representantes de la ESS quienes asistieron desde diversas partes del país para estar presentes y hacer visible ante otras personas representantes de instituciones del Estado su apoyo a la creación de estos espacios (Hernández C, 2015). Vemos cómo de esta forma los actores de la ESS en alianza con actores del poder legislativo buscan visibilizar, caracterizar, pero también mostrar el apoyo desde organizaciones de ESS a las acciones afirmativas del gobierno entrante a favor de la ESS.

El 14 de Julio del 2014 se conforma por primera vez en la Asamblea Legislativa una Comisión Especial de Economía Social Solidaria (CEESS) cuyo objeto es el de “investigar, estudiar, analizar y dictaminar la legislación adecuada para el fortalecimiento del sector de la Economía Social Solidaria” (AL,2014a), se determina en la moción para su votación lo que se entiende por Economía Social Solidaria que viene a ser lo mismo que posteriormente veremos en la Estrategia Nacional de Empleo y Producción, por lo que se evidencia que hay una articulación entre los actores del poder legislativo y del poder ejecutivo que impulsan este tema.

La CEESS se conforma con representación del PAC (Marcela Guerrero, Javier Cambroner, y Víctor Morales), del PLN (Aracelli Segura y Juan Marín), del PUSC (Jorge Rodríguez) y del FA (Ronald Vargas, después sustituido por Suray Carrillo) y del ML (Carmen Quesada, después de declara independiente). Dicha comisión se dedica inicialmente a socializar hacia lo interno y externo de ella información y experiencias

sobre ESS en Costa Rica y el mundo. Desarrollan en ese marco varias actividades públicas en la misma Asamblea Legislativa o en otros lugares como la presentación del libro “Economía, vida humana y bien común: 25 gotitas de economía crítica” de Franz Hinkelammert y Henry Mora (9 de Julio del 2014), el cual se buscó relacionar con elementos de la ESS, y posteriormente se presentó en noviembre el Foro “Resultados del mapeo colaborativo de ESS” de la RedESS en el cual se expusieron los resultados de un proceso de identificación de obstáculos que tiene la ESS para su desarrollo y que requieren de política pública que comprenda especificidades del sector para superarlos (Hernández, 2015).

Fuera del parlamento, la CEESS participó en la co-organización del Encuentro Internacional “Políticas públicas para el fortalecimiento de la ESS” en alianza con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otros actores, para mostrar públicamente avances en política pública previos al gobierno Solís Rivera y experiencias internacionales que pudieran hacer comprender más a la ESS y la necesidad de impulsar política pública que la fomente. Este evento tuvo como público a organizaciones de ESS, personas de ONGs, de instituciones públicas, de la Asamblea Legislativa, de cámaras empresariales, medios de comunicación, entre otros.

A lo interno de la CEESS, esta asume la tarea de estudio de legislación sobre Economía Social Solidaria para hacer una propuesta de ley marco de ESS un año después de su conformación. Además de este proyecto, ha analizado y dictaminado otros proyectos vinculados a organizaciones de la ESS como el proyecto de Autorización a las

cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados o el proyecto de creación del Instituto de Fomento y Desarrollo Comunal (INFODECO) que está en estudio⁶² (Camacho, 2016).

Moción para la integración de una comisión especial sobre ESS en la Asamblea
Legislativa

70%

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
Esta moción fue aprobada en el
Fecha: 14 JUL 2014
PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Alvarado
S. DEPEC 1001-0558

MOCION PARA LA INTEGRACION DE UNA COMISION ESPECIAL SOBRE
ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA

El Diputado Víctor M. Rodríguez y otros diputados:

Hacen la siguiente moción:

Marta Franz Hoya
H. Rodríguez
Juan Martín
Rafael Rodríguez

Para que de conformidad con el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y el artículo 91 del Reglamento Legislativo, se constituya una Comisión Especial dictaminadora, que tendrá por objeto investigar, estudiar, analizar y dictaminar la legislación adecuada para el fortalecimiento del sector de la Economía Social Solidaria, entendido este como el conjunto de entidades, organizaciones o redes de organizaciones, que emprenden y desarrollan actividades económicas, productivas o de servicios, que son creadas y gestionadas por las personas que las integran para satisfacer sus necesidades económicas y sociales o las de sus comunidades; con el fin de potenciar la contribución de este sector al combate de la pobreza y al desarrollo económico social inclusivo, por medio de la generación de oportunidades y una más equitativa distribución de la riqueza.

La Comisión estará integrada por siete diputados o diputadas, y el plazo será de cuatro años.

Emilio Barrios
Rafael Rodríguez
Margarita Alvarado
H. Rodríguez

62 Asamblea Legislativa, AL (2015a): Expediente N° 19441. Ley De Autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillado. Publicado en la Gaceta N° 35 del 19 de febrero de 2015. Asamblea Legislativa, AL (2015b): Expediente N° 19413. Creación del Instituto Nacional de Fomento y Desarrollo Comunal (INFODECO). Publicado en el Alcance N° 35 a la Gaceta N° 93 del 15 de mayo de 2015.

La constitución de la CEES no generó reacciones públicas de oposición, fue apoyada por diputados y diputadas de casi todas las fracciones se puede ver en la imagen anterior las firmas de apoyo a la moción. De 42 diputadas y diputados presentes, se obtuvieron 35 votos a favor y 7 en contra (Asamblea Legislativa, 2014b), los votos en contra fueron de la fracción del Frente Amplio (Morales V, 2016), se desconoce la motivación que les llevó a votar en contra y sorprendió a diversos actores ya que en su estatuto el partido menciona el tema de la ESS como parte de su propuesta programática⁶³, pero a pesar de eso, el Frente Amplio ha mantenido siempre a una persona representándoles en la comisión. El diputado Ronal Vargas, quien asumió ese rol de representación inicialmente, estuvo ausente el día de la votación (Morales V, 2016).

IV.3. Lanzamiento de la Estrategia Nacional de Empleo y Producción, 14 de agosto 2014

Buscando enfrentar las problemáticas de desigualdad y pobreza, el Consejo de Gobierno del 27 de mayo del 2014 designó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) el elaborar una política de empleo y producción, ésta se construyó en conjunto con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y con la colaboración de la OIT que facilitó el que se hiciera un estudio sobre la institucionalidad que existía para responder a las

⁶³ En el artículo 5 plantea “Un estilo de desarrollo que distribuya la riqueza, que garantice trabajo digno y bien remunerado, vivienda decente, un sistema de prestaciones sociales con pensiones decentes, cobertura de desempleo y renta básica de ciudadanía, que proporcione tierra y condiciones de trabajo al campesino, que apoye la economía solidaria sustentada en las cooperativas, la pequeña y la mediana empresa, las empresas asociativas”(FA, s.f.).

necesidades de empleo de la población y sobre la ESS y cómo potencializarla para aportar a la creación de trabajo digno (Villegas, 2016).

El objetivo de la estrategia es el de “ampliar las oportunidades para que las mujeres y los hombres consigan un trabajo decente y productivo, por medio de un esfuerzo combinado de la política económica y social, y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento inclusivo y la reducción de la pobreza y la desigualdad” (MEIC-MTSS, 2014:5). De este objetivo recalcamos dos cosas, la primera es que no se limita el MTSS a hablar solamente de empleo (la estrategia articula “empleo y producción”), plantea el conseguir un trabajo decente y productivo, lo cual amplía el enfoque al emprendedurismo o al trabajo autónomo en general, pero también al trabajo autogestionado colectivo de la Economía Social Solidaria que ha sido reconocido y divulgado por la OIT mediante documentos y sus procesos de formación sobre ESS a nivel internacional⁶⁴ como prácticas para el trabajo digno. En otras estrategias se habían sumado aportes de actores que se salen del vínculo tripartito “Estado-empleados-patronos” como de sindicatos agrícolas, pero en esta ocasión se va a sumar a la ESS como lo veremos a continuación.

Lo segundo que queremos recalcar del objetivo de la estrategia es el esfuerzo manifiesto de articular la política económica y la social del gobierno, se plantea que “una revisión de los programas y servicios públicos que inciden en el empleo, puso en evidencia la existencia de una amplia gama de ellos, incluso con duplicaciones o similitudes en sus objetivos. Se considera que una adecuada articulación entre ellos potenciará su impacto, lo cual exige una adecuada coordinación interinstitucional a nivel del sector público” (MEIC-MTSS, 2014:24).

Se pueden identificar inicios de dicha voluntad de coordinación plasmada en la co-elaboración de la política entre el MTSS y el MEIC, pero también al implicar a otras

⁶⁴ Nos referimos acá a las diversas Academias de Economía Social Solidaria que organiza la OIT cada año desde el 2010.

instituciones como el INA, a DINADECO, la CCSS y el IMAS en los diversos puntos para el desarrollo de la estrategia.

En capítulo sobre los lineamientos de la estrategia nacional de empleo y producción se plantea la meta de reducir el desempleo abierto del 2014 al 2015 del 8,5% al 7% “por medio del fortalecimiento de las PYME, el aumento de su productividad, y un incremento significativo de los emprendimientos que reciben apoyo técnico y empresarial, además de la promoción de emprendimientos a través de entidades de la Economía Social Solidaria” (MEIC-MTSS, 2014:15) incluyendo por primera vez en una estrategia de empleo a la ESS, después de solo tres meses de haber empezado el nuevo gobierno.

En el documento se plantea que la estrategia se nutre de los principios y valores de la Administración Solís Rivera definidos durante la campaña electoral en el “Plan Rescate 2014-2018” el cual fue resultado de una serie de consultas internas y externas al partido Acción Ciudadana. Éste incluye entre sus propuestas el impulsar el crecimiento económico y el empleo de calidad facilitando el acceso a financiamiento apropiado “para la creación y rescate de MIPYMES y economía social” (PAC:2013:10).

La estrategia plantea claramente la necesidad de generar alianzas estratégicas entre el sector público y privado para que ésta sea exitosa, y busca plasmarlo en la Creación de la Alianza por la Producción y el Empleo y de la Alianza por la Economía Social Solidaria. “En coherencia con lo expuesto en el “Plan Rescate 2014-2018”, se fortalecerá, promoverá y fomentará la organización y asociatividad en el sector de la Economía Social Solidaria, con el objetivo de generar empleo decente para la reducción de la pobreza y la desigualdad” (MEIC-MTSS, 2014:18).

Para poder reconocer a qué se refieren con ESS, en esta estrategia se realiza la primera definición por parte del Ejecutivo de lo que éste entiende por ESS en Costa Rica “La Economía Social Solidaria (ESS) es el conjunto de entidades, organizaciones, o redes de organizaciones, que emprenden y desarrollan actividades económicas, productivas o de servicios, que son creadas y gestionadas por las personas que las integran para satisfacer

sus necesidades económicas y sociales, o las de sus comunidades con el fin de potenciar la contribución del sector al combate de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo económico social inclusivo, por medio de la generación de oportunidades y una más equitativa distribución de la riqueza. Y que se rige por valores comunes de solidaridad, igualdad y trabajo digno, junto a los principios de respeto a la dignidad humana, participación, cooperación, equidad, transparencia, sostenibilidad, y respeto a la naturaleza” (MEIC-MTSS, 2014:18). Esta definición fue el resultado de la reflexión y consulta realizada desde el MTSS a diversos actores propulsores (incluida la CEES) o que se han autodefinido como de ESS en Costa Rica como la Red de Economía Social Solidaria, entre otros.

Podemos rescatar que esta definición hace énfasis en la búsqueda de respuesta a necesidades económicas y sociales y en el aporte al combate de la pobreza y la desigualdad por medio de emprendimientos asociativos. Esta definición se relaciona con una visión socialdemócrata de la ESS y justifica el que se fomente al afirmar que lucha contra la pobreza y la desigualdad al igual que lo debe de hacer el Estado. Si aclara que se rigen por valores y principios específicos, pero no los contraponen a otros valores y principios bajo los que se regirían otros actores económicos del sistema económico dominante, por lo que no busca mostrar ningún conflicto, se plantea simplemente como una forma específica de emprender, que tiene efectos positivos en la distribución equitativa de los recursos. Posteriormente veremos cómo evoluciona este concepto.

La Alianza para la ESS que se plantea conformar, “contará con una coordinación de alto nivel y se constituye de la participación de organizaciones de la ESS y laborales para el fomento y desarrollo de entidades de la Economía Social Solidaria. Se consideran aquí las organizaciones colectivas y suprafamiliares (asociaciones, cooperativas, empresas autogestionarias, grupos de producción, etc.), cuyos participantes son trabajadores de los medios urbano y rural, que ejercen la autogestión de las actividades productivas y de la distribución de sus resultados.” (MEIC-MTSS, 2014:18-19) Se nombran tipos de organizaciones de ESS que empiezan a delimitar por primera vez, cuáles formas jurídicas

o expresiones se incluyen en la ESS, sin ser exhaustivos, y se plantea un espacio de diálogo entre estos actores de la ESS y actores del sector público para ir elaborando y desarrollando los planes para ejecutar esta estrategia, ampliando los interlocutores que se habían tenido hasta el momento para el desarrollo de políticas o planes vinculados al empleo, bajo el concepto amplio de la ESS. Para finales del 2015 dicha Alianza no se ha conformado.

Esta estrategia busca aumentar la formalización de organizaciones, grupos y empresas para lo cual se propone que se dé una “revisión de las legislaciones, normas y procedimientos existentes a fin de hacer accesible el cumplimiento de las normativas, como permisos de funcionamiento, salud, etc. y el pago de responsabilidades tributarias, con diferenciación entre empresas tradicionales y empresas de la Economía Social Solidaria.” (MEIC-MTSS, 2014:22) En el trabajo de la Red de Economía Social Solidaria con organizaciones de ese sector sobre dificultades y retos que se enfrentan, se ha expresado que la tramitología institucional para la formalización que permite acceder a mercados formales (inscripción, cotización a la CCSS, pago de seguros del INS) y a políticas de fomento como las generadas para el sector de PYMES, es una barrera para la mayoría de organizaciones autogestionarias, ya sea por los recursos que hay que invertir y que no siempre se poseen, como por la información o documentación que se solicita (la cual muchas veces tiene un costo poco accesible para quienes lo que tienen para emprender es su trabajo y no capitales para invertir), como también por no contemplar la institucionalidad pública algunas especificidades del funcionamiento de las organizaciones de Economía Social Solidaria como la propiedad colectiva equitativa del emprendimiento, el trabajo autogestionario colectivo sin relación patronal, la producción de bienes y servicios desde los hogares por combinarlo con labores de cuidado y el alternar responsabilidades y trabajo en los grupos lo cual dificulta estar haciendo cambios en la persona o las personas a asegurar en el INS (Hernández C, 2015).

Reconociendo algunas de esas incomprendiones institucionales en el documento del lanzamiento de la estrategia se plantea que “para el autoempleo, la CCSS ha generado un

esquema que implica un subsidio del Estado. Para las unidades productivas de pequeño tamaño es necesario desarrollar mecanismos que faciliten el acceso a la seguridad social de los trabajadores, pero al alcance de estas unidades” (MEIC-MTSS, 2014:22). Con este antecedente y la voluntad política requerida, se puede superar la dificultad que encuentran las organizaciones de ESS para poder cotizar un seguro social adaptado a sus condiciones para sus miembros lo cual es requisito para poder inscribirse como PYME y acceder a condiciones favorables para el desarrollo de este tipo de emprendimiento por parte del MEIC y otras instituciones, como también es requisito para gestionar permisos de funcionamiento ante las municipalidades (Hernández, 2015). Finalizando el 2015 no se ha avanzado en modificaciones de trámites para la formalización y acceso a oferta institucional de fomento productivo específico para la ESS, pero si se avanza en el diálogo con entre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el MEIC para incorporación de la ESS en el reglamento de FODEMIPYME para que pueda verse beneficiada de este fondo al igual que las MIPYMES.

En el plan de acción para el corto plazo, sobre la estrategia a desarrollar con la ESS, se plantea el crear en el MTSS la Dirección de ESS y Movilidad Social que velará por la promoción y fomento de las organizaciones de ESS mediante articulaciones sectoriales y territoriales buscando generar encadenamientos productivos que permitan crear y consolidar puestos de trabajo, y generar redes de organizaciones para responder a los desafíos que enfrentan en cada territorio (MEIC-MTSS, 2014).

Con la conformación de la Dirección se plantea que la Alianza por la ESS contaría con ella para coordinar acciones con instituciones y con un “foro consultivo” conformado por organizaciones de ESS y funcionarios de gobierno para definir y orientar acciones concretas.

Para el fomento de la ESS se identifican necesidades de crear lineamientos para “la contratación preferente a grupos, organizaciones y empresas de la Economía Social Solidaria, por parte del Estado para cubrir servicios públicos y adquisición de bienes

cuando deba recurrir a la contratación privada” (MEIC-MTSS, 2014:27). Este viene a ser un mecanismo para favorecer el acceso a mercados institucionales que muchas veces tienen como criterio de elección la competitividad de los precios y capacidad de ofrecer altos volúmenes, sin valorar prácticas productivas democráticas o responsables con el ambiente del oferente, por lo que muchas veces quedan excluidas las organizaciones de ESS de estos mercados. En la relación de la ESS con gobiernos locales, regionales y nacionales diversos autores han mostrado que la ESS es una aliada en la oferta de ciertos servicios a los gobiernos (Vaillancourt y Jetté, 2009). En países como Francia, se han generado estrategias que favorecen el comercio justo que beneficien a organizaciones de ESS con criterios específicos en los carteles de contratación y que se saquen licitaciones “loteadas” que permitan que varios oferentes puedan completar las necesidades de volúmenes sumando sus ofertas (Guhl, 2014). A este mecanismo específico se plantea que se le sumen otros mecanismos de comercialización adaptados a las características de la ESS, en estos podemos incluir los comercios justos y solidarios en los mercados locales, nacionales e internacionales.

Otra medida que se plantea para el fomento de la ESS es la de “fortalecimiento y creación de programas de asistencia técnica y capacitación especializada” (MEIC-MTSS, 2014:27). Esto viene a responder a la necesidad de comprensión de la naturaleza asociativa y finalidad no lucrativa y gobernabilidad democrática que no corresponde con los modelos de gestión y mercadeo de empresas capitalistas que se fomentan en los contenidos habituales de la asistencia técnica y capacitación hacia estos tipos de organizaciones (Hernández C, 2015).

Además de los cambios en los contenidos de las capacitaciones o asistencias técnicas, que son necesarios, una consulta realizada a organizaciones de 4 regiones del país muestran la necesidad expresa de que se modifiquen las metodologías de enseñanza, buscando metodologías participativas que incluyan el “aprender haciendo”, aprendizajes entre pares y procesos de acompañamiento más que capacitaciones para aportar a la sostenibilidad de los emprendimientos asociativos en el tiempo. “Esto demanda apostarle a otras pedagogías

que se alejen de las jerarquizaciones clasistas, reconozcan la riqueza del conocimiento y experiencias no institucionalizadas y permita la construcción de conocimiento de forma colectiva, participativa, valorando profundamente la diversidad” (Hernández, 2016).

El plan a corto plazo también comprende el generar mecanismos de financiamiento adaptados a las condiciones de las organizaciones de Economía Social Solidaria. Muchas organizaciones de ESS de pequeña escala y basadas mayoritariamente en el valor de su trabajo y con pocos o ningún bien patrimonial, tienen dificultades de acceso a productos financieros por estar éstos condicionados por la medición del riesgo. Esta problemática la analizaremos posteriormente cuando analicemos los avances con la creación de la Dirección de Economía Social Solidaria y el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social.

En esta estrategia a corto plazo también se decide el establecer “mecanismos de supervisión especializados ajustados a la naturaleza jurídica de las empresas de la Economía Social Solidaria, que contemple la rentabilidad social” (MEIC-MTSS, 2014:28), saliéndose de los parámetros en los que se mide solamente la rentabilidad financiera o económica como indicador de éxito o viabilidad de los proyectos productivos, sin contemplar otros valores que motivan el quehacer de las organizaciones y tienen impactos positivos también aspectos culturales, sociales o ambientales.

Se plantea el fomentar la coinversión entre el Estado y la Economía Social Solidaria (MEIC-MTSS, 2014). Como se mostró en el apartado de contextualización de esta investigación, el Estado ha reconocido en otros momentos de la historia costarricense la capacidad de inversión para el desarrollo de los territorios que tienen los actores de la ESS, en las últimas décadas se ha instalado la visión de que la inversión extranjera o nacional de empresas capitalistas es esencial para el desarrollo de los países, en esta estrategia se amplía esa visión y se ve a la ESS también como aliada, ésta tiene al igual que el Estado como objetivo principal el bienestar común de las poblaciones, tanto a nivel

local, regional o nacional y no solo la rentabilidad económica y financiera de las inversiones como se explicó anteriormente.

En el marco de los programas existentes para fomentar el empleo desde diferentes instituciones, EMPLEATE PLUS, PRONAE y Manos a la Obra, se establece el potenciar los proyectos que tengan una modalidad productiva con el complemento de otros servicios y programas institucionales “y bajo la lógica filosófica y operativa de la Economía Social Solidaria” (MEIC-MTSS, 2014:28). Esto permitiría articular la oferta institucional de fomento y acompañamiento a los emprendimientos productivos, potencializándolos con prácticas de ESS que permiten sumar los esfuerzos y recursos individuales para nutrir y desarrollar proyectos productivos colectivos.

El poder ejecutivo se compromete también a promover la aprobación de la normativa necesaria para lograr los objetivos asumidos. El documento hace referencia a la Ley para la Regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la Modalidad Dual en Costa Rica y la Ley de creación de PROEMPRESA y la emisión de un Decreto que declara a la ESS de interés público. Estos proyectos de ley y decreto estarían respondiendo a las necesidades o intereses tanto del sector empresarial capitalista, como al de la ESS, teniendo unos un carácter de ley del Estado y el último de decreto (más fácil de eliminar o modificar).

Se publicaron el mismo día del lanzamiento de la Estrategia 2 artículos en La Nación y en el Financiero sobre este evento, en éstos se anuncia la noticia, se describen algunos puntos del contenido y del contexto que la motiva, y en cada uno de esos casos se le dedican varios párrafos a hacer referencia a la opinión de la UCCAEP sobre el mismo, repitiendo esta misma cita en los 2 artículos: “calificó el plan como confuso, carente de elementos económicos y generador de dudas (...), lo más grave fue crear una iniciativa que no contempla la opinión del gremio empresarial” (Barquero, 2014 y Rodríguez, 2014). Estas palabras citadas pertenecen a Ronald Jiménez, presidente de la UCCAEP, y expresa algo muy similar Renato Alvarado de la Cámara de Agricultura quien agrega que “Es un error

no habernos tomado en cuenta, necesitamos acciones claras. Una Política de Empleo debe ser consultada con los representantes de trabajadores y empleadores. Lo cual no se llevó a cabo en este proceso” (Rodríguez, 2014). El viceministro Harold Villegas expresó que él acompañó al ministro de trabajo Víctor Morales Mora, a reunirse previo al lanzamiento de la estrategia con representantes de las cámaras, que si se les informó sobre su contenido, ellos plantearon varias ideas, y expresaron que no estaban de acuerdo con la posibilidad de que las organizaciones de ESS tuvieran un trato preferencial en las compras públicas (Villegas, 2016).

Para las fechas del lanzamiento de la estrategia no se dio ninguna mención específica sobre el tema de la ESS en los medios de comunicación masivos, pero en las entrevistas realizadas a Ronald Jiménez (presidente de la UCCAEP hasta 9 de mayo del 2016) y a Franco Pacheco (presidente posterior a Ronald Jiménez), ambos utilizan argumentos en contra del proyecto de ley marco que conocieron en el 2015, mencionando que están en contra de que se dé un trato preferencial a las empresas de ESS porque es una medida discriminatoria que afectaría a las PYMES, que según palabras de Ronald Jiménez “contrario a lo que se cree, el 90% de la UCCAEP son PYMES, entonces, si existe una PYME que paga todos los permisos e impuestos y está compitiendo por un concurso de compra pública, no nos oponemos a que las cooperativas concursen, pero en el ejemplo dado habría discriminación hacia esa PYME” (Jiménez, 2016). En el proyecto de ley que hizo público la Comisión de ESS de la Asamblea Legislativa en el 2015, no se hace referencia a las compras públicas⁶⁵, por lo que se puede interpretar que efectivamente la UCCAEP en el momento de la entrevista (prácticamente un año después) guarda recuerdos de la estrategia de empleo y de ese punto específico que expresó el viceministro que estaban en contra.

65 Lo más cercano al tema de las compras públicas en el proyecto de ley es la ampliación de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción incluyendo que se tendrá como actividades ordinarias el “establecer y ejecutar programas de apoyo a la producción y comercialización de las entidades de economía social solidaria agrícolas y pecuarias” pero no se dice que se priorizarán las compras públicas a dicho sector.

Esta estrategia de empleo introduce una serie de medidas importantes para el fomento de la ESS generando políticas públicas que tocan regulaciones del Estado en temas de capacitación, temas impositivos, (vinculados a permisos de funcionamiento, pagos del seguro social y pólizas de seguros, entre otras), acceso a financiamiento, acceso a mercados, tanto con medidas desde los diversos programas e instituciones del Estado, como con el planteamiento de cambios estructurales en el gobierno para crear la DESS y el consejo consultivo de encuentro entre organizaciones representantes de la ESS e instituciones del Estado.

Estos planteamientos de regulación estatal a favor de la ESS no pasaron desapercibidos por parte de la mayor representación del sector empresarial, ya que en la UCCAEP conformaron en el 2014 la Comisión de Economía Social Solidaria⁶⁶, la cual se centró especialmente en “el análisis de la Estrategia Nacional de Empleo que incorpora como uno de sus ejes el tema de la Economía Social Solidaria”(UCCAEP, 2015:43) para lo cual hicieron una revisión de los conceptos de ESS a nivel internacional y se recibieron audiencias del Director Adjunto de la OIT quien expuso la experiencia de Brasil en el tema⁶⁷, y del viceministro de ESS, quien expuso posibles modificaciones al documento para atender las preocupaciones del sector empresarial y explicó que solo se buscaría fortalecer al cooperativismo con esas medidas (UCCAEP, 2015).

A pesar del previo estudio y diálogo con el representante del gobierno sobre la ESS, la UCCAEP mostró públicamente insatisfacción en relación a la estrategia lanzada, pero su argumento se basó en decir que no se les hizo la debida consulta y no argumentaron en ese momento nada en contra de la ESS directamente.

Podemos interpretar que a pesar de que tanto desde el gobierno como en documentos de la UCCAEP se ha mostrado que hubo diálogo alrededor del tema de la Estrategia y la

66 Integrada por el Presidente de la UCCAEP, el Director del Consejo Directivo, el presidente de CANATUR, la Fiscal quien representa al sector de transportes desde su cooperativa y por un Director más.

67 Para la fecha, Brasil cumplía 12 años de tener una Secretaría Nacional de Economía Solidaria y toda una política de gobierno para el fomento de la Economía Solidaria, entendiéndola como las prácticas autogestionarias que no utilizan mano de obra empleada.

Economía Social Solidaria, pero que lo dialogado no se plasmó plenamente en el texto y que de ahí resulta la insatisfacción expresada por la UCCAEP en los medios de comunicación masiva capitalistas pero utilizando otros argumentos lejanos al de la ESS.

En su informe de labores del 2014-2015 la UCCAEP expresa en la introducción que “como sector empresarial, nos enfrentamos a un gobierno que nunca había gobernado; nos encontramos a una fracción oficialista acostumbrada a ser oposición. Costa Rica empezó una nueva etapa que impuso retos mayores y que puede marcar un punto de inflexión, para bien o para mal, según los acuerdos de interés nacional que se logren entre todos los actores” (UCCAEP, 2015:2). Claramente se ven enfrentados a un gobierno que viene a establecer otro escenario y otros temas de interés y formas de relacionarse diferentes a los anteriores gobiernos que habían compartido el acaparamiento del Estado los últimos 60 años.

En el mismo informe, muestran que sienten la amenaza hacia su sector empresarial y hacia “nuestro” (¿de las cámaras?) modelo de país: “con el objetivo de unificar nuestras posturas en los diversos temas, visitamos casi 30 cámaras miembros para ALERTAR SOBRE AGENDAS OCULTAS QUE ATENTAN CONTRA EL SECTOR EMPRESARIAL Y NUESTRO MODELO COMO PAÍS, (...). Estamos convencidos que cómo organización, la comunicación de primera mano es fundamental, hablar todos el mismo idioma es fundamental para poder enfrentar los retos que nos impone la coyuntura” (UCCAEP, 2015:8). Las mayúsculas son propias del texto citado. No podemos interpretar que las agendas ocultas se refieran específicamente a la voluntad de fomentar la ESS porque no se especifica cual es el contenido de esas agendas ocultas, pero si podemos evidenciar la amenaza sentida por el sector ante las políticas del gobierno entrante, por lo que su situación de hegemonía en la representación del sector productivo ante el Estado puede ser cuestionada.

IV.4. Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas, noviembre 2014

Este plan fue presentado el 17 de noviembre de 2014 e incluye a la ESS dentro de las propuestas de los objetivos de generación de mayor crecimiento económico con más y mejores empleo, se reconoce la importancia de seguir atrayendo al sector inversionista extranjero, promover la exportación y a la vez fomentar generar políticas, programas y proyectos para que las empresas de capital nacional, tanto MIPYMES, cooperativas y otras de la ESS tengan posibilidades de inversión y tener incentivos para la innovación, la competitividad y la generación de “cadenas productivas y conglomerados regionales para su viabilidad y sostenibilidad como actores económicos” (MIDEPLAN, 2014:68). En la estrategia del sector Trabajo y Seguridad Social del Plan, se valoriza como un factor innovador con respecto al plan de desarrollo anterior, el incorporar a la ESS al igual que otros aspectos que se incorporaron. También se establece que en el marco de la demanda laboral, el lineamiento del “desarrollo de emprendimientos productivos basados en los principios de la Economía Social Solidaria: se crea la Dirección de Economía Social Solidaria que impulsaría políticas públicas orientadas a ejecutar y gestionar mecanismos de articulación de programas de promoción y apoyo de trabajo autónomo colectivo en organizaciones de ESS” (MIDEPLAN, 2014:103) y retoma la definición que se hace de la ESS tanto en la Estrategia de Empleo como en la conformación de la Comisión Especial de ESS de la Asamblea Legislativa.

Se crean distintos programas y proyectos sobre temas muy diversos y en específico el de desarrollo y fortalecimiento de la ESS (MIDEPLAN,2014), el cual tiene como objetivos el “1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de la economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social. 1.8.2. Generar y poner en marcha emprendimientos productivos y de servicios en los cantones con bajos Índices de Desarrollo Social” (MIDEPLAN, 2014:116).

Las metas correspondientes a los objetivos del programa de ESS serían las de crear 25 redes en los diferentes cantones durante los cuatro años de desarrollo del PND y generar para el mismo periodo 1 320 emprendimientos. Los recursos disponibles provendrían de FODESAF y fondos generados por recuperaciones de Crédito del Fideicomiso de PRONAMYPE y la colaboración comprometida del INA, IMAS, INFOCOOP, DINADECO, INDER, CENECOOP, UNA, BPDC y el MTSS. Se hace la observación de que el logro de las metas variaría dependiendo de si las políticas institucionales apoyen estos proyectos y encadenamientos productivos. Considero importante hacer la observación de que estos objetivos y estas metas en el documento aparecen a cargo del viceministro de ESS del MTSS, pero se establece en el resto del documento que sería la DESS quien desarrollaría las políticas y planes para el fomento de la ESS, sin estar la DESS aún creada.

Finalmente, en el eje de la Cultura y la Juventud se identifica la falta de promoción y estímulo a la dinamización económica de la cultura y de los derechos culturales que no han permitido ver a la cultura como motor de desarrollo, “no se han impulsado lo suficiente la economía creativa y la economía social solidaria con sentido de dinamismo económico que repercute en el desarrollo económico y social de los grupos y las comunidades” (MIDEPLAN,2014:267) haciendo referencia a la Política de Derechos Culturales que mencionamos en el capítulo anterior.

Dada esta constatación, se plantea el Programa Nacional de Gestión Cultural Comunitaria con el objetivo de “generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales” (MIDEPLAN,2014:273). Una de las herramientas para esto es la creación de los Fondos de puntos de cultura que buscaría financiar proyectos con objetivos en torno al “fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, la economía social solidaria y la promoción de la diversidad cultural, mediante un programa de estímulos y creación de sinergias” (MIDEPLAN,2014:273), estableciendo como meta el generar 35 puntos de cultura en el periodo 2015-2018.

De esta forma se ve el compromiso del MCJ de llevar a la práctica la promoción de la ESS plasmada en la Política de Derechos Culturales, y a la vez cómo desde el viceministerio de ESS, nutrido por la experiencia de organizaciones de ESS y personas comprometidas con el desarrollo de ésta, se logró plantear objetivos específicos para la ESS en el Plan Nacional de Desarrollo reforzando la idea de la creación de la DESS y sus funciones, y a la vez planteando la necesaria articulación entre diversas instituciones del Estado para lograr los objetivos del programa, manteniendo la misma línea propositiva de la Estrategia de Empleo y Producción. De esta forma va dándose a conocer aunque sea superficialmente el concepto de la ESS ante otras instituciones públicas, dándole un valor en la estrategia y el plan y reforzando la idea de la necesidad de crear la Dirección de ESS en el organigrama del MTSS, no quedándose el tema de la ESS solamente en una decisión del presidente a la hora de conformar el gabinete. Para el lanzamiento del Plan Nacional de Desarrollo no se identificó en los medios de comunicación masiva capitalistas consultados información referente a la ESS, no se tiene información sobre si pasó desapercibida o si no era relevante para el sector empresarial representado en las cámaras.

IV.5. Creación de la Dirección de Economía Social Solidaria, septiembre 2014-febrero 2015

El 26 de Septiembre del 2014 el Ministerio de Planificación, MIDEPLAN aprobó la creación de la Dirección de Economía Social Solidaria y Movilidad Social en el MTSS, dando seis meses para implementar la instauración de ésta. La Dirección estaría integrando en su seno al ya existente Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE) que brinda asistencia técnica, capacitación y créditos blandos a personas en condición de pobreza.

La creación de la Dirección busca “contribuir al desarrollo social y bienestar de las personas mediante su inserción social a través de cualquier tipo de organización de economía social constituidas o que lleguen a constituirse para satisfacer las necesidades socioeconómicas de sus integrantes o de sus comunidades en todo contexto social, fortalecer la rectoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante la generación de políticas, programas y proyectos de empleo, salarios y seguridad social y coadyuvar a la conectividad y automatización de procesos operativos.” (MIDEPLAN, 2014).

La Dirección se terminó de conformar el 31 de enero por decreto ejecutivo y empezó a trabajar en febrero bajo la responsabilidad de Olga Morera con los objetivos de:

“Apoyar y promover políticas públicas para las DESS, visibilizar y formalizar las organizaciones de ESS, a nivel sectorial y territorial. Promover la articulación de la oferta institucional del Estado hacia las necesidades de la ESS en el ámbito privado. Impulsar procesos para el fortalecimiento y sostenibilidad de la ESS a través de redes y encadenamientos productivos. Apoyar mediante procesos de capacitación, asistencia técnica y créditos por medio del programa PRONAMYPE a personas en condición de pobreza o pobreza extrema” (MTSS, 2016).

La Dirección asumió la tarea de visibilizar a la ESS ante las instituciones públicas del Estado, mostrar sus características específicas apoyándose tanto en la experiencia y el conocimiento personal de la Directora, la exposición que realizaron representantes de organizaciones de ESS al presidente de la República en mayo del 2014, como en el estudio que había realizado la RedESS con la Fundación Friedrich Ebert Stiftung que identificaba necesidades de política pública para la ESS y cada institución a la que le correspondería realizar esas políticas (Morera, 2016). De esta forma vemos como busca apoyarse en sectores de ESS organizados para incidir en política pública a favor de la ESS.

La Dirección debió asumir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo vinculados a la Economía Social Solidaria, tanto sobre el fortalecimiento de las capacidades y creación de emprendimientos para mejorar los índices vinculados a creación de trabajo digno, como la creación de redes de organizaciones de Economía Social Solidaria “33 cantones tiene que atender en al menos 7 redes a nivel territorial” (Morera, 2016). Todo esto articulando la oferta pública y los recursos propios que tienen por medio de PRONAMYPE.

La articulación con las otras instituciones del Estado se ha dado directamente con objetivos específicos como con el INA para la formación, Cáritas para proyectos de inclusión social de personas de la calle o exprisioneros, la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional para el desarrollo de proyectos con las organizaciones en los territorios, o con el Ministerio de Educación con quienes se construye durante el 2015 un texto de decreto para la inclusión de la ESS en la educación escolar y colegial al igual que ya se da con el tema del cooperativismo (Morera, 2016).

También se ha construido una relación constante con el Programa Tejiendo Desarrollo bajo la Dirección de la Primera Dama para lograr las metas vinculadas a creación de proyectos y encadenamientos productivos que dinamicen los territorios con bajo Índice de Desarrollo Humano (IDH) y creación de trabajo digno desde las organizaciones de ESS (Morera, 2016). Este programa está conformado por las instituciones pertenecientes a la Red de Desarrollo Territorial y la Participación ciudadana: el Instituto para el Desarrollo Rural (INDER), la Dirección para el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y ha dado frutos importantes en proyectos productivos articulando también con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el MEIC, la Banca Social del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). (Tejiendo Desarrollo,s.f. y Morera, 2016).

En su estrategia de desarrollo de redes territoriales han generado alianzas con organizaciones dinamizadoras en los territorios y con la RedESS ya que se ha planteado que “la institucionalidad puede motivar a crear redes, pero que las redes las tienen que crear las personas y organizaciones que encuentren temas u objetivos de trabajo común, por eso ha sido importante la alianza con la RedESS y con el PROESS de la UCR” (Morera, 2016).

Con el objetivo de visibilizar a la ESS la DESS con apoyos financiero de la OIT y metodológico de la UCR y de la RedESS, realiza un primer levantamiento de información para crear un Directorio de Organizaciones de ESS identificando formas jurídicas correspondientes a la definición de la ESS realizada en la Estrategia de Empleo y Producción y verificando su existencia y actividades que realizan. En ese ejercicio verificaron a más de 1200 organizaciones en el primer semestre del 2016, ésta es una herramienta que cuando sea pública, le facilitará hacer visible la cantidad de organizaciones, los territorios en los que están y actividades a las que se dedican, su peso en la generación de trabajo, y a la vez empezar a tener un contacto más directo con ellas y facilitar que ellas se encuentren en los territorios y fortalezcan los lazos socioeconómicos.

Para diversos actores de la ESS la creación de un órgano institucional especializado en la ESS es esencial para el fomento de ésta desde el Estado. El presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del BPDC lo expresa diciendo que “La DESS es la que nos viene a facilitar la articulación con la institucionalidad, eso no lo teníamos. Hoy nos es fácil acudir a la DESS para impactar en una región “x”, o articular con otras instituciones públicas. Es un paso importante hacia la proactividad para el desarrollo de la ESS, y no solo estar trabajando nosotros de manera defensiva de nuestros sectores de trabajadores aislados y solos” (Rodríguez, 2016).

En el 2015 la Dirección se estructura internamente y empieza a trabajar con dos personas funcionarias para desarrollar toda la agenda de la ESS y una de ellas es la Directora, quien tiene que velar también por el desarrollo del PRONAMYPE. La Directora nos dice que “la

DESS se apoya de otros procesos, por ejemplo con RedESS se apoyó bastante en el proceso con todo el territorio, contamos con pocos recursos, y el recurso es básico, de repente no ha habido un impulso fuerte para cumplir las metas y la estructura requerida para impulsar el fomento a la ESS, ha costado mucho poder nombrar a personal en la otra plaza que se generó para el funcionamiento de la DESS ” (Morera, 2016). Se tiene al PRONAMYPE, pero es muy específico, no se tienen recursos para sostener procesos de diálogo para la construcción colectiva, reuniones u otros requerimientos para el trabajo con los actores en el territorio, ya que todo lo que se haga con recursos de PRONAMYPE tiene que estar dirigido a personas en condición de pobreza, que deben de estar registradas en el IMAS o demostrar con documentos esa condición. Además la misma normativa interna dificulta el poder apoyar directamente a organizaciones y no solo a personas individuales. Por esta razón la DESS ha buscado apoyarse en diversas instituciones y organizaciones para poder acompañar el desarrollo de proyectos productivos y de articulación, y está realizando un proceso de modificación de normativa interna para que pueda atender más fácilmente a organizaciones de ESS.

El difícil acceso a recursos financieros y acompañamiento en la inversión ha sido una problemática de muchas organizaciones de ESS. Sabemos que en el país, en el marco del Estado de Bienestar, se generaron regulaciones estatales que favorecieron la creación y el fomento de algunas formas de ESS, pero éstas en algunos casos han sido debilitadas, en otros casos, su finalidad modificada para responder al paradigma del desarrollo neoliberal, y en otros casos esos mecanismos institucionales no abarcan a todas las expresiones de ESS.

En el caso específico del sector cooperativo que es el que tiene mayor apoyo institucional, a pesar de contar anualmente con el 10% de las utilidades de los Bancos Públicos, su uso no es el más eficiente, ya que la política crediticia estipula que se puede asignar cerca del 40% del crédito total a tasas de interés subsidiadas (por debajo de la tasa de equilibrio institucional) pero la auditoría del 2014 muestra que éste fue de aproximadamente solo un 27% (INFOCOOP 2015, en Utting y Morales, 2016). Además se muestra que la cartera

crediticia está concentrada en pocos sectores de actividad y pocas cooperativas, “En 2014, de los 19 sectores económicos que recibieron créditos, solo tres (consumo, café y vivienda) representaron un 54.4%. Tres cooperativas (incluyendo dos consorcios de cooperativas) recibieron 40% de todo el crédito subsidiado (INFOCOOP, 2015 en Utting y Morales 2016). Además, un 61% de todos los créditos asignados por INFOCOOP fue otorgado a 20 cooperativas, mientras que alrededor de 130 cooperativas más reciben el remanente 39%⁶⁸. Este grado de concentración ha dado lugar a dos inquietudes, una es la necesidad de seguir democratizando el acceso al crédito en el movimiento cooperativo⁶⁹, la otra es la necesidad de minimizar el riesgo financiero, considerando que el fracaso financiero de parte de cualquiera de los grandes receptores de crédito podría poner en riesgo al INFOCOOP⁷⁰ (Utting y Morales, 2016).

Al tener el INFOCOOP en los últimos años una gestión interna que ha llevado a una concentración de los servicios financieros en pocos actores, deja de ser una alternativa para otras cooperativas que buscan acceder a recursos por otras vías.

Actualmente la oferta pública y privada de financiamiento están basadas en la rentabilidad y la medición del riesgo del crédito, por lo que tienen condiciones poco accesibles ya sea por los documentos de garantías que demandan o por las altas tasas de interés que se definen. Algunas organizaciones de ESS accedieron en diversos momentos a recursos canalizados por ONGs, pero en Costa Rica cada vez es menor la presencia de estas organizaciones.

Buscando responder a esa problemática, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha venido creando mecanismos que ha agrupado a partir del 2015 en la “Banca Social” y que tratan de atender a organizaciones de ESS que tienen poco acceso a financiamiento de la

68 Comunicación personal con Edgar Quirós Núñez, representante del Banco Nacional de Costa Rica en la Junta Directiva de INFOCOOP. Julio 2016. (Referenciado en pie de página en: Utting y Morales, 2016)

69 Entrevista con Harold Villegas (Referenciado en pie de página en: Utting y Morales, 2016)

70 Comunicación personal con Edgar Quirós Núñez, representante del Banco Nacional de Costa Rica en la Junta Directiva de INFOCOOP. Julio 2016. (Referenciado en pie de página en: Utting y Morales, 2016)

oferta pública o privada. La Banca Social se define como la “Banca cuyos productos y servicios no están dirigidos exclusivamente a los negocios financieros como la banca tradicional. La razón de ser es invertir en una economía social y solidaria, cuyas actividades produzcan un impacto social o medioambiental positivo y a la vez mejore la calidad de vida individual, familiar y de la sociedad en general” (BPDC, 2016⁷¹).

En el siguiente cuadro podemos ver las herramientas de financiamiento institucionales, bajo qué regulación estatal fueron creados y los actores beneficiarios de éstas.

Cuadro v. Mecanismos de financiamiento estatales y organizaciones beneficiarias en el 2016.

Mecanismo de financiamiento	Ente administrador	Sustento legal y fuente de financiamiento	Organizaciones beneficiarias
Fomento, promoción, apoyo, divulgación y financiamiento.	INFOCOOP	Ley 6756 de Asociaciones Cooperativas 1968. 10% de los excedentes del ejercicio anual de la Banca Pública. Art.78 inc. c ⁷²	Asociaciones cooperativas
Financiamiento reembolsable.	DINADECO	Ley 3859 Sobre el Desarrollo de la Comunidad. 1967. Art 19 ⁷³ . Estimación del 2% del impuesto sobre la renta anual.	Asociaciones de Desarrollo Integral y Asociaciones de Desarrollo Específicas.

⁷¹Sin página por ser un sitio web.

⁷² “Un aporte anual equivalente al 10% de las utilidades que produzcan las instituciones del Estado que forman parte del Sistema Bancario Nacional, incluyendo al Banco Central como organismo rector del sistema” Fuente: Ley de Asociaciones Cooperativas.

⁷³ “El Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al dos por ciento del estimado del impuesto Sobre la Renta de ese período, el cual se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo de la comunidad debidamente constituidas y legalizadas. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad depositará esos fondos en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para girar exclusivamente a las asociaciones de desarrollo de la comunidad, y a la vez, crear un fondo de garantía e incentivos para financiar o facilitar el financiamiento de proyectos que le presenten las mismas asociaciones, de acuerdo con la respectiva reglamentación.”

Crédito y fondo de cesantía.	Asociaciones solidarias	Ley de Asociaciones Solidaristas 6970. 1984 Art. 18. Aporte por parte de la persona trabajadora entre un 3% y un 5% de su salario y un aporte acordado con el patrono para fondo de cesantía. Cada asociación determina líneas de financiamiento.	Personas empleadas que forman parte de asociaciones solidarias.
FEDE, Fondo Especial de Desarrollo. Crédito acompañamiento técnico para la inversión.	BPDC Banca Social	Reglamento para el funcionamiento del Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), el Fondo Especial de Vivienda (FEVI) 2014. Basados en el artículo 40 de la Ley Orgánica del BPDC. Forma parte de los fondos especiales excluidos de la regulación estatal que representan desde la Banca Social un 15% de las utilidades anuales del BPDC.	Organizaciones de ESS con proyectos de salud, producción, ambiente y ASADAS, y organizaciones que operen como intermediarias para bancarización de población no bancable e informal.
FODEMIPYME, Fondo de Desarrollo de las MIPYMES. Crédito con Fondo de Garantías y Fondo de Financiamiento. Brinda servicios de desarrollo empresarial.	BPDC ⁷⁴ Banca Social	Ley 8262. Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas. 2002 (art. 9 ⁷⁵) Un aporte de ¢9.000.000.000 (aproximadamente \$16 000 000) provenientes del 0,25% del aporte mensual patronal al Banco Popular. El fondo del financiamiento obtiene al menos el 5% del total de las utilidades netas del BPDC.	MIPYMES

74 En total el Banco Popular y de Desarrollo Comunal designa a fondos de interés social hacia organizaciones de ESS, vivienda o población con dificultades de bancarización un 20% de sus utilidades anuales. No existe un porcentaje determinado para cada uno de los fondos de la Banca Social, es una decisión que se da anualmente.

75 El Fondo de Garantías tiene como fuente de recursos: Un aporte de ¢ 9.000.000.000 (aproximadamente \$16 000 000) constituido por recursos provenientes del 0,25% del aporte patronal al Banco Popular. Estos recursos se trasladan mensualmente después del ingreso efectivo al Banco de dicho aporte. Otras fuentes del fondo de garantías son los aportes que los bancos del Estado destinen voluntariamente de sus utilidades netas, las donaciones de personas, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. El Fondo de Financiamiento se conformará con un porcentaje de las utilidades netas del Banco Popular, siempre que el rendimiento sobre el capital supere el nivel de inflación del período, fijado anualmente por la Junta Directiva Nacional para el crédito, la promoción o la transferencia de recursos, según el artículo 8 de esta Ley, el cual no podrá ser inferior a un cinco por ciento (5%) del total de utilidades netas después de impuestos y reservas. El porcentaje adicional de las utilidades netas que se le transfieran anualmente al Fodemipyme, será determinado por el voto de al menos cinco miembros de la Junta Directiva Nacional; tres de ellos, como mínimo, deberán ser representantes de los trabajadores.

PRONAMYPE, Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad social. Crédito, Capacitación, Asistencia Técnica	Dirección de Economía Social Solidaria-MTSS	Creado por Decreto Ejecutivo N° 21099 MEIC- MTSS en 1992, modificado con Decreto No. 36238. Asignación de recursos anual del FODESAF ⁷⁶ por un monto mínimo de 1000 000 000.	Personas a título individual, en estado de pobreza con proyectos de emprendedurismo productivo ⁷⁷
Sistema Banca para el Desarrollo. Fondo de Avalos	Banca Nacional	Creado por ley n° 8634 ⁷⁸ y modificaciones con ley n° 9274, 5% de utilidades de Banca Pública y entre el 10% y 17% de captación a 30 días de Banca Privada.	Personas individuales y MIPYMES

Fuente: Utting y Morales, 2016.

Se puede apreciar en el cuadro que existen mecanismos de financiamiento para las cooperativas, las asociaciones solidaristas, las asociaciones de desarrollo comunal y las MIPYMES, pero que otras formas de organización de la ESS quedan por fuera de estas instituciones. En el caso del FODEMIPYME, a pesar de que en el capítulo anterior se mostró que en su ley se incluyó como beneficiaria a la Economía Social, al no definirse en la ley ni en ningún otra normativa o decreto qué se entiende por Economía Social, quedó sin efecto real para este tipo de emprendimientos. Es hasta mediados del 2016 que con un decreto se logra definir qué es y que la DESS tiene la potestad de certificar qué organizaciones son de ESS, pero no se han generado procesos de divulgación de este cambio por lo que son pocas las organizaciones que se han beneficiado de este mecanismo institucional de financiamiento y acompañamiento.

⁷⁶ Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, creado por la Ley N° 5662, como instrumento de política selectiva, es un Fondo permanente que se alimenta de una partida del presupuesto nacional y de aportes patronales públicos y privados (5%) representa cerca del 2% del Producto Interno Bruto del país. Fuente: http://www.fodesaf.go.cr/cobros/campus_virtual/Que%20es%20el%20FODESAF.html

⁷⁷ En el 2016 se logra colocación de créditos individuales a favor de asociación de productoras de La Legua en el marco de las políticas de la Dirección de Economía Social Solidaria.

⁷⁸ El Sistema de Banca para el Desarrollo es una institución que brinda servicios bancarios de segundo piso para el fomento de los emprendimientos productivos. Nace en el 2008 pero su legislación y reglamento son modificados en el 2015 para ampliar su disponibilidad a más personas con dificultades de acceso a servicios bancarios convencionales. Está compuesto de fondos provenientes del peaje bancario de la banca privada (Fondo de Crédito para el Desarrollo), del 5% de las utilidades de la banca pública (Fideicomiso Nacional para el Desarrollo que incluye fondo de Avalos) y el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo con fondos propios de la actividad de la Banca. El SBD está presidido por el Consejo Rector cuyo presidente es el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

La Banca Social del BPDC inicia el 2015 otorgando créditos a tasas de interés más bajas que en el resto del mercado, y asumiendo el dar acompañamiento para asegurar la viabilidad del proyecto productivo y buscando promover encadenamientos productivos y comerciales en los territorios que permitan tener un impacto importante en la sostenibilidad y creación de nuevos trabajos o empleos. Esto lo han logrado como mencionamos antes, articulando esfuerzos también con otras instituciones como la DESS, DINADECO, el INFOCOOP, el INDER, entre otros.

Al preguntarle a la Directora de ESS si ha encontrado dificultades u oposición para el desarrollo de su función responde que “en el mismo ministerio no ha sido un tema fácil, el tema de la ESS es un tema a veces incomprendido (...). No todo el mundo está tan comprometido o anuente a apoyar el desarrollo del asociativismo” (Morera, 2016), lo que se ha promovido es el emprendedurismo individual. De igual manera explica que las instituciones públicas están acostumbradas a tratar con proyectos asociativos, pero no siempre comprenden sus características específicas y esa puede ser una dificultad al trabajar con ellas.

El decreto ejecutivo que anuncia la puesta en marcha de la DESS se firmó públicamente el mismo día de la creación del Centro Especializado de Economía Social Solidaria en el INA, la cual tuvo cierta cobertura mediática pero pocas reacciones inmediatas. La creación de la DESS no generó ningún tipo de reacción visible por parte de cámaras empresariales, personajes políticos ni representantes de otros sectores económicos o políticos. Al preguntarles a los representantes de la UCCAEP del 2015 y 2016 sobre la valoración de las diferentes acciones de regulación, incluida la creación de la DESS, responden refiriéndose al proyecto de ley marco y su oposición a que se den tratos diferenciados para este sector, pero no reaccionan ante la creación de la DESS, por limitaciones de tiempo, no sé supo si por desconocimiento de ésta.

IV.6. Creación del Centro Especializado en Economía Social Solidaria del INA, 30 enero 2015.

Desde el segundo semestre del 2016 el INA venía valorando el aporte que podría darle la ESS a sus procesos de formación técnica, creó una comisión en la que participaron personas del núcleo de PYMES y se tuvo la colaboración del consultor Inti Segura como apoyo desde el Ministerio de Trabajo que hacía también de enlace con organizaciones de la ESS (Vásquez, 2016).

Entre los procesos de sensibilización sobre el tema de la ESS, la comisión planificó para los días 19 y 20 de noviembre la sesión de trabajo “La Economía Social Solidaria como instrumento de Desarrollo Inclusivo: retos para su abordaje desde el Instituto Nacional de Aprendizaje” con más de 80 directores de núcleos de distintos centros del INA de todo el país. Esta sesión concluyó con una serie de recomendaciones de acciones a desarrollar planteados por parte de los diferentes responsables de núcleos de formación para el 2015 (Vásquez, 2016).

Aprovechando el traspaso que haría el ICE al INA de las instalaciones que tenían del Plantel Abejónal del Proyecto Hidroeléctrico Pirrís en San Pablo de León Cortés, el INA decidió dedicarlo para el “Centro Nacional de Economía Social Solidaria (CENESS). Dicho centro se inauguró el 31 de enero del 2015 con el objetivo de “enseñar en toda su oferta académica, los principios y valores de la Economía Social Solidaria con el objetivo de que las personas egresadas tengan el conocimiento básico para generar y mantener iniciativas emprendedoras con esta visión de negocio” (La Prensa Libre-digital, 2015).

En palabras de Minor Rodríguez presidente ejecutivo del INA, se valora la ESS como medio de “creación de empleos para las personas con menos recursos” (En Sossa, 2015), “Está demostrado que el 80% de las pequeñas y medianas empresas desaparecen en los primeros 3 años de existencia. Del 20% restante, la mitad sobrevive una década. Esto es precisamente lo que deseamos combatir por medio de un enfoque educativo que marque la

diferencia en los emprendimientos que surjan gracias a la formación del INA” (En La Prensa Libre-digital, 2015). “Un gran número de los emprendimientos mueren en el intento, pero nosotros creemos que si los ayudamos a asociarse, a fortalecer los encadenamientos y la relación con el ecosistema empresarial, eso les puede ayudar a ser más sostenibles; es ahí la apuesta por la economía social solidaria”, expresó Rodríguez (En Cambroner, 2015a).

La argumentación del jerarca para la creación del centro tiene la misma base que la estrategia de empleo y el programa nacional de desarrollo, buscar enfrentar la pobreza y el desempleo, y le agrega el tema de la dificultad de la sobrevivencia de las MIPYMES, que es la forma de emprendedurismo que hasta ahora se ha promovido desde el INA, planteando que emprender colectivamente da más recursos para responder a las necesidades del colectivo y los requerimientos del entorno que al emprender de forma individual cuando se tienen pocos recursos.

Los primeros meses del 2015 se impartieron capacitaciones para 30 docentes del Centro Especializado y se tenía el plan de generar otros talleres de capacitación, para que los docentes empezaran a sumar a las currículas de los cursos temas de ESS, pero los reportajes de La Nación en Julio del 2015 provocaron la suspensión del proceso (Vásquez, 2016).

Una revisión de la prensa nacional masiva muestra que el evento de la inauguración pasó desapercibido por la mayoría de éstas, excepto por La Prensa Libre y La República, en las que solamente se anuncia que se dio dicha inauguración, sin mostrar en sus artículos del mismo 31 de enero, ninguna polémica ni contradicción de intereses. Es hasta inicios de julio del 2015 en que la diputada Rosibel Ramos del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) y el diputado Ottón Solís del Partido Acción Ciudadana (PAC), alertan en la Asamblea Legislativa sobre la formación que estaría dando el INA en el Centro Especializado en ESS y esto fue cubierto y retomado por diversos medios como La Nación y CRHoy. “Nos da miedo, porque cuando se habla de economía social solidaria,

uno sabe de muchas experiencias que se dan en países de izquierda”, “Sabemos que en Venezuela y en otros países se iniciaron programas de este tipo y a nosotros nos preocupa mucho que eso mismo se quiera hacer en Costa Rica” (Rosibel Ramos, en: Cambroner, 2015a). Se denotan los argumentos que buscan difundir miedo y llevan el tema de la ESS a la arena de las ideologías de izquierda o de derecha posiblemente basándose en el imaginario anticomunista que se ha mantenido en Costa Rica desde épocas de la Guerra Fría y que resurge con las expresiones del “socialismo del siglo XXI” en América Latina.

Por su parte, el diputado Ottón Solís también lleva su discurso contrario a la formación en ESS basado en temas ideológicos e intenta remitirse al objetivo de creación del INA argumentando que “el INA fue creado para que capacitara a trabajadores, para que aprendieran oficios, para que aprendieran de administración. No fue creado para que aprendieran una forma ideológica de organizar la actividad productiva” (En: Cambroner, 2015a).

Ante esta vinculación de la formación sobre ESS con ideologías de izquierda, el presidente del INA expresa que la ESS “no tiene “nada que ver” con la izquierda y que este modelo puede convivir con la empresa privada” (En Cambroner, 2015a). Con esto podemos reafirmar lo visto en la Estrategia Nacional de Empleo y el Plan de Nacional de Desarrollo, en el que se procura mantener políticas para el empresariado capitalista e incorporar políticas a favor de la ESS.

A las manifestaciones de la diputada y el diputado, se les sumaron rápidamente otras voces representantes del empresariado en la figura de Ronald Jiménez como representante de la UCCAEP, pero también de otros empresarios, Ronald Jiménez expresa que “El INA tiene una función muy definida y es aprovechar los fondos del sector empresarial para formar personal técnico, darles empleo a los costarricenses y darle mano de obra al sector empresarial. No quisiéramos verlo dando cursos, por ejemplo, de doctrina política”, dijo Jiménez (Cambroner, 2015a).

El Editorial de La Nación de 2 días después va en la misma línea argumentativa que los otros actores políticos y económicos, expresando que “El INA se aparta de sus objetivos para “capacitar”, u ofrecer formación ideológica, sobre la primacía de los “intereses del colectivo” en la producción”, también expresa que la misión del INA, “definida por ley, es formar a los trabajadores para facilitar su inserción como técnicos en el mercado laboral” (La Nación, 2015a). Vemos acá la vocería directa de la empresa de comunicación de La Nación argumentando en contra de la enseñanza de la ESS en el INA y al igual que el diputado Solís, haciendo referencia a la finalidad del INA según su ley constitutiva.

Según la ley orgánica 6868 del INA esta institución “tendrá como finalidad principal el promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense” (Asamblea Legislativa, 1983:1) y entre las atribuciones que se le dan al INA para lograr sus fines está la de “Diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación (...) tanto para futuros trabajadores y trabajadores por cuenta propia, como para personas empleadas, subempleadas o desempleadas, así como promover la constitución de empresas” (Asamblea Legislativa, 1983:1).

La ley no limita la acción del INA a la formación para personas que vayan a ser empleadas, vendiendo su fuerza de trabajo en un mercado laboral como mano de obra para el sector empresarial como lo expresa el presidente de la UCCAEP quien además fortalece su argumento exponiendo que el sector empresarial es quien da los fondos para la formación en el INA, mostrando la relación utilitaria del INA para el sector empresarial capitalista que ha sido institucionalizada, tanto por su dotación de recursos como por tener a tres miembros representantes de la UCCAEP en la Junta Directiva (Asamblea Legislativa, 1983:1).

El INA en su ley tiene contemplada la promoción de constitución de empresas, ya sea por cuenta propia u otra forma, por lo que no excluye el fomentar la conformación de

empresas asociativas, y como se ha expresado en apartados anteriores a éste, las empresas u organizaciones asociativas no lucrativas, tanto por su finalidad, como por su gobernabilidad interna, deben de tener herramientas técnicas de gestión, producción y mercadeo diferentes a las empresas capitalistas para responder a su identidad y necesidades específicas, logrando mayor viabilidad del proyecto productivo a mediano y largo plazo y que no se utilicen herramientas técnicas que puedan tener efectos negativos en el desarrollo del emprendimiento que además se tiene que enfrentar a una institucionalidad que regula el acceso a mercados y a política pública que tampoco está adaptado a ellos. “En el trabajo con las organizaciones en los territorios, constantemente nos dicen que han llevado muchas capacitaciones con el INA, el IMAS, el MAG, MEIC y algunas universidades y que no les sirven, están enfocadas a realidades que no son las suyas” (Hernández C, 2015).

Con ampliar el enfoque de su formación técnica y profesional, el INA está respondiendo a lo establecido en la Estrategia de Empleo y Producción en la que se hace énfasis en la necesidad de fortalecer y adaptar programas de asistencia técnica y capacitación (MEIC-MTSS, 2014) y Minor Rodríguez agrega que “el cambio en los planes de estudio de la entidad responde a una solicitud de la administración de Luis Guillermo Solís, que decidió darle “mucho importancia” a este modelo de asociación” (En Cambronero, 2015a).

Las personas representantes de la UCCAEP en la Junta Directiva estaban al tanto de los procesos del INA en su compromiso con la formación sobre ESS, pero en la entrevista que se realizó al actual presidente y al director ejecutivo de la UCCAEP sobre la oposición de su organización ante este tema, expresaron no estar informados por sus representantes en la Junta Directiva y que están cambiando a dos de ellos por no representar correctamente a la organización. De igual forma plantea que no habían empezado a opinar ni llegado a un acuerdo sobre lo del INA cuando ya estaban construyendo, y que entonces lo que se quiso fue decir que se lo habían compartido, pero que ellos no opinaron, y ya estaba construido el INA, que eso fue “poner la carreta por delante de los bueyes” (Pacheco y Masís, 2016). Finalmente el descontento expresado en la entrevista se relaciona al hecho de que se

avanzó con la creación del Centro, sin haber llegado a un acuerdo con la UCCAEP, siendo ellos quienes además de financiar buena parte de la Institución, son quienes requieren contratar a la mano de obra y saben lo que se necesita en el mercado laboral.

En el artículo de La Nación se afirma que “los principales promotores del sistema son Víctor Morales Zapata, diputado del gobernante Partido Acción Ciudadana (PAC) y amigo cercano al presidente Solís, y el viceministro de Trabajo, Hérold Villegas” (Cambroner, 2015). y que “Morales lidera una comisión en la Asamblea Legislativa que redacta un proyecto para definir en qué consiste ese sistema y cuáles son sus alcances. No obstante, el término ya se incluyó en la Estrategia Nacional de Empleo” (Cambroner, 2015). De este modo se identifican quienes son los actores políticos en el Estado que están impulsando regulación estatal a favor de la ESS y a la vez mencionando otro hecho que no había salido a la luz pública y que posteriormente en el desarrollo de esta investigación analizaremos, y es el hecho de que unos días después de la salida del tema de la creación del Centro Especializado en ESS del INA en la prensa (el 16 de julio), se realizó un evento en el que se firmaría un decreto que declarararía a la ESS de interés público, la Comisión Especial de ESS de la Asamblea Legislativa distribuiría el documento del Proyecto de Ley Marco de la ESS al público presente y sería difundido el mismo día en redes sociales por diversas organizaciones y se anunciaría la creación de la Cámara Nacional de ESS. Esta información puede prestarse a interpretación de que además de la “preocupación” que expresan los sectores del empresariado capitalista en sus propias voces o las voces de políticos que les representan por el tema de la inclusión del tema de la ESS en la formación del INA, existe una preocupación por otro tipo de regulación estatal proveniente del ejecutivo y del legislativo.

Además de los artículos comentados, en esas fechas se dieron entrevistas televisivas y programas de radio a los que no se tuvo acceso posteriormente, pero que en el transcurso de una semana lograron posicionar junto a los artículos comentados, el tema del conflicto con la creación del Centro Especializado en ESS del INA y especialmente el cuestionamiento sobre la ESS y las interpretaciones de lo que ella comprendía.

En el artículo editorial de La Nación se hace referencia a que “en Costa Rica está pendiente la discusión del tipo de organizaciones incorporadas al sector, la relación con el marco económico general, la posibilidad de exenciones, incentivos y privilegios a la hora de contratar con el Estado y otros aspectos medulares, pero el INA ya enseña sindicalismo, cooperativismo y según dice, solidarismo” (La Nación, 2015a). Aquí se afirma que ya se está enseñando ESS y lo relacionan directamente con cooperativismo, solidarismo y sindicalismo que son las figuras de la ESS más institucionalmente reconocidas, pero plantean que está pendiente una definición propia de qué es la ESS en Costa Rica. Se desconoce si quien escribe el artículo tiene conocimiento sobre la definición que se estableció en la Estrategia de Empleo y Producción, en la Comisión Especial de ESS y en el Plan Nacional de Desarrollo, que es la misma en los tres casos y si es por eso que expresa que no hay una definición y basa en eso su argumentación en contra de la formación sobre ESS.

El que institucionalmente se utilice y posicione una misma definición muestra una articulación entre los actores que están trabajando el tema en el gobierno y como ya describimos, también con sectores de la ESS que acompañan el impulso de esta regulación estatal de la ESS, pero efectivamente no se ha dado una discusión abierta y pública sobre la definición de las prácticas y los actores, pero tampoco se ha dado la discusión abierta de algunos temas medulares como la definición del modelo de desarrollo que se iba a impulsar a partir de los ochentas.

Otro actor que levantó la voz en relación a la creación del Centro Especializado en ESS del INA fue la representación de la cúpula cooperativa del Consejo Nacional de Cooperativas, bajo la figura de Freddy González quien según un editorial de La Nación de inicios de agosto del 2015 señala que “ya existen instituciones como la suya, encargadas de capacitar en materia de economía social solidaria y el cooperativismo no tiene por qué dejar de ser estudiado en escuelas y colegios como una forma de organizar emprendimientos” (La Nación, 2015b). Lo expresado muestra una defensa de “su institución” y a la vez deja ver una posible amenaza a que lo que ya ha logrado el

cooperativismo, deje de darse cuando expresa que “el cooperativismo no tiene por qué dejar de ser estudiado en escuelas y colegios” (La Nación, 2015b).

El mismo artículo editorial sobre el cooperativismo plantea que

“el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP) fue creado para desarrollar el recurso humano y fortalecer su capacidad competitiva, en consonancia con los principios y valores cooperativos. Su presupuesto supera ₡1.200 millones. No se entiende, entonces, por qué el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) deba desviar recursos destinados a su tarea de formación técnica para adentrarse en la enseñanza de la “economía social solidaria”” (La Nación, 2015b).

Vemos como se quiere equiparar en el artículo el concepto de la ESS con el cooperativismo, por lo que posiblemente resultaría efectivamente innecesario realizar otros esfuerzos de regulación estatal, ya que el cooperativismo cuenta con un reconocimiento constitucional, con el INFOCOOP, con un actor como el CENECOOP para fortalecer capacidades y valores en las personas asociadas a las cooperativas, y las mismas cooperativas cuentan por ley de un comité de educación al que le deben de destinar recursos. Pero el cooperativismo no representa a toda la ESS, solo a una parte, se podría pensar que quien escribe el editorial no lo sepa, pero si lo saben claramente los líderes representantes del CONACOOOP que son citados en el artículo, ya que fueron testigos o partícipes de los procesos de articulación de la Economía Social a inicios del milenio, como es el caso de Freddy González quien tenía el puesto de presidente de la Junta Directiva del INFOCOOP en el 2006 cuando se realizó el XI Congreso Cooperativo el cual tuvo entre sus objetivos específicos “Promover alternativas para visibilizar el aporte del cooperativismo en el desarrollo local y nacional con el fin de concienciar a la sociedad costarricense acerca de la importancia de las cooperativas, los cooperativistas y la economía social solidaria en su desarrollo (INFOCOOP, 2007:20). Más adelante veremos cómo se va fortaleciendo su oposición a este proceso de regulación de la ESS.

Con la creación del Centro Especializado en ESS pudimos ver reacciones de actores en contra de que la ESS gane espacios en el terreno de la educación. En un sistema en el que la directriz ha sido el competir para surgir (aunque se compita bajo condiciones de desigualdad), en todo el proceso educativo (excepto por las breves lecciones sobre la existencia del cooperativismo en el sistema escolar), el empezar a enseñar en una institución pública por la que pasan miles de personas de diversos sectores y clases sociales para adquirir un oficio o una profesión para ganarse la vida, pudo verse efectivamente como el comienzo de una amenaza del estatus quo que beneficia a las clases dominantes en este sistema capitalista.

Finalmente, la auditoría interna del INA y la presión ejercida por los medios de comunicación masiva representando los intereses de algunos sectores echaron para atrás el desarrollo de los cursos que incluyeran el tema de la ESS en el Centro Especializado en ESS de Los Santos (Vásquez, 2016), vemos claramente cómo los medios de comunicación masiva, la UCCAEP y la cúpula del sector cooperativo empiezan a expresar directamente su preocupación en relación a los procesos de regulación estatal de la ESS para su fomento.

Para terminar de aportar sobre el contexto, se publicó un artículo de opinión menos de 4 días después de las primeras notas sobre el Centro del INA, titulado “Alianza neocomunista” que no hace referencia a la ESS, pero si hace referencia a otros elementos del contexto como “el levantamiento del veto a la Reforma Procesal Laboral, la ley “mordaza”, el reglamento de urbanizaciones, la ley confiscatoria contra el fraude fiscal y el proteccionismo comercial (...) luz verde para iniciar el proceso de negociación de un acuerdo comercial con Corea del Sur” (Guzmán, 2015), además expresa que “es muy preocupante escuchar al presidente decir que no sabía de la alianza neocomunista, máxime cuando los diputados del PAC que la suscriben son los más cercanos a él”(Guzmán, 2015). El autor no explicita nombres, ni explica claramente a qué se refiere con la alianza neocomunista, si menciona a sindicatos, a diputados del PAC y del Frente Amplio. Con este artículo de opinión podemos ver que además de lo que sucede con el INA y la ESS

hay un contexto en el que se dan avances en agendas de sectores sociales y trabajadores que asusta a ciertos sectores y se busca atemorizar a la población publicando en el diario más leído del país con un titular que trae los fantasmas del comunismo.

La fuerte presencia del tema de la ESS en los medios masivos cuestionando las acciones políticas del Estado y promoviendo miedo alrededor de éste, llevaron a ciertas reacciones de diversos actores de la ESS. Algunos generando artículos de opinión para describir su experiencia como organización de ESS en contraposición de lo que los otros medios divulgaban, este es el caso del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (“Banco Popular invertirá en economía social solidaria”(Diario Extra, 2015a)), como también de CoopeAnde 1 R.L. (“Tenemos 50 años de hacer Economía Social” (Villareal, 2015)), e igualmente medios de comunicación de la ESS cercanos a movimientos sociales como Voces Nuestras (“Economía Social Solidaria: La incomprensible rareza de trabajar por el bienestar colectivo” (Alfaro, 2015)), Informa-tico (¿De qué hablamos cuando hablamos de Economía Social y Solidaria (ESS)? (Mora, 2015)) y Cosmovisiones-TeleSur (“Costa Rica: empresarios se oponen a la economía social solidaria” (Francia, 2015)) que hicieron reportajes o notas periodísticas sobre el concepto de la ESS según las organizaciones de ESS y la academia, pero éstos con un alcance de público menor y con distribución mayoritariamente por redes sociales vinculadas a los movimientos sociales.

En esa misma línea, el sector ecologista y agroecológico organizó junto al Centro Nacional Especializado de Agricultura Orgánica del INA, la Red de Economía Social Solidaria y el TCU Comer Orgánico de la Universidad de Costa Rica, el Festival “Cultivando Pura Vida desde la Agroecología y la Economía Social Solidaria”, como una forma de alianza para la sensibilización y visibilización sobre prácticas de la ESS en lo concreto, sin hacer referencia a ideologías, simplemente mostrando las diversas prácticas económicas que se realizan y se pueden potencializar, incluyendo espacios de intercambios o negocios solidarios de bienes y servicios.

Finalmente, otra reacción más desde las organizaciones de la ESS que se sintieron atacadas por lo comunicado por los medios de comunicación masiva y la UCCAEP, fue el concretar una idea que venían teniendo algunos actores meses atrás, organizarse para crear la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria, CANAESS. Esta sería un actor con cédula jurídica y nominación bajo la cual se reúnen las otras empresas, buscando de esa forma interactuar formalmente en representación del sector (ya la RedESS venía representando a las organizaciones de ESS ante instituciones públicas, pero no tiene figura jurídica que le de la formalidad que buscaban estas organizaciones).

La CANAESS va a crearse el 15 de julio del 2015 con participación de organizaciones como COOPETARRAZÚ, COONAPROSAL, COOPAGRIMAR, ASOHORI y el Centro de Especialización en Economía Social Solidaria (CEESS), posteriormente se le suman otras organizaciones en el 2015, pero sobre todo en el 2016 cuando llegan a tener una Directora Ejecutiva que pueda trabajar en el logro de los objetivos de visibilización y articulación.

“Hay unas 19 empresas (principalmente cooperativas) y asociaciones de desarrollo comunal que son miembros de CANAESS. Algunas, como las de electrificación y varios sectores agroindustriales, son cooperativas consolidadas y con un peso importante en sus territorios. Encuentran en la CANAESS una posibilidad de construir alianzas con organizaciones con las que comparten visiones de desarrollo en sus territorios y a nivel nacional, así como una manera de dialogar directamente con terceros sin pasar por el órgano de representación oficial de las cooperativas” (González, 2016, en Utting y Morales, 2016:22).

Algunas de estas cooperativas que se integran a la CANAESS habían estado en los procesos de CRISOL y las “10 medidas ante la crisis” y otros procesos de articulación para proponer política pública desde la visión de algunos movimientos sociales.

IV.7. Decreto Ejecutivo que declara a la ESS de interés público N° 3908 y proyecto de 19654 Ley Marco de ESS julio de 2015.

Como se introdujo en el apartado sobre la CEESS, el 16 de julio del 2015 se realizó el Encuentro Internacional “Políticas públicas para el fortalecimiento de la ESS” el cual contó con exposiciones de experiencias nacionales e internacionales de fomento de la ESS. Este evento fue co-organizado principalmente por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y la CEESS, como parte del proceso de sensibilización y reflexión sobre la ESS que desarrolló el BPDC en diferentes regiones del país. Este evento reunió a más de 300 personas de organizaciones de ESS y a representantes de algunas instituciones públicas, iglesias y universidades.

En este marco, el Presidente de la República, el ministro de Trabajo ai, Harold Villegas y el Ministro de la Presidencia, Sergio Alfaro firmaron el decreto Ejecutivo N° 39089 que hace la Declaratoria de “Interés Público y Nacional del fomento, creación, desarrollo y formalización de los grupos, organizaciones y empresas de la Economía Social Solidaria, como instrumento de relevancia en las acciones del Estado para la prestación de servicios esenciales, la generación de empleo y trabajo decente, la reducción de la pobreza y la desigualdad y para una distribución justa de la riqueza” (MP-MTSS, 2015:2).

Con esta Declaratoria, “se insta a todas las instituciones públicas, respetando su autonomía o independencia funcional, en especial (...) a la inclusión en sus planes estratégicos y operativos, de objetivos, metas e indicadores para el desarrollo, promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de la ESS” (MP-MTSS, 2015:2) y posteriormente se insta a ciertas instituciones públicas a “realizar las modificaciones presupuestarias y organizativas requeridas para el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores que desarrollen, promocionen, fortalezcan y den sostenibilidad a la Economía Social Solidaria, en el marco estricto de sus presupuestos aprobados” (MP-MTSS, 2015:3).

Este decreto viene a aportar también en los considerandos una nueva definición institucional de la ESS, basándose ya no solo en actores, sino en prácticas y haciendo énfasis en su aporte al desarrollo de los territorios por su arraigo a éste:

“la Economía Social Solidaria (ESS) es el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizaciones, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican (...) se caracteriza por la primacía de las personas y del fin u objetivos sociales, su orientación al servicio, promoción de la solidaridad interna y con el entorno social, compromiso con el desarrollo local y por la igualdad de oportunidades entre las personas que participan” (MP-MTSS, 2015:3).

Esta definición no se centra específicamente en el tema del combate a la pobreza y las desigualdades como en la definición anterior, incorpora la visión de su impacto externo. Al asumir que son prácticas y no entidades permite la discusión sobre si las prácticas que se desarrollan a lo interno de una organización o empresa son solidarias o no.

Se le reconoce también en los “considerando” nuevamente su capacidad para generar empleos y puestos de trabajo estables y de calidad. Se hace referencia a la incorporación de la ESS en el Plan Nacional de Desarrollo y también a la creación de la DESS e incluye entre los objetivos de la DESS el llevar registro, control y certificar a las organizaciones de ESS. De esta forma se va recalcando los procesos de regulación que se van logrando y se le da peso a la DESS definiendo por decreto su nuevo papel de registro, control y certificación de organizaciones de ESS.

La lista de instituciones a las que se les insta especialmente a incluir a la ESS en sus agendas son el MIDEPLAN, el MEIC, el MOPT, el MAG, el INA, el CNP, el INDER, el PIMA, el IFAM, la DINADECO, el INS, el INFOCOOP, el AyA, el ICE, las cinco universidades públicas, el ICT, a los cuatro Bancos Públicos. Con la especificidad de las áreas de trabajo de estas instituciones se reconoce la búsqueda de articulación para generar

políticas y planes que impacten en temas de capacitación, formación, acceso a recursos para desarrollo de infraestructura e inversión económica, acceso a financiamiento, a acompañamiento organizacional y empresarial, acceso a mercados nacionales, facilitación de trámites para la formalización y acceso a política pública de fomento ya existente. Para ese entonces la DESS empezaba su tarea de darse a conocer ante las otras instituciones y tenía el reto de empezar a articular la oferta pública.

La Declaratoria de interés público tuvo algunas reacciones en la prensa de los medios de comunicación masiva. El Diario La Extra publica un artículo titulado “Impone economía solidaria en instituciones públicas Presidente Solís mediante firma de decreto” en el que escribe que el verbo se define como “aprieta, urge” (Diario Extra, 2015b) y vuelven a expresar la aversión de empresarios y políticos que lo consideran una ideología de izquierda y la argumentación del Ejecutivo vinculando a la ESS como parte de la estrategia contra la pobreza y la desigualdad.

Durante ese mismo evento la Comisión Especial de Economía Social Solidaria dio a las personas participantes el Proyecto de Ley Marco de la Economía Social Solidaria Expediente 19654 impreso y posteriormente éste se difundió en digital.

El documento expresa que el objetivo de dicho proyecto de ley es el de “establecer un marco jurídico común para los diversos integrantes de la economía social solidaria, que permita su reconocimiento, visibilización y fomento por parte de políticas del Estado, así como el desarrollo de procesos de articulación e integración propios de estas organizaciones” (Asamblea Legislativa, 2015c:18) y plantea que su aplicación se dará sin perjuicio a las normas existentes que ya rigen a las organizaciones y empresas de ESS. En palabras del presidente de la Comisión Especial de ESS de la Asamblea Legislativa, “además de regirse por sus leyes específicas, las empresas y organizaciones podrán contar con una ley que les agrupa, lo cual facilita al Estado el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas para dicho sector, tal y como ya lo hace hoy para otros sectores económicos” (Morales V, 2016).

En este documento se da la misma definición que en el Decreto de Interés Público y se define que su actuar debe de ser en conformidad con cuatro principios y características que se describen en el artículo 3. Además se establecen cuáles son los sujetos que integran la ESS, incluyendo además de las cooperativas, los sindicatos con actividad económica y las asociaciones solidaristas a las asociaciones creadas bajo la ley N° 218, las asociaciones comunales amparadas a la ley N°3859, las asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados (ASADAS) que se rigen por la ley N° 218 y la ley N°272 6, también las sociedades anónimas laborales reguladas por la Ley N° 7407, las fundaciones que realicen actividad económica empresarial, reguladas por la ley N°5338 y finalmente, se incluyen a las “entidades creadas al amparo del Código Civil, por normas específicas o leyes especiales que realicen actividad económica empresarial, cuyos principios orientadores y reglas de funcionamiento que las caractericen respondan a lo estipulado en el artículo anterior” (Asamblea Legislativa, 2015c).

La definición del concepto de ESS, sus principios y sujetos se venía perfilando desde la formulación de la estrategia de empleo y producción, por ser algo básico para delimitar los alcances del concepto. Esto también era algo que públicamente estaban demandando la UCCAEP y La Nación en su argumentación anterior en contra de que se impartieran contenidos sobre ESS en el INA, porque no era claro qué se estaba entendiendo por ESS. Como vemos, la lista de formas jurídicas va más allá de los tres actores a los que hacen referencia también en sus expresiones en relación a la ESS, tanto la UCCAEP, como La Nación y el CONACOOOP.

Este proyecto de ley tuvo su periodo de consultas en el que se pidieron observaciones de AyA, MIDEPLAN, MEIC, INA, INFOCOOP, DINADECO, Registro Nacional, Procuraduría General de la República, los bancos nacionales las universidades públicas, sindicatos, el CONACOOOP, la RedESS, la CANAESS, el BPDC, entre otras organizaciones.

La RedESS en la respuesta a la consulta de la CEES-AL, valora positivamente que se genere un marco jurídico que reconozca las particularidades de las organizaciones de ESS, y permita que después se pueda generar política pública a su favor. En la entrevista que se le hizo a uno de los representantes del equipo dinamizador amplía este argumento diciendo que “hasta ahora el Estado se ha enfocado a promover las PYMES, lo cual está bien, pero no todos los emprendimientos que requieren acompañamiento del Estado llegan a cubrir los requisitos para inscribirse como una PYME, porque la institucionalidad no comprende las formas de trabajo asociativo y autogestionario de la ESS” (Hernández C, 2016).

La RedESS plantea también que se debe ampliar aún más el tipo de organización que sería reconocida como actor de ESS, ya que quedan por fuera las Sociedades Civiles que se rigen por el código civil y los Centros Agrícolas Cantonales que coinciden con los principios enunciados en el proyecto de ley, al igual que organizaciones de hecho y no de derecho que cumplan con la expresión de los valores, principios y prácticas de ESS.

El proyecto de ley plantea que la DESS “elaborará y mantendrá actualizados una base de datos y un directorio de las diversas organizaciones que integran la economía social solidaria” (Asamblea Legislativa, 2015c:20). Estableciendo como parte de la ley la definición de esta tarea para la DESS, que ya se mencionaba en el texto del decreto, pero acá se amplía y se dan detalles de su procedimiento. En relación a este tema, reaccionaron la RedESS, la UCR y UPA NACIONAL expresando el interés de que exista un directorio que permita encontrar a las diversas organizaciones de la ESS, pero que no recomiendan que toda la información ahí descrita (cantidad de asociadas y asociados, programas que desarrollan, volumen de transacciones económicas anuales, capital social, puestos de trabajo que generan, entre otros) sea de carácter público, se recomienda que algunos datos sean utilizados para estadísticas, pero no accesible el detalle para cada organización en la base de datos pública (Hernández C, 2016 y Morales V, 2016).

El artículo 6 establece la posibilidad de integración y representación de varias organizaciones con el fin de integrar o complementar sus actividades o desarrollar proyectos en conjunto en beneficio mutuo o de sus comunidades. Se pueden crear consorcios o asociaciones. Públicamente no hay reacciones en relación a este apartado pero en RedESS posterior a la consulta formal por parte de la CEESS y por el trabajo que están desarrollando en los territorios se expresa que es importante que formalmente las organizaciones con diversas formas jurídicas puedan generar alianzas en los territorios y ser reconocidas o aliadas de las instituciones públicas si coinciden con la visión de desarrollo de los territorios (Hernández C, 2016).

Representantes del CONACOOOP ven innecesaria una ley de Economía Social y con respecto a la posibilidad de integrarse, se preguntan “qué pasaría entonces si varias cooperativas forman una confederación? ¿Se rigen por la Ley de Asociaciones Cooperativas o por la de la Economía Social Solidaria?” (Cambronero, 2015b). Posiblemente estas preguntas se dan porque en el proyecto de ley que se circuló en julio del 2015 no se explicita claramente que lo novedoso del proyecto en este sentido, es permitir que organizaciones de formas jurídicas diferentes puedan hacer alianzas y crear consorcios o asociaciones formales a nivel territorial o sectorial.

Para el fomento y difusión de la ESS queda escrito en el proyecto que “es de interés público y social el fomento y la difusión de la economía social solidaria, como un medio fundamental para materializar lo dispuesto en los artículos 46, 50, 56 y 64 de la constitución política” (Asamblea Legislativa, 2015c:20). Se establece que el MTSS por medio del Consejo Nacional de la ESS (CONAESS) articularán recursos públicos para el fomento y la difusión de la ESS y que la DESS asumirá la ejecución de las políticas y estrategias que se definan. Con este artículo quedaría definida por ley la responsabilidad del MTSS y de su Dirección de ESS de generar política pública a favor de la ESS, y ya no solo en una estrategia, decreto o planes.

El CONAESS estaría adscrito al MTSS y su papel sería el de formular, coordinar y evaluar políticas y estrategias para el fomento y difusión de la ESS, presidido por el MTSS, con participación de otros ministerios e instituciones y representantes de los diversos sectores de la ESS y otras personas con conocimientos en el tema de la ESS. El detalle de las representaciones en este documento se plantea que se hará en el reglamento de la ley. El CONAESS permitiría tener un mecanismo de diálogo entre las instituciones y las organizaciones de ESS que permita guiar y articular de forma coherente y complementaria la política pública a favor de la ESS con representación de la diversidad de formas organizativas en diferentes regiones del país lo que permitirá que las políticas sean lo más asertivas posibles.

La propuesta de la conformación del CONAESS es cuestionada también por el CONACOOOP ya que dice que generaría más burocracia al pretender asignar al gobierno funciones de “impulso a la Economía Social que ya realizan las organizaciones cooperativas en el ámbito privado” (Cambronero, 2015b), agregan que el proyecto “busca suspender, suplantar y sustraer competencias de órganos de nuestro movimiento” (Lara, 2015) y que el CONAESS sería “una estructura burocrática que absorbería fondos públicos” (Lara, 2015). El CONACOOOP vuelve a argumentar basándose en decir que desde el sector cooperativo ya se están haciendo cosas y en esta cita, muestra cómo ven que se pueda afectar al sector cooperativo, pero no desarrolla el argumento.

Se autoriza a diversas instituciones del Estado para que desarrollen programas que incluyan a la ESS o estén adecuados a su participación en ellos, entre las instituciones están el Banco de Costa Rica, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, al Banco Hipotecario de la Vivienda y municipales. En el caso de las municipalidades, también se les faculta para que se integren como asociadas a las entidades de ESS y para que “donen bienes o aporten recursos de capital a proyectos económico-empresariales de beneficio para la comunidad, previa valoración técnica de su viabilidad” (Asamblea Legislativa, 2015c:20). Esta última medida la representación de la UCCAEP la ve como una apertura para posibles clientelismos (Jiménez, 2016) “genera

recelo entre los empresarios, quienes temen que se convierta en “una piñata” de fondos públicos” (Cambronero 2015c).

Se mostró en los antecedentes de esta investigación que las alianzas entre los gobiernos locales y la ESS son una realidad en muchos territorios a nivel internacional, ya que la ESS coincide en la búsqueda del bien común, asumiendo actividades sin fines de lucro y con mayor consciencia y responsabilidad por el impacto ambiental que esta actividad pueda generar si se compara a muchas otras experiencias de alianzas público-privadas en las que se busca atraer la inversión extranjera o nacional con fines lucrativos que demandan condiciones para garantizar esa finalidad como exención de impuestos, acceso a recursos o servicios públicos de forma preferencial o de forma gratuita. Existen marcos regulatorios que pueden facilitar esas relaciones de alianzas, pero definitivamente la oferta de servicios a los gobiernos locales y nacionales son nichos de mercados interesantes para el lucro.

Se incluye a las organizaciones y empresas de la ESS como beneficiarias de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y del Sistema de Banca para el Desarrollo; y finalmente, se plantean reformas a leyes de instituciones públicas para que puedan atender y promover la ESS como el Consejo Nacional de Producción, ICT y el INA, facultándoles para incluir en sus planes y programas la formación que incorpore conocimientos sobre principios, formas de organización, metodologías y buenas prácticas de la ESS. Con estos artículos se viene a plasmar en una ley lo ya planteado por la Estrategia Nacional de Empleo y Producción y por el PND.

Proyectos de ley de ESS de otros países han incluido mecanismos de financiamiento y tratamiento tributario específicos para la ESS. Este proyecto de ley lo que busca es incorporar a la ESS como beneficiaria de mecanismos de financiamiento ya existentes al igual que otras beneficiarias como las MIPYMES. Según el diputado Morales (2016) no se incluyen mecanismos específicos ni trato tributario diferenciados para no tener que afectar presupuestos institucionales y porque sería una ley marco cuyo objetivo es el

reconocimiento institucional de la ESS que permita generar política pública a favor de ésta y también se busca que el proyecto no contenga temas que puedan generar oposiciones que puedan obstaculizar la aprobación del proyecto de ley.

En general, el CONACOOOP se opone al proyecto de ley y plantea que no se les ha consultado “Nunca se nos ha consultado de este proyecto. Esto es una grave falta de respeto hacia la institucionalidad de este movimiento. Exigimos al Gobierno respeto” (Jesús Villalobos, presidente del CONACOOOP, en (Lara, 2015), esto se afirma a pesar de que el CONACOOOP recibió solicitud de consulta sobre el proyecto de ley, la cual contestó el 10 de septiembre (Morales, 2016), unos días antes de estas declaraciones a la prensa, por lo tanto, se puede cuestionar la intencionalidad de esta afirmación ante un medio masivo como La Nación y su intencionalidad.

“Por el tipo de beneficios que se dejan entrever parece que se quisiera utilizar las entidades de economía social para impartir doctrina política. Y aunque no fuera ideológica, la iniciativa va en contra del interés público”, expresa Ronald Jiménez (En: Rodríguez, 2015), manteniendo su oposición y desconfianza a las diferentes iniciativas de regulación estatal de la ESS.

En diferentes entrevistas personales a representantes de la UCCAEP (Jiménez, Pacheco, Masís) y del CONACOOOP (Villalobos) se equipara la ESS con las cooperativas, los sindicatos y los solidaristas, pero mayoritariamente con las cooperativas, por lo que se argumenta que no es necesario generar otras regulaciones si ya existe el INFOCOOP, el CENECOOP, pero han mantenido invisibilizadas también en su argumentación a emprendimientos menos apoyados y comprendidos por los mecanismos estatales de política pública y regulación de mercados como las asociaciones regidas bajo la ley 218, los sindicatos de producción y las Sociedades Civiles y otras formas que no se han reconocido como formas de emprender y generar bienestar en los territorios y que comparten valores y principios con estas otras organizaciones ya más institucionalizadas (cooperativas, sindicatos y asociaciones solidaristas).

El presidente de la CEES de la Asamblea Legislativa expresa que este texto es una propuesta que hizo la Comisión y que esperaba ser mejorada con los aportes de las organizaciones e instituciones a partir del momento en que se distribuyó en el foro. Como lo mencionamos anteriormente, la Comisión hizo consulta directa a diversos actores públicos y privados y estuvo abierta a recibir aportes de quien así lo deseara como lo hizo el Programa en Gestión de Alternativas con Organizaciones Indígenas y Campesinas, PROICAM de la UNED el cual solicitó audiencia ante la Comisión para exponer su análisis del proyecto de ley (Morales, 2016).

El viceministro Villegas explica que “Hay razones diversas de los que se oponen; una es que entre más actores estén en el mercado esto promueve la competencia. Se trata de compartir el mercado entre distintos actores privados no solo uno” (En: Rodríguez, 2015). También plantea que en la historia del país en diferentes momentos se le ha dado privilegios a ciertos sectores con algunos incentivos, como a los industriales, luego con los PAES al sector exportador y más recientemente al sistema financiero, según la visión de desarrollo que se tenga. Para él “es inmoral que grandes sectores de la economía, que tienen hoy mucha rentabilidad, tengan ciertos privilegios contra otros que no los tienen y cuyo acceso al crecimiento es complicado (...), una gestión de una sociedad democrática tiene que llevarnos a generar instrumentos y mecanismos donde podamos variar esas desigualdades, esa es nuestra visión, no es en contra del sector empresarial tradicional, para nada! Es poder convivir juntas” (Villegas, 2016).

Los representantes de la Dirección de ESS, del viceministerio de ESS, de la Comisión Especial de ESS de la Asamblea Legislativa, de la ATTBPDC, de la RedESS y la Cámara de ESS ven necesario la aprobación del proyecto de ley marco de ESS para poder garantizar la sostenibilidad de los procesos de regulación estatal que se han impulsado en este gobierno (Morera, 2016; Villegas, 2016; Rodríguez, Hernández, 2016; Morales, 2016).

Pero no todo el gobierno apoya estos procesos, el Ministro de Trabajo Víctor Morales Mora expresó en varias ocasiones que veía innecesario hacer un proyecto de ley para la ESS ya que para él la ESS son las cooperativas o las asociaciones solidaristas, por lo que hay que apoyarlas con política pública, pero no con una ley (Ruiz, 2015). Morales Mora admite distanciamiento con el viceministro de la ESS por la forma de tratar el tema y se caracterizó por ganarse la enemistad del sector sindical y haber sido designado por la UCCAEP “como el mejor funcionario público del Gobierno del mandatario Luis Guillermo Solís Rivera” (Ruiz, 2016). Estos posicionamientos no favorecieron el avance de la política pública para la ESS durante su permanencia en el Ministerio de Trabajo.

Por la cercanía con la RedESS y el reconocer que es diversa en experiencias y posiciones, con colaboración del equipo dinamizador hice una consulta interna vía correo electrónico a las organizaciones e instituciones participantes de ésta, sobre si había alguna posición contraria a que se den estos procesos de regulación de la ESS (proyecto de ley, estrategia, plan) y si la había, qué lo motivaba. Las personas de organizaciones y proyectos universitarios que respondieron expresaron que están a favor de estos procesos, que no llegan a ser todo lo que se quisiera, ni de la forma que se quisiera-participativa- pero que valoran positivamente que se estén generando. No se tuvo ninguna expresión de oposición a lo interno de esta organización.

IV.8. Participación en agenda internacional

A nivel internacional el gobierno de Costa Rica también ha expresado su interés en incidir en regulación internacional que favorezca a la ESS decidiendo formar parte del Grupo Piloto Internacional de la Economía Social Solidaria, el cual mencionábamos en el capítulo de contextualización que tiene como objetivo articular esfuerzos de gobiernos, agencias de la ONU y organizaciones internacionales para incidir en que en los marcos regulatorios internacionales y las políticas vinculadas al desarrollo sostenible se incluya a

la ESS y se comprendan sus particularidades (FIDESS, 2015). La representación de Costa Rica la asumió la Primera Dama, Mercedes Peñas por su vínculo con los proyectos productivos territoriales que se impulsan con la DESS y otras instituciones públicas desde el Programa Tejiendo Desarrollo que trabajan con organizaciones de ESS.

Desde el Ministerio de Trabajo se ha buscado también construir alianzas con otros actores a nivel internacional, empezando con la OIT con quienes la relación entre el 2014 y 2015 ha sido muy provechosa para visibilizar la ESS, para la creación de política pública favorable a la ESS como para la Estrategia de Empleo y para el 2016 la organización de la Academia de la OIT sobre ESS en Costa Rica.

Otras alianzas del MTSS sobre el tema de la ESS se han concretado en convenios con la Universidad de Pinar del Río de Cuba para temas de intercambio de experiencias en desarrollo local y con la Cooperativa GREDOS San Diego la cual va a desarrollar una escuela y colegio cooperativo autogestionario en Costa Rica (Villegas, 2016). Estas experiencias vienen a fortalecer los procesos de política pública, a generar intercambios de experiencias entre actores de la ESS de Costa Rica y otras regiones y a posicionar a nivel internacional a Costa Rica en la promoción de la ESS.

IV.9. Algunas limitaciones o desafíos

Se ha buscado abrirle espacio a las organizaciones de la ESS en las políticas de fomento de las MIPYMES que hasta la fecha han sido las beneficiarias de este tipo de política económica, encontrando la dificultad de la no comprensión del funcionamiento de las organizaciones de ESS y teniendo que plantearse el modificar normativa administrativa que permita incluir a estos actores, pero aún así se han encontrado limitaciones por estar los instrumentos de fomento dirigidos a poblaciones muy específicas, en el caso específico del PRONAMYPE de la DESS, dirigidos solo a población en condición de pobreza, por lo tanto esto limita el impacto de la DESS ya que este es su único instrumento económico

que le permite aportar mediante la capacitación, la asesoría técnica y el financiamiento blando a las personas u organizaciones y no en todos los casos, las personas miembro de las organizaciones están registradas bajo la categoría de “condición de pobreza” ante el IMAS.

Hasta ahora, el concepto de ESS asumido desde el Estado no ha incluido a organizaciones de hecho a pesar de que en la práctica, personas funcionarias han respondido a necesidades de este tipo de organización dando acompañamiento organizativo, pero eso no es una política pública, se da por sensibilidad y compromiso de personas específicas, por lo que se está dejando de lado hasta ahora a actores que pueden tener un peso importante en el trabajo informal del país, que estarían quedando fuera de las garantías sociales laborales y de los mecanismos de fomento que se estén generando para la ESS. En otros países bajo el concepto de economía popular se ha ampliado la visión y margen de acción a este tipo de organizaciones no formalizadas.

Hasta la fecha de estudio se identifica un esfuerzo por parte de instituciones que han incluido en sus políticas a la ESS, pero no todas las instituciones del Estado están articuladas con una visión común sobre este tema, ni la incluyen en sus políticas, y sus prácticas podrían ser hasta contradictorias. Ese es un desafío para la regulación estatal a favor de la ESS, como para cualquier otra política pública, pero al ser este un tema novedoso y que se aleja de una visión de desarrollo neoliberal que ha imperado en las últimas décadas, puede fácilmente entrar en contradicción con los objetivos, metas y visiones específicas de algunas instituciones guiadas por la visión de desarrollo neoliberal.

Los recursos que se destinan en la administración Solís Rivera para desarrollar los diferentes mecanismos de regulación de la ESS son escasos o insuficientes para los objetivos y metas asumidas, sobre todo en el caso de la DESS del MTSS, ente encargado de articular la creación de política pública hacia este sector. El mayor recurso ha sido el

trabajo de algunas personas funcionarias y su capacidad de articularse con otros actores públicos y privados para avanzar en el logro de sus metas.

Para el 2016 el contexto interno del MTSS fue cambiando, se logró tener más personas en la DESS y mayor apoyo por parte de otros actores de la institución y empezaron a dar resultados las articulaciones con otras instituciones, logrando tener un decreto del MEP para ampliar la educación sobre cooperativismo a educación sobre ESS, logrando que a partir de un decreto presidencial se defina la ESS y esto permita la puesta en práctica de la ley del FODEMIPYME a favor de las organizaciones de ESS y no solamente las MIPYMES. También se dió acompañamiento a un proceso interno de DINADECO para fomentar que las asociaciones de desarrollo comunal desarrollen proyectos productivos. La aplicación de estos avances va lentamente.

V. CONCLUSIONES

V.1. Contexto histórico

En el análisis del contexto e historia previa al periodo de estudio de esta investigación, se pudo mostrar que las prácticas de asociatividad solidaria y democrática para el desarrollo de proyectos económicos existieron desde siglos anteriores (más allá del siglo XIX en las experiencias indígenas), buscando resolver necesidades comunes uniendo recursos colectivamente. Estas prácticas, en el contexto de la modernidad capitalista y estatal, llegaron a tener una regulación específica por parte del Estado por medio de leyes, decretos y posteriormente reconocimiento en la constitución política del solidarismo y el cooperativismo.

Se destaca que los gobernantes de inicios y mediados del siglo XX fueron muy hábiles, al lograr que el Estado cumpliera la función de construir soluciones en medio de conflictos entre las clases trabajadoras y patronos o en conflictos agrarios, llegando a avanzar en

garantías laborales y en formas de organización autogestionarias con fomento estatal que alejaran al grueso de las personas trabajadoras de posiciones revolucionarias que podrían ser nutridas por el contexto latinoamericano de la época, manteniendo siempre condiciones favorables para el desarrollo empresarial de las élites económicas.

En el periodo entre las décadas de los 80s, noventas e inicios del 2000 se expresa una búsqueda de control por parte de actores de capital nacional e internacional de apropiarse de la oferta de bienes y servicios públicos que había concentrado el Estado de Bienestar o algunos sectores de la sociedad civil organizados asociativamente, como la electricidad, la seguridad social, la educación, la salud. Estos actores representantes del capital nacional o transnacional se organizan para incidir en las políticas económicas del Estado, apoyándose en los procesos de neoliberalización y apertura de mercados fomentado o impuesto en nuestros países latinoamericanos por el Fondo Monetario internacional.

En el contexto de cambio de modelo económico y de debilitamiento del Estado de Bienestar por el auge del neoliberalismo, se vió cómo organizaciones de ESS se van identificando como actores con identidad similar y con problemáticas comunes vinculadas a esos cambios de modelo económico, muestran algunas pocas alianzas entre ellas y con otros movimientos sociales para resistir a las políticas neoliberales.

V.2. Identificación con el concepto de ESS y primeras alianzas para incidir en la regulación estatal

En el periodo entre el 2000 e inicios del 2014, se muestra que se genera un proceso de análisis y de propuesta conjunta y la construcción de confianzas, pero esto no les permitió durante ese periodo, el lograr tener un impacto efectivo en la relación con el Estado a pesar de haber logrado dar los primeros pasos de incidencia con la ley de FODEMIPYME y en algunas coyunturas se convirtieron en interlocutores con capacidad propositiva (Pacto Fiscal, análisis de la situación de la C.C.S.S.).

En la alianza de hecho que se va generando, se **van consolidando visiones que van uniendo en sus propuestas intereses de diversos sectores** (ESS, ecologistas, sindicatos, cámaras empresariales, iglesias, académicos) en los que el componente económico y social es una combinación de prácticas de la ESS y de la visión de reconstruir un Estado de Bienestar, pensando en una alianza efectiva en la que en relación a los servicios sociales “en el lugar donde el Estado no pueda llegar, pueda actuar la ESS” (Morales, 2014), como ha sido el caso históricamente en Costa Rica con las cooperativas de electrificación⁷⁹, con las ASADAS en zonas rurales o las asociaciones de desarrollo para la construcción de infraestructura comunal.

La creación de estos grupos de trabajo, la conformación de CONGES S.C. y de la RedESS como núcleos en los que se dieron acumulación de confianzas y capacidad propositiva, se destacan como procesos sociales que requieren tiempo para ir consolidando relaciones e ideas. Estos actores y propuestas van a ser claves en la regulación estatal de la ESS del gobierno de LGS tanto por la estrategia planteada al inicio de éste, como por el acompañamiento que le dan estos actores a la construcción de mecanismos de regulación estatal de la ESS.

Los procesos de regulación estatal de la ESS en Costa Rica se dan nutridos de información sobre algunas experiencias de otros procesos en otros países. Organizaciones de la ESS, miembros de academia y personas que actualmente impulsan las regulaciones desde el Estado conocen experiencias de Francia con la Ley Marco de ESS y las relaciones con los Encuentros de Mont Blanc, experiencias de España por las relaciones de inicios del milenio; con el Movimiento de Economía Social Solidaria de Ecuador y con el Foro Brasileño de Economía Solidaria de Brasil y su visión sobre los procesos de regulación en sus países y su propia experiencia de incidencia política y de organización.

En Costa Rica, al igual que como ha sucedido en otros países con espacios de articulación como los foros sociales mundiales, también se ha ido alimentando y complementando la

⁷⁹CoopeSantos R.L., CoopeLesca R.L., CoopeGuanacaste R.L., CoopeAlfaro Ruíz.

propuesta de otros mundos posibles con propuestas desde la **ESS y otros movimientos sociales** que buscan también la justicia social y ambiental relacionados a temas de protección y libre reproducción de las semillas criollas, problemáticas relacionadas a la tenencia de la tierra, la equidad de género, la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos, el garantizar servicios sociales públicos por medio del Estado de Bienestar, entre otros. A pesar de que se pueden mostrar procesos de articulación en momentos (Combo del ICE, TLC) o procesos muy específicos (Tercera República, CRISOL, Política Nacional de Derechos Culturales y proyecto de ley marco de Seguridad Alimentaria y Nutricional por el Derecho Humano a la Alimentación) y empieza a existir cierto mutuo reconocimiento de los temas que impulsan diversos movimientos, no se da una articulación constante y fluida entre los movimientos sociales, es más bien un conocimiento superficial entre actores limitados que ha permitido actuar en conjunto. Como ejemplo de estas sinergias entre movimientos sociales y la ESS, la RedESS tiene a su interior participación de actores de otros movimientos sociales como el campesino, las feministas, el de cultura viva comunitaria y la agricultura orgánica, pero entre estos actores no se da siempre una compenetración de agendas y luchas. De igual forma, se mantienen las redes entre personas y organizaciones que participaron en los grupos de trabajo que elaboraron las propuestas de Tercera República, CRISOL, las 10 Medidas y otras propuestas de política pública específicas.

Además de las propuestas concretas de política pública basadas en confluencias de visiones y la acumulación de confianzas y complicidades, se ha ido construyendo en esta relación de actores, una práctica política interna de mucho **diálogo** desde el que se busca la comprensión de las posiciones de cada participante, la articulación, los consensos, el respeto y la propuesta, sin dejar de lado la resistencia, la oposición y el mantener posiciones firmes, según la coyuntura y los actores participantes. Se recalca esta práctica política porque se reconoce lo difícil que es construir posiciones y agendas en la diversidad de historias e intereses. Estas prácticas se acercan a las relaciones que se establecen en el seno de las organizaciones de ESS por las **prácticas democráticas** (en la

diversidad de realidades, personalidades y recursos), la necesidad de dialogar, construir alianzas, consensos, discutir, tomar decisiones, responsabilizarse por ellas, para lograr transformar realidades colectivamente, generando una cultura política diferente a la practicada generalmente en otros espacios de la vida social y en la relación con el Estado. Esto, además de la confianza, le aporta mucho valor al proceso propositivo.

Las propuestas basadas en las prácticas económicas de la ESS tienen un fundamento práctico, ya que a pesar de que el concepto de la ESS es reciente, las organizaciones asociativas solidarias de carácter no lucrativo han sido actores importantes en el desarrollo de Costa Rica y han podido mostrar su viabilidad y su impacto socioeconómico y político, por lo que las propuestas de la Tercera República, de la CRISOL y las 10 Medidas tienen ejemplos reales de prácticas a promover en distintos ámbitos y escalas (comercio justo, intercooperación, producción orgánica o de bajo impacto ambiental, finanzas éticas, etc).

Los actores que practican la ESS, en los procesos de diálogo y propuesta de incidencia política se pudo observar que a pesar de tener éstos diferentes orígenes, prácticas y visiones de la ESS, unas más contestarias del sistema capitalista, otras con una visión socialdemócrata reformista, se genera una voluntad entre los actores de **autodenominarse “ESS”** para identificarse con los elementos más comunes entre las diversas visiones y unirse en la búsqueda de incidencia política hacia el Estado. Se aclara que no asumen un mismo concepto, ya que los diversos grupos le han dado el contenido que refleja sus prácticas y aspiraciones a este concepto.

ONGs como Visión Mundial, Cáritas, sectores comprometidos de la iglesia católica y la iglesia luterana, proyectos de universidades públicas y actores internacionales de diversos sectores, **han aportado a los procesos de identificación** con los conceptos de Economía Solidaria, Economía Social y Economía Social Solidaria, **y a la articulación** de estos actores, al ser canal de comunicación de conceptos, experiencias, redes y al facilitar materialmente y metodológicamente, espacios de encuentro, trabajo, reflexión y

planificación. Con esto no se pretende afirmar que se dependa de éstos para articularse, pero si que han aportado a estos procesos.

Durante el periodo del 2000 al 2014, **mientras la ESS empezaba a autoidentificarse, el sector empresarial lucrativo** desde finales de la década de los 70 **se había ido articulando** bajo las figuras de cámaras empresariales y **logrando abrirse espacios para incidir en el Estado** desde adentro de las instituciones y desde afuera como actores a consultar por parte del Estado como representantes del sector productivo, o influyendo en la opinión pública y ejerciendo presión ante personajes políticos mediante su propiedad o influencia en las empresas de información y comunicación para posicionar su visión de desarrollo a conveniencia propia, por lo cual tienen capacidades diversas de oposición a procesos de regulación estatal que puedan sentir amenazantes.

V.3. Los actores y sus posiciones

La regulación estatal de la ESS en Costa Rica posterior al 2013 es impulsada por **actores muy diversos** de la misma ESS con una noción de realidad o de lo posible en el contexto actual bastante compartida, que llegaron a **coincidir** en el periodo de estudio, **en los pasos que se podían dar para mejorar el entorno de desarrollo de la ESS**. Impulsan procesos de regulación que les permitan tener condiciones equiparables a las PYMES para el fomento de su desarrollo, pero aclarando la necesidad de que esos mecanismos estatales estén adaptados a las características específicas de propiedad, |de gestión y gobernabilidad que tienen este tipo de organización lo cual requiere de un trabajo importante de investigación, caracterización y posterior adaptabilización de estos mecanismos estatales.

Los **actores sociales actuales de la ESS** por su grado de compromiso con la transformación de la sociedad costarricense, pueden clasificarse en los siguientes: 1. Quienes buscan generar reformas que permitan la convivencia entre un empresariado lucrativo de origen capitalista, empresas públicas del Estado y empresas de la ESS, con

una visión socialdemócrata más cercana a conceptualizaciones de Economía Social. 2. Quienes buscan una transformación más profunda de la sociedad en la que se construyan sistemas económicos solidarios fuertes a partir de relaciones de producción, distribución, consumo y financiamiento asociativas, democráticas y solidarias que permitan, como lo dice Dierckxsens (2007), procesos de desconexión del sistema capitalista. De estos actores, lo recopilado en esta investigación muestra que a pesar de tener una visión anticapitalista clara, se tiene una comprensión de que los procesos de cambios tienen su duración en el tiempo y que los procesos de regulación estatal de la ESS pueden permitir ir más allá de la lucha por la sobrevivencia y generar condiciones favorables para el desarrollo de estas relaciones de ESS y el aumentar su impacto en los territorios. Estos siguen sintiéndose más cercanos a una identidad de Economía Solidaria. 3. Actores que no habían tenido ningún acercamiento al tema de la ESS antes del 2014 y que adhieren a una visión de ESS amplia que reconozca sus prácticas productivas y que rescaten las prácticas solidarias, de cuidado mutuo cotidianas y que acepta las diferencias de visiones a largo plazo porque reconocen puntos comunes de trabajo para las agendas de corto y mediano plazo. 4. Actores que se identifican con el concepto de la Economía Social, pero que expresan su interés en no incluir a más actores que los que ya han sido reconocidos institucionalmente y parecen encontrar en los procesos de regulación estatal más recientes una amenaza a los beneficios que ya tienen por su control de los espacios de participación en relación al Estado y los mecanismos e instituciones de fomento que ya tienen. Existen organizaciones de la ESS que no se han identificado con el concepto por no conocerlo aún.

En el primer caso podemos encontrar a **cooperativas con fuerte base asociativa y más de tres décadas de existencia** en zonas rurales dedicadas a la producción agroindustrial o a servicios de electrificación o de financiamiento. Este tipo de actor ha visto cómo en las últimas 2 décadas las condiciones de fomento para el desarrollo de emprendimientos asociativos cooperativos se han debilitado desde el Estado, a pesar de gozar el cooperativismo de mecanismos institucionales de fomento. A eso se suman las

consecuencias de los tratados de libre mercado que liberalizan los mercados de sus productos o servicios, les ponen a competir en condiciones desiguales en los mercados y han podido ver las consecuencias de las políticas neoliberales no solo en sus organizaciones, sino en sus territorios y en el debilitamiento de las instituciones del Estado como la CCSS, el MAG, el ICE, entre otras.

Este primer tipo de actor se ha organizado en las décadas anteriores en uniones sectoriales y territoriales a nivel cooperativo, pero ven la **necesidad en los últimos años de articularse con otros actores en los territorios y a nivel nacional también para incidir en política pública**, porque identifican que es en el ámbito político dónde hay que actuar para generar las condiciones necesarias para la sobrevivencia de sus organizaciones y reconocen cada vez más, su potencial para impactar en el bienestar de sus territorios.

En el segundo caso encontramos a **organizaciones de ESS que históricamente han tenido menor o nulo apoyo institucional**, que en décadas anteriores han encontrado colaboraciones por parte de ONGs, iglesias y la academia. Estas organizaciones se han reconocido como organizaciones de ESS desde hace varias décadas y han buscado que otras organizaciones se autoidentifiquen con el concepto para fomentar intercambios de bienes y servicios y fortalecimiento de las prácticas de ESS ya que generalmente se han encontrado marginadas de las prácticas capitalistas o esas prácticas van en contradicción con su cultura económica y formas de relación con las personas y la naturaleza. Estas organizaciones han defendido sus prácticas y se han mantenido en lo posible en resistencia ante las amenazas de la política pública neoliberal y las regulaciones estatales que dificultan la formalización de sus actividades y por ende el acceso a mercados diversos. Han visto la creación de la RedESS como una forma de fortalecer sus lazos y prácticas y a la vez buscar una vocería que les facilite incidir en política pública que reconozca sus características específicas.

En el tercer caso encontramos **actores más recientes** que se han identificado y buscado el reconocimiento de la ESS y la generación de regulación estatal que la fomente, entre estos

encontramos a organizaciones de **movimientos sociales de cultura viva comunitaria**, y poco a poco se van acercando también del movimiento de agricultura orgánica, sectores ecologistas y feministas. Estas cercanías se enriquecieron con las luchas de los movimientos sociales contra el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en las que se hizo un frente común y se dieron espacios para comprender las diversas amenazas desde los enfoques de cada movimiento social y encontrar coincidencias en visión de país y en la búsqueda de prácticas económicas diferentes. Estos acercamientos en algunos casos ya han permitido concretarse en política pública como el caso de la Política de Derechos Culturales que incluye el tema del fomento de la ESS y que ya se ha traducido en un mecanismo de financiamiento por medio de los fondos de cultura llamados “puntos de cultura”⁸⁰.

En el caso de **los primeros dos tipos de actores**, podemos concluir que el grado de organización y la trayectoria que han experimentado durante más de una década les ha permitido fortalecer su identificación con el concepto de ESS, aclarar sus visiones, reconocer sus aportes a la sociedad e **irse poco a poco articulando hasta llegar a ser interlocutores propositivos** ante un gobierno con actores para la generación de política pública a favor de la ESS. Esto muestra la necesidad de construcción de procesos y estrategias para la incidencia política por parte de las organizaciones.

En el periodo de estudio estos **actores de ESS no llegan a ser una fuerza política articulada y consolidada** en los territorios ni a nivel nacional, el tema es aún bastante desconocido entre los mismos actores. La RedESS empieza desde el 2015 a generar espacios para la autoidentificación, articulación, proyectos comunes y búsqueda de incidencia política entre actores de la ESS en algunos territorios, la CANAESS inicia el

⁸⁰ Otra concretización de las alianzas entre la ESS y otros movimientos sociales se da en el 2016, después de aproximadamente un año de trabajo articulado entre participación de organizaciones campesinas y de ESS, la Universidad de Costa Rica y con el apoyo de la Defensoría de los Habitantes y la FAO, al presentarse ante la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa un proyecto de ley de marco del derecho humano a la alimentación y de la seguridad alimentaria y nutricional que incluye temas desde el acceso a tierras hasta el consumo y el diversas prácticas de ESS, vemos de este modo otro proceso de articulación de la ESS con otros movimientos para ir permeando las diversas demandas con las prácticas de la ESS y generar propuesta de modificación de la regulación estatal.

mismo proceso en el 2016. El que se logren conformar como sujetos sociopolíticos fuertes, será un factor que determine su capacidad de defender procesos de regulación estatal de fomento de la ESS desarrollados hasta la fecha y seguir siendo propositivos y demandantes ante diversos escenarios futuros.

Estas organizaciones de ESS han sido **interlocutores sin mecanismos formales** de participación, a finales del 2015 no existen convenios, normativa, o legislación que establezca mecanismos de diálogo o consulta formales desde las instituciones públicas del ejecutivo o el legislativo. La interlocución dada en el periodo de estudio se basa en una **relación de confianza**, por lo tanto es circunstancial y dependerá de las personas que asuman papeles en puestos del Estado (hasta dentro de un mismo gobierno) y quienes representen a actores organizados de la ESS.

Se podría llegar a formalizar mecanismos de diálogo entre organizaciones de ESS e instituciones públicas por medio del **Consejo Consultivo de la ESS que se fue diseñando desde la propuesta de la estrategia de empleo y producción y que se establecería por ley si se aprueba el proyecto de ley marco de ESS** que se encuentra actualmente con un dictamen positivo en la CEESS. Esto podría pesar en decisiones en las que hasta ahora la representación del sector productivo se ha limitado a la visión que puedan tener las cúpulas empresariales de las cámaras, por lo que sería una ventana para posicionar otras visiones de desarrollo y necesidades.

Entre los factores de análisis de las regulaciones estatales a favor de la ESS a nivel internacional se valora el identificar de dónde viene la fuerza y la información para la generación de esta regulación estatal. En el caso de Costa Rica podríamos decir que tiene **características de propuestas que vienen de “abajo hacia arriba” pero en la que la participación de los diferentes tipos de actores de la ESS no ha sido la misma**. Se reconoce que **los actores vinculados al cooperativismo que busca integrarse con otros actores en los territorios y a nivel nacional, han podido pesar más que otros actores, y que la Red de Economía Social Solidaria**, por haberse conformado como un actor

aglutinador de diversas formas de ESS y con un objetivo claro de incidencia política antes de empezar el gobierno, **también pudo tener una participación importante en los primeros procesos que se dieron.** Con la conformación de la **Cámara Nacional de Economía Social Solidaria**, quienes la conformaron han buscado concentrar la representación del sector de la ESS, pero esto está aún en construcción.

En el cuarto tipo de actores, se encuentran en **órganos de representación del cooperativismo** que se identifican con el concepto de Economía Social, expresan su **oposición a las regulaciones a la ESS** que se generan argumentando en diversas ocasiones que no hacen falta porque ya existe el cooperativismo. La continua oposición expresada en los medios de comunicación corporativos se interpreta como una amenaza a los beneficios que puedan gozar estos actores con la institucionalidad existente para las cooperativas y no querer que se generen beneficios para otros actores de la ESS. Es importante recordar que estos actores no representan a todo el sector cooperativo, el cuál tiene actores que participan en otros órganos de representación como la RedESS, la CANAESS y otros espacios territoriales y sectoriales (cámaras).

Otro actor que **se opone a varios mecanismos de regulación estatal de la ESS es la UCCAEP** se posicionó contra los procesos de regulación de la ESS **argumentando en ocasiones que ésta no es necesaria** porque existen las cooperativas y las asociaciones solidaristas y en otras, por **no haber sido consultados** como representantes del sector productivo. Se interpreta sentimiento de amenaza de su institucionalizada posición de poder en la definición de regulaciones estatales de la economía. Esto se pudo observar claramente con las citas en las que se alerta sobre “AGENDAS OCULTAS QUE ATENTAN CONTRA EL SECTOR EMPRESARIAL Y NUESTRO MODELO COMO PAÍS” (UCCAEP, 2015:2) y que plantean que “como sector empresarial, nos enfrentamos a un gobierno que nunca había gobernado (...) Costa Rica empezó una nueva etapa que impuso retos mayores y que puede marcar un punto de inflexión, para bien o para mal, según los acuerdos de interés nacional que se logren entre todos los actores” (UCCAEP, 2015:2).

En el desarrollo de esta investigación pudimos identificar que **en el gobierno de Luis Guillermo Solís hay una serie de actores comprometidos con impulsar procesos de regulación estatal de la ESS** que generen condiciones aptas para su desarrollo y que son actores cercanos a organizaciones de ESS ya sea por su trabajo académico o de articulación política con diversos sectores de la sociedad civil, entre esos organizaciones de ESS, o en muy pocos casos, con la experiencia de pertenecer a alguna organización de ESS. Se mostró cómo algunos de estos actores ya venían haciendo propuestas de política pública desde una década atrás, acumulando confianzas y generando ideas claras de algunas problemáticas que se podrían atender para mejorar las condiciones de la ESS y aportarle a la disminución de la pobreza, la desigualdad y el desempleo.

A pesar de esta cercanía de algunos actores de este gobierno con el tema de la ESS y su compromiso con éste, esto no implica que la generación de política pública a favor de ésta, se haya dado fácilmente a lo interno de las instituciones. **Se han dado resistencias**, por la aceptación del cambio por parte de sus funcionarios o por la influencia que actores con otros intereses pudieran tener (por ejemplo oposición de tres miembros de la Junta Directiva del INA representantes de la UCCAEP a la continuación del proyecto del Centro Nacional Especializado de Economía Social Solidaria).

El hecho de que algunos actores que están en puestos de gobierno, trabajaran anteriormente cercanos al **cooperativismo, el sindicalismo y el solidarismo**, pero desconocían un poco la realidad de las otras formas de ESS, puede ser motivo para que fácilmente relacionen a la ESS con esas 3 formas de organización que son **las más institucionalizadas** y se reconoce más fácilmente el papel que han jugado en la sociedad costarricense a favor de las personas trabajadoras. La institucionalización de estas formas de ESS se dio en contextos históricos en los que se buscaba responder al conflicto social sin cuestionar el modelo de acumulación capitalista del momento, facilitándole el acceso al sector cooperativo y al solidarista a mecanismos institucionales de fomento para su desarrollo en el mercado capitalista, de este modo no se le da cabida a cuestionamientos del sistema económico desde esas expresiones de la ESS, por lo tanto son actores que

tanto desde la óptica de élite empresarial como desde posiciones políticas más social demócratas, deben ser apoyados, pero se interpreta que posiblemente el darle reconocimiento a otros actores socioeconómicos que vienen de otras experiencias de resistencia y cuestionamiento puede ser más difícil de defender por venir a cuestionar las relaciones de poder existentes y su institucionalidad.

Otros actores que se posicionan ante el tema de la regulación estatal de la ESS son las **empresas de comunicación** como lo hace claramente el Grupo Nación, y algunos **actores del parlamento** que se oponen a algunos procesos de regulación de la ESS. También se pudieron observar, en el caso de mayor disputa pública sobre este tema, a actores de otros **movimientos sociales** que se expresan a favor de esos procesos como el sector ecologista y medios de comunicación alternativos.

En el caso del **Grupo Nación**, la **oposición a los procesos de regulación estatal de la ESS** ha encontrado en su periódico La Nación una vocería masiva importantísima que ha llevado el tema a la opinión pública. El interés de La Nación en divulgar este tema va más allá de hacer noticia, entendemos que las personas socias accionarias de **este medio representan a grupos de poder hegemónico** vinculados a diversas actividades económicas, por lo tanto sus publicaciones están “orientadas a la ampliación de los beneficios de sus asociados y a la consolidación del proyecto neoliberal” (Robles y Voorend, 2012:155).

V.4. Los mecanismos de regulación

En un periodo de menos de 2 años se ha posicionado a la ESS en diferentes mecanismos de regulación estatal de la economía lo cual muestra una **intensificación de la presencia de la ESS** en los diversos textos. El que esté la ESS incorporada en estrategias o planes o

políticas **no se traduce de inmediato**, y en casos tampoco a corto o mediano plazo **en acciones concretas**, como es el caso de la estrategia de empleo y producción (2014) la cuál tiene propuestas diversas para el desarrollo de la ESS como instrumento de generación de empleo, pero que no se han concretado en el 2016.

Las diferentes regulaciones estatales que se han venido desarrollando a partir del inicio de la administración Solís Rivera, e impulsadas mayoritariamente desde el MTSS, se pudo ver **una continuidad en los instrumentos que se querían ir institucionalizando**, encontramos: una **definición** que delimita y permite comprender qué actores y prácticas son propias de la ESS, la propuesta de conformación de la **Dirección de Economía Social Solidaria** y su función de articuladora de la institucionalidad pública **para desarrollar políticas a favor de la ESS**, la creación de un **órgano consultivo** en el MTSS en el que participe la ESS en la elaboración de política pública y el buscar **implicar a más instituciones** más allá del MTSS. En esta continuidad se expresa la búsqueda de darle sostenibilidad en el tiempo a las propuestas de institucionalización de la ESS. Estos mecanismos han seguido en grandes líneas las propuestas que se concretaron en el documento presentado por parte de diversas organizaciones a Luis Guillermo Solís antes de asumir la investidura de presidente.

En diversos documentos se muestra la **importancia de afianzar estos procesos de regulación estatal en una ley marco que identifique a la ESS como prácticas y actores que puedan ser sujetos de política pública**. Este paso es visto por los diversos actores (institucionales y privados) como un paso esencial para que las regulaciones de la ESS que se han dado puedan ser sostenibles en el tiempo. A inicios del 2017 el proyecto de ley no había sido discutido en plenaria.

Analizando los **alcances del concepto que se utiliza para definir la ESS desde el Estado**, hemos podido ver que el concepto ha mantenido una continuidad en la justificación y visión de aportes que puede darle la ESS a la sociedad costarricense. Se dio una modificación del concepto utilizado a partir del decreto ejecutivo y del proyecto de

ley marco, pero éstos muestran características muy similares y una búsqueda de ampliación de los alcances de la ESS al incluir el arraigo territorial. En general, el concepto que se ha ido construyendo **busca ser amplio e incluyente, enfocado en los valores y prácticas que desarrollan organizaciones de personas, no es un concepto que busque diferenciarse de un modelo de desarrollo específico, es un concepto de ESS cercano al de la Economía Social que posteriormente va incorporando elementos que recalcan su aporte al desarrollo de los territorios.**

En la visión del **rol de la ESS en la sociedad** desde estos procesos de regulación estatal, podemos recalcar que es una visión social **demócrata** en la que la ESS viene a complementar la acción del Estado y del empresariado capitalista. Viéndole como un instrumento para **generar empleo y disminuir las inequidades** socioeconómicas. Esta visión es la misma que se tuvo en el siglo antepasado a la hora de regular a los actores que expresaban prácticas de ESS, no ha sido a partir de una visión anticapitalista, pero no quita esto el que se esté consciente de que con estas acciones se amenazan intereses, se genera conflicto entre actores y luchas por concretar cada quien lo que requiere para lograr sus objetivos.

A partir de la conceptualización que se tiene de la ESS se comprende que las **instituciones** que impulsen la política pública a su favor, sean las **vinculadas a la generación de trabajo, dinamización económica y desarrollo territorial (MTSS, MEIC, Tejiendo Desarrollo)**, no se ha incluido como política de inserción o ayuda social como en otros países, ya que son pocas las experiencias de organizaciones que brinden servicios sociales en la experiencia costarricense. En el proyecto marco de ESS se contempla fomentar este tipo de servicios a nivel territorial.

V.5. Temas de disputa

Las diferentes regulaciones estatales para la ESS buscan darle acceso al **financiamiento**, el **acompañamiento** de los proyectos productivos, la capacitación, la formación, la generación de mecanismos de formalización y otras políticas que faciliten el **acceso a mercados** formales e institucionales y **participación** en espacios de construcción de política pública. Estos temas se han presentado de manera muy prudente, sin generar políticas de fomento preferenciales (fiscales, presupuestarias), pero aún así han generado conflicto con otros actores socioeconómicos.

El tema de la **formación a públicos abiertos sobre ESS** impulsado por el INA se interpreta como una **amenaza al estatus quo**, o al mismo sistema económico dominante. Las cámaras empresariales y políticos cercanos a éstas, al llevar el debate al tema de las ideologías buscando generar miedo, no plantean argumentos de fondo, pero tienen un efecto importante en alertar y generar miedo mediante la difusión de sus posiciones en La Nación y otros medios masivos. Entendemos bien que la educación forma parte de la superestructura que permite reproducir mediante instituciones educativas las relaciones de poder en una sociedad, el INA es una de tantas instituciones del Estado para la educación, está focalizada a formar personas trabajadoras, por lo que tiene en este marco un papel estratégico para la creación de emprendimientos de ESS y/o para la formación para el mercado laboral.

La reacción de la UCCAEP ante la posibilidad de brindarle herramientas a sectores de las clases más desposeídas y clases medias para que se organicen asociativamente para emprender proyectos productivos en el marco de la formación de Instituto Nacional de Aprendizaje **viene a competir en la visión de modelo de éxito impuesto por la cultura capitalista**. El hecho de que la educación actual no esté adaptada a las prácticas asociativas, no solamente no las promueve, sino que para quienes han escogido emprender bajo ese modelo asociativo no lucrativo, es un elemento que puede ser un factor de fracaso al utilizar herramientas de gestión no adaptadas. Hasta ahora las cámaras empresariales y los gobiernos han priorizado en que la educación se base a responder a las necesidades del mercado laboral, pensando que con el empleo se solucionan las necesidades de los

hogares, pero al mismo tiempo generando condiciones a las empresas en detrimento de las condiciones laborales, llevando a las personas a necesitar en ocasiones dos empleos para poder responder a sus necesidades. Desde una visión de desarrollo que incluya a la ESS, la formación y educación de las personas buscaría generar capacidades organizativas y de gestión para generar emprendimientos asociativos que respondan a las necesidades de las poblaciones en sus territorios, a su realización personal, a una mayor cohesión social y protección de los recursos de los territorios y no solo al mercado laboral.

El modelo capitalista de acumulación y la normativa financiera internacional, permearon a instituciones públicas bancarias que nacieron para el fomento de la producción y han transformado su finalidad a la búsqueda de la rentabilidad bancaria y no simplemente su sostenibilidad, haciendo énfasis en la medición del riesgo y no en la rentabilidad social, ambiental y cultural de los servicios financieros que se otorgan. De esta manera los servicios financieros más accesibles están disponibles para los sectores empresariales que tienen suficiente patrimonio y no para generar nuevos proyectos productivos asociativos donde el recurso principal es el trabajo humano y cuya finalidad no es el lucro, por lo que no se comprende el que no siempre se busquen alta productividad y acumulación en los planes de inversión. Así han quedado excluidos del acceso al crédito actores de la ESS con poco patrimonio. **Además** de la dirección de las políticas internacionales neoliberales en el marco financiero, **se suma al direccionamiento de la política financiera para el fomento productivo la influencia que tienen las cámaras empresariales en la dirección de políticas que han facilitado el acceso a financiamiento a personas individuales y MIPYMES, pero no a todas las personas organizadas de forma asociativa en el marco de la ESS.** El acceso de las organizaciones de ESS a servicios financieros adaptados a su realidad, les permitiría una mayor sostenibilidad económica, capacidad de competencia en mercados y siempre la disminución de la masa de posibles personas empleadas para los mercados laborales.

El que una estrategia de empleo y un plan nacional de desarrollo pretendan brindarle un espacio importante en el fomento (educación-formación-financiamiento) y acceso a

mercados (públicos y adaptación de trámites para mercados) a otras formas de producción y distribución de bienes y servicios viene a competir con las políticas que se han formulado para el beneficio de los sectores y formas empresariales que les han interesado. **El que se llegue a aprobar una ley que reconozca a formas empresariales diversas bajo el concepto de ESS, que les permita generar alianzas entre ellas y con los gobiernos locales** y que facilite su acceso a política pública igual que existe para otras formas empresariales como las MIPYMES, **puede ser una amenaza en la competencia por mercados institucionales como nacionales y amenaza el control hegemónico que han tenido dichas cámaras en la dirección de las políticas económicas del Estado.** Lo expresa claramente el viceministro de trabajo en su interpretación sobre las reacciones de la UCCAEP, como ya lo vimos anteriormente.

Son claramente favorable **para el desarrollo multidimensional de la ESS** las políticas de **acceso a recursos financieros, apoyo técnico, capacitaciones y protección legal que pueda ofrecer el Estado** a las organizaciones de ESS, lo cual puede permitirles dar un salto cualitativo y cuantitativo en su desarrollo como modo de producción, a través de los proyectos productivos que emprenden, al igual que el acceso a herramientas de gestión y organización y de mecanismos de formalización de sus emprendimientos adaptados a sus realidades y la creación de redes y participación en la gestión política de Estado.

Finalmente, la aprobación de una ley viene a consolidar algunas de las políticas que ha impulsado el gobierno de Luis Guillermo, lo cual no sería tan fácil de revertir, como si se pueden revertir fácilmente los decretos o dejar de incluir a la ESS en las estrategias y planes de los gobiernos posteriores. La aplicabilidad y perdurabilidad de la regulación estatal que se están generando para la ESS va a depender de otras voluntades políticas posteriores, de generar procesos amplios de educación sobre la ESS en instituciones públicas para que si esa voluntad política existe, se tenga la comprensión de cómo desarrollar política pública a favor de éste sector. También dependerá de la organización, participación y presión de las organizaciones de ESS y de la aprobación de este proyecto de ley marco de ESS.

Hemos podido ver que la política pública que se ha generado a favor de la ESS ha sido impulsada con el acompañamiento de actores de la ESS diversos y opuesta por actores de la ESS que ya contaban con mecanismos de participación en decisiones en instituciones del Estado o de fomento, y opuesta también por la cúpula que representa a las empresas capitalistas. Esta política no se ha dado de una forma en la que se desplace la política pública a favor de la economía capitalista, pero ha generado reacciones por los efectos que pueda tener especialmente en el acceso a mercados, recursos, fomento desde el sistema educativo y participación en espacios de política pública. Todos estos elementos pueden disminuir beneficios adquiridos en décadas de construcción de institucionalidad que permita la reproducción de condiciones favorables para el desarrollo de estas empresas y la acumulación de capital, y a la vez generar espacios de participación y de inclusión de sectores socioeconómicos con vínculos con diversos movimientos sociales, que podrían impactar en mayor cohesión, diálogo y bienestar social en los territorios.

V.6. Limitaciones de la investigación

Durante el periodo de estudio no pudimos valorar ampliamente el impacto de los procesos de regulación estatal de la ESS sobre el contexto y los actores por ser un proceso que estaba recién empezando. Los logros posteriores al 2015 están recién comenzando a tomar forma, hay muchas ideas en documentos como la estrategia de empleo y producción del 2014 que aún no se han empezado a concretar, y todo esto depende de la voluntad política de las jefaturas de las instituciones públicas y de las personas funcionarias que ejecuten los diversos proyectos.

Al desarrollar las entrevistas a actores claves a favor y en contra de los procesos de regulación estatal de la ESS, se considera que el contenido de las respuestas de éstos, pudieron estar influenciados por el conocimiento de ellos y ellas de la participación y el posicionamiento de mi parte en los procesos de estudio, como persona activa en estos, y no en ese momento como investigadora. Por lo tanto, la cercanía al proceso de estudio

pudo facilitar el acceso a algunos contactos claves y un conocimiento amplio de los procesos y los actores involucrados, pero no facilitó el acceso a cierta información.

Entre las limitaciones al acceso de información, se considera también que al ser un tema en desarrollo, un proceso vivo, esto pudo limitar en cierto modo a algunos actores a brindar información que pudiera ser pública por medio de esta tesis para no afectar las estrategias políticas que se desarrollan actualmente.

FUENTES

- 10 Medidas (2009): 10 medidas para enfrentar la crisis económica con inclusión social y productiva. Recuperado de: <https://www.anep.or.cr/propuesta-pais/10-medidas>
- Abarca, Allan (2002): Las políticas públicas como perspectiva de análisis. Revista de Ciencias Sociales 2002, N.º 3 pág. 95-103.
- Abarca, Yadely; Arguedas, Alba. (1993): Experiencias productivas en el marco de la economía solidaria. Tesis de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.. San José.
- Aguilar, O. y Fallas, C.(1990); El Movimiento Cooperativo en Costa Rica. Sus antecedentes en la Historia Universal. Cenecoop, San José.
- Alain, Beatrice; Mendell, Marguerite (2013): Evaluation the formation of enabling public policy for the Social and Solidarity Economy from a comparative Perspective. The Effectiveness of collaborative processes or the co-construction of public policy. Draft paper prepared for the UNRISD Conference: Potential and Limits of Social and Solidarity Economy. 6-8 Mayo. Ginebra. Recuperado de: [http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/httpNetITFramePDF?ReadForm&parentunid=0574A6BDB68970A3C1257B5F0052EA8C&parentdoctype=paper&netitpath=80256B3C005BCCF9/%28httpAuxPageIs%29/0574A6BDB68970A3C1257B5F0052EA8C/\\$file/Alain%20and%20Mendell.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/httpNetITFramePDF?ReadForm&parentunid=0574A6BDB68970A3C1257B5F0052EA8C&parentdoctype=paper&netitpath=80256B3C005BCCF9/%28httpAuxPageIs%29/0574A6BDB68970A3C1257B5F0052EA8C/$file/Alain%20and%20Mendell.pdf)
- Alfaro, Noelia (2015): La incomprensible rareza de trabajar por el bienestar colectivo. Asociación Voces Nuestras. Reportaje especial. 25 de agosto del 2015. San José. Recuperado de: <http://vocesnuestras.org/2015-08->

[25/articulo/economia-social-solidaria-incomprensible-rareza-trabajar-bienestar-colectivo](#)

- Andino, Verónica (2013): Políticas públicas para la Economía Social y Solidaria. Caso de Estudio de Ecuador. Compra pública inclusiva y circuitos económicos solidarios: visiones diversas del sector público y del movimiento social para hacer una economía coherente con el paradigma del Sumak Kawsay (Buen Vivir). Presentado al Centro Internacional de Referencia y enlace sobre las políticas públicas en economía social y solidaria (RELIESS). Recuperado de: <http://www.reliess.org/centredoc/upload/VAndino-poltpubyecosol-Ecuador-RELIESS-final1367861067.pdf>
- ANEP (2015): Estatuto Orgánico. Recuperado de: <https://www.scribd.com/doc/267322942/Estatutos-de-la-ANEP-2015-Marzo>.
- AQ'AB'AL-Red CECAFAESS (2012): Informe de Delegación Rio+20, 11-22 de Junio. Centroamérica y Caribe.
- Arguedas, Alba (2016): Comunicación personal vía mensajería de Facebook. 11 de abril del 2016.
- Arias, Esteban (2015): Estado y élites empresariales en Costa Rica: la coyuntura del TLC (2002-2007). CIEM-UCR. Recuperado de: <http://ciem.ucr.ac.cr/alias/docs/GT-04/Estado%20y%20%C3%A9lites%20empresariales%20en%20costa%20rica%20la%20coyuntura%20del%20tlc%2020022007.docx>.
- Arias, Óscar (2009): Plan Escudo, “protección social y estímulo económico frente a la crisis internacional”. En: Presentación Plan de Medidas contra la Crisis, Auditorio de la Fundación Omar Dengo, 29 de enero, San José. Recuperado de: infiscal.conare.ac.cr/index.php/repositorio/category/2-bibliografia-complementaria%3Fdownload%3D80:arias-o-2009-plan-escudo

- Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y Desarrollo Comunal, ATBPDC (2000). Economía Social: experiencias y estrategias. Ponencias y conclusiones del I Simposio Nacional de Economía Social, 23.24 de marzo, San José.
- Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal, ATTBPDC (2004): La reforma política necesaria, el fortalecimiento de la negociación parlamentaria y el diálogo social. Presentación ppt compartida por correo electrónico de parte de miembro de la Junta Directiva 2014-2018.
- Asamblea Legislativa (1969): Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley No. 4351 de 11 de julio de 1969. Recuperado de: <http://www.secmca.org/LEGISLACION/CR/LOBPDCostaRica.pdf>
- Asamblea Legislativa (1984): Ley de Asociaciones Solidaristas N° 6970. Recuperado de: <http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Ley/Ley%20de%20Asociaciones%20Solidaristas%20No%206970.doc>.
- Asamblea Legislativa (2002): Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) N°8262. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 94 el 17 de mayo del 2002.
- Asamblea Legislativa (2008): Ley Banca para el Desarrollo N° 8634. La Gaceta N° 87 del 7 de mayo del 2008. Recuperado de: <http://reventazon.meic.go.cr/informacion/legislacion/pyme/8634.pdf>
- Asamblea Legislativa, AL (2014a): Moción para la integración de una Comisión Especial sobre Economía Social Solidaria. Documento escaneado y compartido por facebook por Paola Camacho, asesora del diputado Víctor Hugo Morales el 14 de Julio en su perfil.

- Asamblea Legislativa, AL (2014b): Votación Moción para la integración de una Comisión Especial sobre Economía Social Solidaria. Acta N.º 41 de 14-7-2014 p.29
- Asamblea Legislativa, AL (2015a): Expediente N° 19441. Ley De Autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillado. Publicado en la Gaceta N° 35 del 19 de febrero de 2015.
- Asamblea Legislativa, AL (2015b): Expediente N° 19413. Creación del Instituto Nacional de Fomento y Desarrollo Comunal (INFODECO). Publicado en el Alcance N° 35 a la Gaceta N° 93 del 15 de mayo de 2015.
- Asamblea Legislativa, AL (2015b): Expediente N° 19441. Ley De Autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillado. Publicado en la Gaceta N° 35 del 19 de febrero de 2015.
- Asamblea Legislativa (2015c): Proyecto de Ley Marco de Economía Social Solidaria Expediente N° 19.654. Comisión Especial de Economía Social Solidaria. Recuperado de: http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Centro_Dudas/Lists/Formule%20pregunta/Attachments/2598/textoBASE19654economicsolidaria.docx. San José.
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal BPDC (2016): Consulta de sitio web sobre Banca Social. Recuperado de: <https://www.bancopopular.fi.cr/BPOP/Banca-Social/Banca-Desarrollo-Social.aspx>
- Barco, Samuel (2012): Las políticas públicas de Economía Social y el diálogo entre los actores públicos y la Economía Social en España. Universitas Forum.

Vol.2. N°2. Junio. Recuperado de:
http://www.academia.edu/4670249/LAS_PÓLITICAS_PÚBLICAS_DE_ECONOMÍA_SOCIAL_Y_EL_DIÁLOGO_ENTRE_LOS_PODERES_PÚBLICOS_Y_LA_SOCIEDAD_CIVIL_EN_ESPAÑA

- Barquero, Marvin (2014): Gobierno lanza plan para crear 217 000 empleos en los próximos 4 años. Economía, La Nación digital. 14 de agosto. Recuperado de: www.nacion.com/.../Gobierno-lanza-crear-empleos-Administracion_0_1432856832.html
- Barrantes, Rolando (2015): Evolución y situación de políticas públicas para el fomento de la Economía Social Solidaria en Costa Rica. Ponencia, en Encuentro Internacional “Políticas Públicas para el fortalecimiento de la Economía Social Solidaria”. Jueves 16 de Julio. Hotel San José Palacio, Salón Greco. San José.
- Bidegain, Ana M. y Sánchez, J (2016): Justicia económica en la teología de la liberación y en los movimientos socio-eclesiales latinoamericanos. En: Economía social y solidaria en movimiento. José Luis Coraggio (organizador). Colección Lecturas de Economía Social. Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento, CLACSO, Buenos Aires. Recuperado de: http://base.socioeco.org/docs/706_economia_social_y_solidaria_en_movimiento_para_web.pdf
- Blanco, Randall (2010): Partidos políticos, redes corporativas y formación de gabinetes en Costa Rica: 1986-2010. Revista de Ciencias Sociales N°130. Universidad de Costa Rica. San José. p. 161-172.
- Bonilla, Martín (2016): Comunicación personal vía correo electrónico. 12 de abril del 2016.
- Brenes, Eric. (2010): Monedas complementarias para economías locales sostenibles en Centroamerica. En: Revista Agroecológica LEISA. Julio 2010.

Recuperado de: http://www.agriculturesnetwork.org/magazines/latin-america/servicios-financieros-agricultura-campesina/monedas-complementarias-para-economias-locales/at_download/article_pdf.

- Camacho Paola (2016): Comunicación personal vía correo. Asesora legislativa del Presidente de la CEESS. 8 de Noviembre del 2016. San José.
- Cambroner, Natasha (2015a): INA enseña “economía social solidaria” en sus clases. Nacionales. La Nación digital, 7 de Julio del 2015. San José. Recuperado de: www.nacion.com/nacional/politica/INA-ensena-economia-solidaria-clases_0_1498250212.html
- Cambroner, Natasha (2015b): Cooperativas ven innecesaria una ley de “economía social”. Nacionales. La Nación digital, 12 de septiembre. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/Cooperativas-innecesaria-ley-economia-social_0_1511648859.html
- Cambroner, Natasha (2015c): Municipalidades podrían donar bienes y recursos a las empresas de la economía social solidaria. Nacionales. La Nación digital, 17 de Julio. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/Municipalidades-recursos-empresas-economia-solidaria_0_1500249992.html
- Carazo, Rodrigo. (1995): La Economía Solidaria frente a los retos del siglo XXI. En Revista Reflexiones nº 35. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica. p.3-16.
- Carranza, Víctor (2014): La Economía Social Solidaria y su papel en la implantación de un Modelo de Desarrollo solidario, democrático, con equidad, transparencia, efectividad y sostenibilidad. Presentación de estrategia de empresas de ESS. Abril. San José.

- Castro, Mauricio (2014). Comunicación personal. Correo electrónico 10 de mayo del 2014. Entrevistadora: Y. Morales. San José
- Castro, Mauricio (2014). Comunicación personal. Correo electrónico 10 de mayo del 2014. Entrevistadora: Y. Morales. San José.
- Cerdas, Gerardo (2007): El ocaso de la Segunda República: Agotamiento institucional, movimiento anti-TLC y nuevo proyecto político. Recuperado de: <http://www.alainet.org/es/active/15486>
- Chamberlain, Paul et al (2012): Co-construction de politiques publiques pour l'Economie Sociale au Canada. Universitas Forum. Volumen 3. Número 2. Recuperado de: <http://www.universitasforum.org/index.php/ojs/article/view/109>
- Chantier de l'Économie Sociale (2012): Marchés Publics et Économie Sociale, Pour une orientation sociale des politiques d'achat du Québec. En el marco del estudio: Pour le renforcement de la contribution de l'Economie Sociale à la lutte à la pauvreté et à l'occupation du territoire. Bajo la dirección de Nancy Neamtan, Chantier de l'Économie Sociales et Dr. Marguerite Mendell, Institut des Affaires Publiques et Communautaires, Université de Concordia. Québec.
- Charlier, Sophie; Peemans, Jean Philippe et al. (2004) Une solidarité en actes. Gouvernance locale, économie sociale, pratiques populaires face à la globalisation. Presses universitaires de Louvain, UCL, Belgique.
- Chinchilla, Carlos (1992): Estado y democracia en la sociedad costarricense contemporánea. Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 18(2): 103-114, 1992. San José.
- CONACOOOP y MSC (2000): Convenio de coordinación interinstitucional. Recuperado de: <http://www.solidarismo.or.cr/Convenios-66/28>.

- Coraggio, José (2011): Economía Social y Solidaria, El trabajo antes que el capital. Universidad Politécnica Salesiana, Ediciones Abya Yala. FLACSO-Ecuador, Quito.
- Coraggio, José Luis (2014): La presencia de la Economía Social y Solidaria y su Institucionalización en América Latina. Documento Ocasional 7. Potencial y Límites de la Economía Social y Solidaria. UNRISD ISSN 2312-2226
- Cotera, Alfonso. (2009): Comercio Justo Sur-Sur. Problemas y potencialidades para el desarrollo del comercio justo en la Comunidad Andina de Naciones. GRESP, RIPESS-LAC y Mesa de Coordinación Latinoamericana de Comercio Justo. A4 Impresores SRL, Lima.
- CRISOL (2005): Aportes para una Costa Rica Inclusiva y Solidaria Recuperado de: <https://www.anep.or.cr/article/aportes-para-una-nueva-costa-rica-inclusiva-y-soli/>
- Cumbre Iberoamericana (2006): Declaración de Montevideo. XVI Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno. 3-5 noviembre. Montevideo. Recuperado de: <http://www.oei.es/historico/xvicumbredec.htm>
- De Couville, Eric Lucas (2010): Une politique territoriale de l'économie sociale et solidaire : le pays de Rennes. vers un développement solidaire. Editions Universitaires Européennes. Numéro de Septembre. Rennes.
- De Sousa Santos, Boaventura (2009): La globalización, los Estado-Nación y el campo jurídico ¿De la diáspora jurídica a la ecúmene jurídica?, En Sociología jurídica crítica. Ed. Trotta. Madrid. p. 311.
- Diario Extra (2015): Impone economía solidaria en instituciones públicas Presidente solís mediante firma de decreto. Nacionales. Diario Extra digital, 17 de julio. Recuperado de:

<http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/264728/impone-economia-solidaria-en-instituciones-publicas>

- Díaz Muñoz, Guillermo (2015): Economías solidarias en América Latina. Colección: Alternativas al Desarrollo. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11117/3265>
- Dierckxsens, Wim (2007): La transición hacia el postcapitalismo: el socialismo del siglo XXI. DEI. San José.
- Favreau, Louis; Hébert, Mario (2012): La transition écologique de l'économie: la contribution des coopératives et de l'économie solidaire. Presses de l'Université du Québec. Septembre. Québec.
- FIDESS-EMB (2012): Los Encuentros del Mont-Blanc en la Cumbre de RIO+20. 25 de Junio. En <http://www.rencontres-montblanc.coop/es/page/los-encuentros-del-mont-blanc-en-la-cumbre-de-rio20-0>
- _____ (2013): Declaración Final de los EMB 2013. 15 de Noviembre. Recuperado de: <http://www.rencontres-montblanc.coop/es/page/declaracion-final-de-los-emb-2013>
- _____ (2014): Creación del grupo piloto internacional de la economía social y solidaria. 20 de Mayo. Recuperado de: <http://www.rencontres-montblanc.coop/es/page/grupo-piloto-internacional-de-la-ess>
- _____ (2015): Evento de Alto Nivel 2015 : La ESS y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 23 de septiembre. Recuperado de: <http://rencontres-montblanc.coop/es/page/evento-de-alto-nivel-2015-la-ess-y-la-implementaci-n-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible->
- Francia, Fernando (2015): Costa Rica: empresarios se oponen a la economía social solidaria. Jueves 16 de Julio. San José. Recuperado de:

<http://videos.telesurtv.net/video/415747/costa-rica-empresarios-se-oponen-a-la-economia-social-solidaria>

- Freedman, J. (2013): High-Level Meeting Establishes UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy. de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD). Recuperado de: <http://www.unrisd.org/80256B3C005BE6B5/search/D383EB2BF07FF084C1257BFA00420698?OpenDocument&cntxt=8269C&cookieLang=fr#to>
- Frente Amplio, FA (s.f.): Estatuto. Recuperado de: www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/frenteamplio.pdf
- FSM (2015): ¿Quiénes Somos? Recuperado de: <https://fsm2015.org/es/node/394>
- García, Alberto (1998): Marco Jurídico del Modelo de Economía Solidaria. Documento de síntesis. Bogotá. Recuperado de: [http://www.aidcmess.com.ar/jdownloads/Archivos%20de%20Investigaciones%20y%20trabajos%20de%20los%20Asociados/Alberto%20Garcia%20Muller/sntesis del marco juridico del sector de economia solidaria.doc](http://www.aidcmess.com.ar/jdownloads/Archivos%20de%20Investigaciones%20y%20trabajos%20de%20los%20Asociados/Alberto%20Garcia%20Muller/sntesis%20del%20marco%20juridico%20del%20sector%20de%20economia%20solidaria.doc).
- García, Emanuel (2003): Discreto encanto de las burguesías. Semanario Universidad 19 de Junio. Recuperado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/país/discreto-encanto-de-las-burguesías/>
- Gatica, Gustavo y Hernández Jorge. (2013): Apoyo teórico-práctico a experiencias de economía solidaria y propuestas de enfoques pedagógicos para su fortalecimiento nacional. CICDE-PROICAM. UNED. San José.
- Gil, María E y Ramos, Nieves (2013): Las empresas de inserción en la economía social y solidaria: perspectivas y propuestas desde FAEDEI. Cuadernos de Trabajo Social. Vol. 26-1 págs: 43-53 Universidad Complutense

de Madrid. Recuperado de:
<http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/40755/40088>

- Goïta, Mamadou et Koumaré, Madani (2011): Étude de cas maliens Emploi et travail, sécurité et souveraineté alimentaire et économie sociale et solidaire. Forum International de l'Economie Sociale et Solidaire, FIESS. Recuperado de: http://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-454_es.html
- González, Monteagudo (2001): El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes. Revista de ciencias de la educación. N°15.págs.227-246. Recuperado de: https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/12862/file_1.pdf?sequence=1
- Guerra, Pablo (2010): La economía solidaria en Latinoamérica. En revista: Papeles de las relaciones ecosociales y cambio global. N° 110 2010, pp. 67-76. Recuperado de: http://base.socioeco.org/docs/la_economia_solidaria_en_latinoamerica_p_guerra.pdf
- Guerra, Pablo (2012): Las legislaciones sobre economía social y solidaria en América Latina, entre la autogestión y la visión sectorial. Revista de la Facultad de Derecho. N° 33, Montevideo, Julio-Diciembre 2012, págs. 73-94.
- Guhl, Antoinette (2014): Asistente de la Alcaldía de París a cargo de la Economía Social, la Innovación Social y la Economía Circular. Comunicación personal. Reunión de intercambio de experiencias entre Costa Rica y Francia sobre política pública para la Economía Social Solidaria. Octubre 2014, París.
- Gurdala, Mikolaj (2011) Socially responsible public procurement and public-social partnership. Draft recommendations. The network for better future of Social Economy of the European Social Fund. Ministry of Regional Development. Warsaw. Recuperado de:

http://www.reliess.org/centredoc/upload/Draftrecommendations_procurements%26publicsocialpartnerships_Poland.pdf

- Guzmán, Rolando (2015): Alianza neocomunista. Opinión. La Nación digital, 13 de Julio del 2015. Recuperado de: http://www.nacion.com/opinion/foros/Alianza-neocomunista_0_1499450044.html
- Hernández, Carlos (2015). Equipo Dinamizador Red de Economía Social Solidaria. Comunicación personal. Entrevistado por Yasy Morales Chacón, el 4 de noviembre del 2015 en la Universidad de Costa Rica. San José.
- Hernández, Jorge (2008): Hacia la Economía Solidaria en Costa Rica. Memoria para participantes del Encuentro de Economía Social, mayo 2008, San José.
- Hernández, Jorge (2016): Comunicación personal vía correo electrónico. 22 de febrero 2016.
- Herrera, Nuria (2014): Comunicación personal. Entrevistada por Yasy Morales. Octubre 2014. San José.
- Hinkelammert, Franz; Mora, Henry (2005) : Hacia una economía para la Vida : preludio a una construcción de la economía.. Edit. DEI. San José.
- Hopp, Malena (2014): Social Economy Policies in Argentina: Potential and Limits for the Development of Associative and Cooperative Work. UNRISD. Recuperado de: <http://www.unrisd.org/UNRISD/website/newsview.nsf/%28httpNews%29/2EB409088B6C33FFC1257C94004DC5C1?OpenDocument&cntxt=D6961&cookielang=en#top>
- INFOCOOP (2007): XI Congreso Nacional Cooperativo. Acuerdos y resoluciones. San José.

- Jetté, Christian (2008): Les organismes communautaires et la transformation de l'État-providence Trois décennies de coconstruction des politiques publiques dans le domaine de la santé et des services sociaux. Presses de l'Université du Québec, Québec.
- Jiménez, Ronald (2016): Expresidente de la UCCAEP. Comunicación personal. Entrevistado por Yasy Morales el 28 de septiembre del 2016. San José.
- Kunwar, Ripu et al (2013): Public Policy for Social and Solidarity Economy, a case study from Nepal. In association with FECOFUN, DANAR, NAFAN, Submitted to: Center for International Studies and Cooperation (CECI) and UNITERRA, Kathmandu. Recuperado de: <http://www.reliess.org/centredoc/upload/SSEreport-Final.pdf>
- La Nación (2015a): Economía Social Solidaria. Editorial. La Nación digital, 9 de Julio del 2015. Recuperado de: http://www.nacion.com/opinion/foros/Economia-social-solidaria_0_1498650122.html
- La Nación (2015b): Inexplicable precipitación. Editorial. La Nación digital, 5 de agosto. Recuperado de: http://www.nacion.com/opinion/editorial/Inexplicable-precipitacion_0_1504049599.html
- La Prensa Libre (2015): Zona de Los Santos estrena nueva sede del INA. Redacción. 31 de enero del 2015. La Prensa Libre. Recuperado de: <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/10872-zona-de-los-santos-estrena-nueva-sede-del-ina>
- Lara, Juan (2015): Cooperativismo entierra ley de “economía social”. En Nacionales. La Nación digital, 26 de septiembre. Recuperado de:

http://www.nacion.com/nacional/politica/Cooperativismo-entierra-ley-economia-social_0_1514448566.html

- Laville, Jean-Louis et all (2005): Action publique et économie solidaire. Editions. ERES. Collection Sociétés en changement, France.
- Martínez, Jarrison (2008): Políticas públicas y economía solidaria en Colombia. Segundo Encuentro de Nacional de Pedagogía y Educación Solidaria. Bogotá. Recuperado de <http://www.sitiosocial.com/MundoCooperativo/EditorUploadedFiles/file/Martinez.pdf>
- Marx, Karl. (1859): Prólogo de la Contribución a la Crítica de la Economía Política. Berlín.
- MEIC-MTSS (2014): Estrategia nacional de empleo y producción. Recuperado de: <http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/estrategia-nacional-de-empleo-produccion.html>
- Menjivar (2004): Acciones colectivas en Costa Rica al final del siglo XX: entre la continuidad y el orden. Rev. Ciencias Sociales: 106, 2004 (IV)-107, 2005 (I) / 55-67. Universidad de Costa Rica. San José. Recuperado de: <http://www.revistacienciasociales.ucr.ac.cr/wp-content/revistas/106-107/05-MENJIVAR55-67.indd.pdf>
- Mesa, Nathalia (1998): UCCAEP. Documento para brindar clases. Alajuela. Recuperado de: http://www.coparmex.org.mx/upload/centrosDocumentos/UCCAEP_24100.pdf
- MIDEPLAN (2014): DM-329-14. Oficio del 26 sep de 2014 dirigido al ministro de Trabajo Víctor Morales Mora y firmado por la ministra de Planificación, Olga Marta Sánchez.

- Ministère des Affaires municipales, des Régions et de l'Occupation du territoire, MAMROT (2014): Économie Sociale, J'achete! Trousse d'information à l'intention des responsables de l'approvisionnement des organismes publiques. Gouvernement du Québec. Québec.
- Ministerio de Cultura y Juventud, MCJ (2013): Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023. San José. Recuperado de: <https://cdn.cuentasatelitecultura.go.cr/wp-content/uploads/Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Derechos-Culturales-2013-2024-.pdf>
- Ministerio de la Presidencia, MP-MTSS (2015): Decreto Ejecutivo N° 39089. Declaratorio de interés público y nacional de los grupos, organizaciones y empresas de la economía social solidaria. Recuperado de: <http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/decretos/Declaratoria%20de%20interes%20publico%20y%20nacional%20de%20los%20grupos.%20organizaciones%20y%20empresas%20de%20la%20economia%20social%20solidaria.pdf>.
- Monge, Óscar (2016). Funcionario Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Comunicación personal, vía correo electrónico, 24 de octubre. Entrevistadora: Yasy Morales.
- Mora, Henry (2015): ¿De qué hablamos cuando hablamos de Economía Social y Solidaria (ESS)? Publicado en Informa-tico. 8 de Julio del 2015. Recuperado de: <http://informa-tico.com/8-07-2015/hablamos-cuando-hablamos-economia-social-solidaria-ess>
- Mora, Jorge. (2000): Elementos para una agenda del sector de Economía Social. ATBPDC. San José.

- Mora, Sindy (2008): Diez años de acciones colectivas en Costa Rica. Revista Centroamericana de Ciencias Sociales, Vol. V. N° 1.
- Mora, Sindy (2011): Las disputas por los sentidos de lo político en Costa Rica: hacia un balance de las luchas populares de la presente década. En: Una década en movimiento: luchas populares en América Latina en el amanecer del siglo XXI / Julián Rebon y Massimo Modonesi. - 1a ed. -Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/coedicion/perspectivas/modonessi-rebon.pdf>
- Morales, Víctor Hugo (2016): Comunicación personal. Entrevistado por Yasy Morales el 4 de octubre 2016. Presidente de la Comisión Especial de Economía Social Solidaria. San José.
- Morales, Yasy (2014): “Contexto y antecedentes ESS en Costa Rica”. En Taller Plan de Acción para la RedESS Costa Rica. 8 de agosto, 2014. San José.
- Morera, Olga (2016): Directora de ESS del MTSS. Comunicación personal. Entrevistada por Yasy Morales el 16 de septiembre del 2016. San José.
- MTSS (2016): Dirección de Economía Social Solidaria. Recuperado de: <http://www.mtss.go.cr/elministerio/estructura/direccion-economia-social-solidaria/direccion-economia-social-solidaria.html>
- Neffa, Julio C. (2006): Capítulo 9: Evolución conceptual de la Teoría de la Regulación. Recuperado de: http://www.academia.edu/8555475/Capítulo_9_Evolución_Conceptual_de_la_Teoría_de_la_Regulación

- ONU (2012): Río+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El Futuro que queremos. Río de Janeiro. Recuperado de: https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1-1_spanish.pdf.pdf
- PAC (2013): Plan Rescate 2014-2018. Recuperado de: http://electoral.estadonacion.or.cr/files/pac/PAC_propuesta2014.pdf
- Pacheco, Franco y Fabio Masís (2016): Comunicación Personal. Entrevistados por Yasy Morales, 10 de Octubre, San José.
- Pohls, Federico (2011): El papel de las instituciones y políticas públicas en favor de las cooperativas en México. Octubre. Recuperado de: <http://reliess.org/Centro-de-documentacion/?lang=es>. 7 de agosto del 2015.
- Poirier, Yvon (2014): Economía Social Solidaria y sus conceptos cercanos, orígenes y definiciones: una perspectiva internacional. Québec. Recuperado de: http://base.socioeco.org/docs/economie_solidaria_y_sus_conceptos_cercanos-poirier-julio-2014.pdf
- Programa Estado de la Nación, Instituto de Fomento Cooperativo, INFOCOOP (2012): IV Censo Nacional Cooperativo 2012. Primera Edición. San José.
- Quintero, Pablo (s.f.): Economía Solidaria. Proyecto: Diccionario del Pensamiento Alternativo II. En Pensamiento Latinoamericano y Alternativo. Centro de Ciencia, Educación y Sociedad (CECIES). Recuperado de: www.cecies.org/articulo.asp?id=446
- Razeto, Luis (1982): Empresa de Trabajadores y Economía de Mercado. Ediciones PET. Santiago de Chile.
- Razeto, Luis (1984): Economía de solidaridad y mercado democrático. Ediciones PET. Santiago de Chile.

- Razeto, Luis (1993): Los Caminos de la Economía de Solidaridad. Ediciones Vivarium, Santiago de Chile.
- Razeto, Luis (2005). El Concepto Solidaridad, Publicado en “Pensamiento Crítico Latinoamericano. Conceptos Fundamentales”, Volumen III, págs. 971-985. Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez. Chile.
- Razeto, Luis. (1993): Los caminos de la Economía de Solidaridad. Edit. Vivarium. Santiago de Chile.
- Robles, Francisco y Voorend, Koen (2012): Los dueños de la palabra en Costa Rica en un contexto de reforma neoliberal. Revista Rupturas. Vol.1. N°2 (Julio-Diciembre).Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, UNED. San José.
- Ruiz, Gerardo (2016): Economía social solidaria dividió a jefes de Trabajo. Exministro Victor Morales aceptó mala relación con viceministro Harold Villegas. Nacionales. La Nación Digital. 17 marzo. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/Economia-solidaria-dividio-jefes-Trabajo_0_1549045107.html
- Rodríguez, Andrea (2014): UCCAEP asegura que estrategia de empleo es confusa y carece de rumbo. Economía. La Nación digital, 14 de Agosto. Recuperado de: www.nacion.com/economia/Uccaep-asegura-estrategia-confusa-carece_0_1432856830.html
- Rodríguez, Andrea (2015): Economía Social se abre paso en gobierno de Luis Guillermo Solís. Economía y Política. El Financiero digital, 11 de octubre. Recuperado de http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/economia_social_solidaria-costa_rica-administracion_Solis_Rivera_0_826117404.html

- Ruiz, Gerardo (2015): Ministro de Trabajo cauto sobre proyecto de ley sobre economía social solidaria. Nacionales. La Nación digital, 14 de agosto. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/trabajo/Ministro-Trabajo-proyecto-economia-solidaria_0_1505849413.html
- Sarria, Ana Mercedes (2013): La Economía Solidaria como política y estrategia de desarrollo. Políticas públicas y movimiento social y desafíos en Brasil. UNRISD. Recuperado de: <http://www.unrisd.org/unrisd/website/newsview.nsf/%28httpNews%29/E988A3A22900D67BC1257B2B004E55D3?OpenDocument>
- Segura, Oscar; Chávez, Jorge. (2012): Una economía solidaria para Costa Rica. Uruk Editores. San José.
- Singer, Paul (2000): Economía Solidaria. Un modo de producción y distribución. Publicación original en: Paul Singer y André Ricardo de Souza (org). A Economia Solidaria no Brasil: a autogestao como resposta ao desemprego, S. Paulo. Editora Contexto, 2000. Recuperado de: <https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2015/11/unidad-1-texto-9-economia-solidaria-paul-singer.pdf>
- Singer, Paul (2009): Relaciones entre sociedad y Estados en la economía solidaria. Iconos. Revista de Ciencias Sociales. N° 33. Quito. pp.51-65.
- Solano, Ana (2004): Desafíos de Economía Social. Informe consultoría a Fundación Friedrich Ebert (sin publicar), San José.
- Sossa, Ricardo (2015): Economía Social Solidaria. Redacción. La República digital, 31 de Enero, 2015. Recuperado de: https://www.larepublica.net/noticia/economia_social_solidaria/
- Tejiendo Desarrollo (s.f.): Tejiendo Desarrollo. Recuperado de: www.inder.go.cr/tejiendodesarrollo.pdf

- Tercera República (2003): Costa Rica: Hacia la Tercera República frente a los desafíos nacionales del siglo XXI. Grupo de organizaciones de sectores productivos. Recuperado de: <https://www.anep.or.cr/article/que-es-tercera-republica-y-que-propone/>
- Tygel, Daniel (2013): Discurso para la actividad en la sede de la ONU “Avanzando recomendaciones regionales sobre la agenda post-2015: Un diálogo entre la sociedad civil, los gobiernos y los representantes de la ONU”. Recuperado de: http://www.ripess.org/wp-content/uploads/2013/09/2013-09-22_daniel_tygel_speech_ES.pdf
- UCCAEP (2015): Informe de Labores 2014-2015. San José. Recuperado de: <http://www.uccaep.or.cr/index.php/about/sobre-uccaep/informe-de-labores.html>
- Utting Peter y Morales Yasy (2016): Políticas Públicas para la economía social y solidaria: hacia un entorno favorable, el caso de Costa Rica. Centro Internacional de Formación, Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/0B4hK77sxP-XKTHdPRHJOelpBcU0/view>
- Vaillancourt, Yves; Jetté, Christian (2009): Les arrangements institutionnels entre l'État québécois et les entreprises d'économie sociale en aide domestique. Editions Vie Economique, collection « Recherche », Québec.
- Vásquez, Jorge Alberto (2010): La corporativización empresarial de las políticas públicas: el caso de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER). Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica Vol.35-36. p. 117-135. San José.
- Vásquez, Juan (2016): Comunicación personal vía correo electrónico entre el 22 y el 25 de octubre del 2016.

- Vega, Óscar (2016): La transformación del Estado: acerca del proceso constituyente boliviano. El Derecho y el Estado. Procesos políticos y constituyentes en nuestra América. Coordinadores Beatriz Rajland y Mauro Benente. Colección Grupos de Trabajo de CLACSO. pp. 173-184.
- Velasco, Marco (2012): Situación actual de las políticas públicas en Economía Social y Solidaria en **Bolivia**. Universitas Forum. Volumen 3. Número 2. Recuperado de: <http://www.universitasforum.org/index.php/ojs/article/view/108/386>
- Villareal, Sussy (2015): Tenemos 50 años de hacer Economía Social. Entrevista a CoopeAnde 1 R.L. Nacionales. Diario Extra digital, 5 de octubre. Recuperado de: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/272226/tenemos-50-anos-de-hacer-economia-social>
- Villegas, Harold (2016): Comunicación personal. Entrevistado por Yasy Morales. 24 de octubre del 2016. San José.
- Zett, Jean-Baptiste (2013): Politiques publiques pour le développement de l'économie sociale et solidaire. Étude de cas. Burkina Faso. Septembre 2013. Uniterra. CECI et EUMC, Québec.
- Zúñiga, Auxiliadora (2015): Economía Social Solidaria enfrentaría desempleo y desigualdad". En Diario La Extra. 30 de diciembre. Recuperado de [:http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/279736/economia-social-solidaria-enfrentaria-desempleo-y-desigualdad](http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/279736/economia-social-solidaria-enfrentaria-desempleo-y-desigualdad)

ANEXOS

Anexo 1. Entrevista a organizaciones de ESS

La siguiente entrevista es para realizar una tesis titulada: Estado y Economía Social Solidaria (ESS) en Costa Rica: actores socio políticos y regulaciones estatales 2000-2015, cuyo objetivo principal es analizar los procesos de regulación y generación de políticas estatales para la ESS y el papel de los actores sociopolíticos de la ESS y otros actores socioeconómicos en Costa Rica entre el 2000 y el 2015. Dicha investigación se hace en el marco del proceso de la Maestría Regional Centroamericana de la Universidad de Costa Rica.

Se le pedirá a la persona entrevistada responder oralmente o por escrito. En el caso de que sea oralmente, solicitaríamos su acuerdo para grabar dicha entrevista para no perder detalles. Se le estaría pasando la transcripción para que reaccione si desea incluir o excluir algo de ésta.

1. Visión sobre el papel de la organización en el país.

1.1. ¿Qué desafíos tiene la economía costarricense para responder a las necesidades del país?

1.2. ¿Tiene representación su organización en algún órgano directivo de instituciones públicas?

1.2.1. ¿Cuál-es?

1.3. ¿Participa su organización en comisiones de trabajo con algún ministerio, instituto o grupo parlamentario?

1.3.1. ¿Cuáles?

1.3.2. ¿Con qué objetivos?

1.4. ¿Tiene su organización espacios de incidencia o articulación con otras organizaciones o sectores de otra índole en Costa Rica o a nivel internacional?

1.4.1. ¿Cuáles? (movimientos sociales, ongs, academia)

1.5. ¿Dedica su organización recursos y gestiones para posicionar sus ideas y el trabajo que realizan ante medios de comunicación privados o públicos?

1.5.1. ¿Cuáles?

2. Sobre la Economía Social Solidaria (ESS)

2.1. ¿Cómo entiende el concepto de ESS?

2.2. ¿Aporta la ESS desarrollo del país?

2.2.1. ¿Cómo aporta?

2.3. ¿Cómo valoran en su organización el que se genere una Dirección de ESS en el MTSS, exista un decreto que la declara de interés público y se abran espacios de formación en instituciones públicas sobre ESS?

2.4. ¿Cómo valoran el que se esté proponiendo un proyecto de ley marco de ESS?

2.5. ¿Se justifican todas estas acciones políticas a favor de la ESS?

2.6. ¿Ha sido su organización consultada desde el poder ejecutivo o el legislativo, o participe en el desarrollo de estas acciones?

2.6.1 ¿De qué forma?

2.7. ¿Se encuentra satisfecha con esa participación?

Anexo 2. Entrevista a representantes de instituciones públicas

La siguiente entrevista es para realizar una tesis titulada: Estado y Economía Social Solidaria (ESS) en Costa Rica: actores socio políticos y regulaciones estatales 2000-2015, cuyo objetivo principal es analizar los procesos de regulación y generación de políticas estatales para la ESS y el papel de los actores sociopolíticos de la ESS y otros actores socioeconómicos en Costa Rica entre el 2000 y el 2015. Dicha investigación se hace en el marco del proceso de la Maestría Regional Centroamericana de la Universidad de Costa Rica.

Se le pedirá a la persona entrevistada responder oralmente o por escrito. En el caso de que sea oralmente, solicitaríamos su acuerdo para grabar dicha entrevista para no perder detalles. Se le estaría pasando la transcripción para que reaccione si desea incluir o excluir algo de ésta.

1. Sobre la institución y su finalidad.

- 1.1. ¿Qué objetivos principales tiene desde su puesto?
- 1.2. ¿Qué desafíos considera que tiene la economía costarricense?

2. Sobre Economía Social Solidaria

- 2.1. ¿Cómo se entiende el concepto de ESS desde su institución?
- 2.2. ¿Aporta al desarrollo del país? ¿Cómo?
- 2.3. ¿Qué se ha hecho desde su institución para regular o promover la ESS? ¿Con qué objetivo?
- 2.4. ¿Con cuales actores públicos y privados se ha trabajado el tema de la ESS?
 - 2.4.1. ¿En qué han aportado estos?
 - 2.4.2. ¿Hay actores que se han opuesto o expresado desacuerdo?
 - 2.4.3. ¿Cuáles?
- 2.5. ¿Qué proyección temporal o sostenibilidad tienen estos procesos de regulación para la ESS?
- 2.6. ¿Existen mecanismos de diálogo establecidos por la misma regulación estatal con los actores para darle seguimiento, por ejemplo a las políticas? Si existen, ¿Cuáles mecanismos?
- 2.7. ¿Con qué recursos (humanos, financieros u otros) cuenta para poner en práctica los planes y otras estrategias para la promoción de la ESS?